

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

12 de junio del 2025

## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3076-2025

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Carlos Montoya Rodríguez  
Greivin Solís Zárate  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
Anabelle Castillo López  
José María Villalta Florez-Estrada (ingresa a las 9:05 am)  
María Ortega Zamora, presidenta FEUNED

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
Héctor Saballos Pomares, auditor interno  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con cinco minutos de modo virtual.

## I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión 3076-2025 de hoy jueves 12 de junio del año 2025, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo Universitario, don Vladímir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Carlos Montoya, doña María Ortega, presidenta de la FEUNED, y mi persona. Esperamos que se integre en un ratito, don José María Villalta.

**JOSÉ MARÍA VILLALTA:** Aquí estoy don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: ¡Ah, ya está don José María!, ya está. También participan don Héctor Saballos, auditor interno y doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario.

Tenemos la agenda con la que se convocan las sesiones de conformidad con lo indicado en el Reglamento del Consejo Universitario. Tenemos como primer punto la aprobación de la agenda, estamos incorporando en inclusiones luego la aprobación del acta de la semana anterior, tenemos temas confidenciales que ver que los dejamos para el final de la sesión, que es el segundo punto de la convocatoria, proyectos de ley, también hay una propuesta en los temas que se están incluyendo ahora, los vemos más adelante, el apartado de correspondencia y luego los dictámenes de comisiones, tanto permanentes como especiales que tiene el Consejo Universitario y finalmente el capítulo de informes.

Se están incluyendo los siguientes temas para incorporarlos en la sesión del día de hoy:

Tenemos el acta de la última sesión, la 3075-2025, un oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, proyectos de ley nuevos, hay un nuevo ingresados en estos días a conocimiento del Consejo Universitario y un dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley, que podemos ver ahora durante la sesión, y también en la correspondencia tenemos un oficio del SIUNED que hace una consulta o solicitud de información al Consejo Universitario, y tenemos de la Secretaría del Consejo Universitario, el informe del proceso para nombrar en Carrera Profesional y luego también para la Comisión de Carrera Administrativa, dos oficios de la Secretaría del Consejo Universitario.

También dictámenes, uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre las oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED, personas graduadas del 2017 al 21.

Tenemos un dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, análisis de la situación actual de los posgrados y posibles escenarios de funcionamiento.

Un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, propuesta del Reglamento de premios y certámenes literarios de la UNED.

Un dictamen de la Comisión Especial, es una solicitud de prórroga para lo del Reglamento de la persona profesora distinguida.

Si hubiera algo adicional por parte de las personas del Consejo Universitario. Si nadie pide la palabra, entonces solicito que aprobemos la agenda con estas inclusiones.

Muchas gracias, queda aprobada la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACIÓN DEL ACTA 3075-2025**

**III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

1. Oficio AJCU-2025-091 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 09 de junio de 2025. REF: CU-689-2025
2. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley "LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES", Expediente N° 24.716, (REF: CU-016-2025) (REF: CU-605-2025). CU.CPL-2025-068

**IV. CORRESPONDENCIA**

1. Oficio SIUNED-068-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de información respecto al avance para la implementación del doble código en la UNED. REF. CU-688-2025
2. Oficio SCU-2025-152 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones recibidas para ocupar la vacante titular y vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-692-2025
3. Oficio SCU-2025-153 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones recibidas para ocupar la vacante de suplente en la Comisión de Carrera Administrativa. REF: CU-691-2025
4. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B. REF: CU-1266-2024
5. Oficio ViD 214-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a subrogación del IGESCA en la señora Mildred Acuña Sossa. REF: CU-467-2025
6. Oficio DM-DVM-AC-0564-2025 remitido por la señora viceministra de Educación Pública, en respuesta al acuerdo CU-2025-068-A tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3060-2025, Art. V, inciso 2-a). REF.CU-516-2025

7. Oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios. Además, oficio UNED-DEFE-075-2025 de la Defensoría Estudiantil con propuesta de modificación del artículo 19 de dicho reglamento. REF: CU-544-2025 y REF: CU-673-2025
8. Oficio TEUNED-012-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud de nombramiento continuo para la profesora Susana Murillo López. REF: CU-574-2025
9. Oficio CR-2025-629 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria de Puntarenas. REF. CU-614-2025
10. Oficio SCU-2025-119 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a varias propuestas de acuerdo para ser analizadas. REF: CU-619-2025
11. Oficios AUR-001, 002 y 004-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. REF: CU-644-2025
12. Correo electrónico de persona estudiante con solicitud de revisión y equiparación del tratamiento académico en relación con la materia 03301 y su equivalencia con la 00828 reconocida por nota interna. REF: CU-679-2025
13. Oficio VIVE-100-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil. REF: CU-667-2025
14. Oficio R-0881-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González, en la Oficina Jurídica. REF: CU-684-2025
15. Oficio AI-079-2025 de la Auditoría Interna, referente a ampliación de plazo para el cumplimiento de recomendaciones de auditoría. REF: CU-678-2025
16. Oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a envío de informe del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad. REF: CU-487-2025
17. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023

18. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
19. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
20. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024
21. Manifiesto enviado por personal del Instituto de Estudios de Género, referente a acuerdos tomados por el Consejo Universitario. REF: CU-305-2025
22. Oficio BECAS COBI 15528-A del Consejo de Becas Institucional, referente a renuncia de la presidenta de dicho órgano colegiado. REF: CU-339-2025
23. Oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil, referente a manifiesto sobre preocupación ante la oferta de carreras que la UNED ofrece a los estudiantes adscritos al sistema penitenciario, así como, distintas acciones que, durante el último año han afectado los servicios académicos y administrativos que se les brindan. Además, oficio ViD 215-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a respuesta sobre lo señalado en el oficio UNED-DEFE-060-2025 de la Defensoría Estudiantil. REF: CU-444-2025 y REF: CU-484-2025
24. Oficio FEU-0466-2025 de la Federación de Estudiantes, referente a gestiones de la Vicerrectoría de Docencia. Además, pronunciamientos de diversas instancias, en atención al oficio de FEUNED anteriormente citado y pronunciamiento del PACE vinculado con la gestión de la Vicerrectoría de Docencia. REF: CU-452-2025, REF: CU-453-2025, REF: CU-454-2025 y REF: CU-486-2025
25. Oficio CCP.148.2025 de la Comisión de Carrera Profesional, referente a solicitud para asignación de tiempos de los miembros de las comisiones. REF: CU-472-2025
26. Oficio SCU-2025-095 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a propuesta de acuerdo para la convocatoria de una sesión extraordinaria del Plenario, con el fin de conocer los informes anuales 2024 de las Vicerrectorías. REF: CU-480-2025

27. Oficio CONED-Dirección 072-2025 en el que se remite el “Informe sobre la situación actual de las personas estudiantes autoidentificadas como indígenas que se encuentran matriculadas en el CONED”, en respuesta al acuerdo CU-2025-080, tomado en sesión 3061-2025, Art. III, inciso 13). REF.CU-528-2025
28. Pronunciamento de personas funcionarias de la Escuela de Ciencias de la Educación, referente a situaciones sobre el sistema de matrícula. REF: CU-583-2025
29. Oficio DGTH.2025.0811 de la Dirección de Gestión de Talento Humano, referente a solicitud de criterio sobre aplicación de cargos de autoridad y el Manual Organizacional de la UNED. REF: CU-674-2025

## **V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

- a. Análisis del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”. CU.CPDA-2025-027
- b. Propuesta de modificación integral del Reglamento General Estudiantil, para ser enviado a la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a las personas directoras de Escuela y a la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de una última revisión. CU.CPDA-2025-016 **(a la espera de observaciones con fecha al 15 de julio de 2025)**. Además, observaciones de la DEFE a dicha propuesta REF.CU-668-2025
- c. Análisis sobre el estudio “*Hacia la Inclusión Digital: Diagnóstico tenencia de dispositivos y acceso al servicio de internet entre Estudiantes UNED, Costa Rica*”. CU.CPDA-2025-022
- d. Análisis de estudios titulados “Factores que inciden en el comportamiento de la Matrícula, el Rendimiento Académico y la Graduación de la población estudiantil de la UNED” y “Matrícula, Graduación y Rendimiento Académico. Un análisis contextual 2017-2023”. CU.CPDA-2025-023

### **2. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

- a. Dictamen de la Comisión Especial para revisar y analizar el reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-154
- b. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)
- c. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada del análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, referente a solicitud de prórroga. SCU-2025-056 (pendiente que se defina)
- d. Dictamen de la Comisión Ad Hoc para el análisis de la Política Institucional para la Igualdad de Género, la No Discriminación y la No Violencia en la Universidad Estatal a Distancia, en el que sugieren varias mejoras al mismo. SCU-2025-107

### **3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Solicitud de prórroga. CU.CAJ-2025-055
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- d. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- e. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- f. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- g. Propuesta de “Reglamento de Devoluciones de Dinero a los Estudiantes de la UNED”. CU.CAJ-2025-031

**4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Análisis Informes de Auditoría Externa períodos 2023 y 2024. CU.CPDOyA-2025-036
- b. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- c. Análisis de los Informes de Control Interno 2024, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2025-024

**5. DICTAMENES PARA ANALIZAR CON PRIORIDAD**

- a. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- b. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002

**6. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO**

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

**7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Observaciones generales sobre reglamentos puestos a consulta de la comunidad universitaria. CU.CPDEySU-2025-011

**8. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

No hay

## **VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. Informe de la señora Katya Calderón Herrera y el señor Greivin Solís Zárate, referente a la visita a la Sede Universitaria de Puriscal.
2. Solicitud de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en relación con las dedicaciones exclusivas.
3. Solicitud de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interno, en relación a la jefatura de OFIDIVE.
4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación con la consulta de la señora Katya Calderón sobre los “Procedimientos” en la página web.
5. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que esta semana no hubo Comisión de Enlace, debido a que varios miembros están fuera del país.

## **VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS**

1. Denuncia anónima DEN.CU-04-2025 sobre supuestas irregularidades en nombramientos. REF.CU-553-2025 (se comparte vía correo electrónico) (confidencial) (pendiente dictamen OJ sobre hecho 3)
2. Oficio SCU-2025-135 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a recurso de revocatoria con apelación en subsidio. REF. CU-639-2025, REF. CU-640-2025 y REF. CU-643-2025 (pendiente admisibilidad OJ)

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DEL ACTA 3075-2025**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a conocer el acta de la última sesión, la 3075, ¿si hubiera alguna observación? Nadie pide el uso de la palabra, entonces solicito que aprobemos el acta de la última sesión.

[Se aprueba el acta No. 3075-2025 sin modificaciones]

## **III. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

**1. Oficio AJCU-2025-091 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 09 de junio de 2025.**

Se conoce el oficio AJCU-2025-091 de fecha 09 de junio de 2025 (REF: CU-689-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 09 de junio de 2025.

RODRIGO ARIAS: Pasamos a proyectos de ley ingresados en consulta. Hay un oficio AJCU-2025-091, doña Nancy nos explica el proyecto recibió si nos hace el favor.

NANCY ARIAS: Muy buenos días a las personas del Consejo Universitario, y muy buenos días a las compañeras y compañeros de la comunidad universitaria.

Esta semana solo entró uno, el 24877, se llama "LEY PARA OTORGAR PODER LIBERATORIO AL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PARA TRANSACCIONES CON EL ESTADO".

Este proyecto lo que pretende es autorizar formalmente a que la administración tenga por válido los pagos de todas las transacciones con la moneda en dólares, también le autoriza a gestionar cobros tanto en dólares como en colones. Se establece el tipo de cambio y un transitorio de 6 meses para que se hagan los ajustes que sean necesarios para oficializar la recepción por parte del Estado de los pagos también en moneda de dólar de los Estados Unidos de América.

RODRIGO ARIAS: Hay que analizarlo con cuidado.

NANCY ARIAS: Si es complejo, hay que ver.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Una pregunta, aquí se permite el pago en dólares y las contrataciones en dólares, ¿cuál sería la esencia de esto?, ¿transformar las cuentas en colonias a dólares?

RODRIGO ARIAS; Yo creo que es un impulso en esa dirección, lo que presentan.

ANABELLE CASTILLO: Buenos días a la comunidad universitaria y a todos los que no les he dicho buenos días.

Hace poco asistí a una conferencia de eso y hay un grupo impulsando la dolarización. Lo que yo sí noté y se los hice saber ahí, es que es como una corriente, como un pensamiento ideológico más que un estudio serio de las consecuencias y de lo que puede pasar y de cómo se transforma, etc., y en este mundo donde están los "BRICS" surgiendo, no sé qué grado de avance tendrán,

pero ahí está, por lo menos está trabajando en eso, Estados Unidos con una serie de problemas, hay que darle un análisis profundo a esto, es centrarse a estudiar.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

ANABELLE CASTILLO: Y creo que es un hecho que concierne a toda la sociedad costarricense, debería de someterse a un debate fuerte. Me parece a mí, habría que leer el proyecto también a ver qué es lo que pretende, pero...

RODRIGO ARIAS: Sí hay que analizarlo muy ampliamente, no es una dolorización lo que plantea, pero sí un avance en ese camino.

Bien, lo pasamos a la comisión como tomamos siempre los acuerdos con los nuevos proyectos de ley para que la comisión nos informe que plantea al respecto y en caso positivo, pues enviarnos el dictamen que corresponda. Lo sometemos a votación el acuerdo en este sentido.

Bien, aprobado, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2025-091 de fecha 09 de junio de 2025 (REF: CU-689-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que detalla los proyectos de ley que ingresaron en consulta de la Universidad al 09 de junio de 2025.**

#### **SE ACUERDA:**

**Dar por conocido el oficio AJCU-2025-091 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario (REF: CU-689-2025) y se traslada a la Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada del análisis y elaboración de criterios sobre los proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad, para lo que corresponda.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Dictamen de la Comisión Proyectos de Ley, referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS,**

**PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”, Expediente N° 24.716.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 015-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de junio del 2025 (CU.CPL-2025-068), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”, Expediente N° 24.716, (REF: CU-016-2025) (REF: CU-605-2025).

RODRIGO ARIAS: Tenemos un dictamen Greivin.

GREIVIN SOLIS: Sí don Rodrigo. Claro que sí. Buenos días a todos y todas y a toda la comunidad que nos ve.

Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 015-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de junio del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultar su criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”, Expediente N° 24.716, (REF: CU-016-2025) (REF: CU-605-2025).
2. El oficio AJCU-2025-031 del 02 de febrero, 2025, (REF: CU-102-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.
3. El oficio CPA-01/2025 del 23 de enero, 2025, (REF: CU-050-2025), suscrito por el señor Andrés Zúñiga Orozco, coordinador de la Cátedra de Producción Agrícola, en el que, emite criterio técnico.
4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 015-2025 celebrada el 09 de junio, 2025.

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, los siguientes criterios técnicos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), referentes al Proyecto de Ley Expediente N° 24.716 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS

PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”:

Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:

“De conformidad con lo solicitado emito criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio AL-CPAAGROP-032-2025 de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa N° 24.716 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES.

Síntesis del proyecto de ley:

El proyecto de ley fue presentado el 25 de noviembre de 2024 y se tramita en la Comisión de Agropecuarios.

En la exposición de motivos se indica lo siguiente:

*“(...) Por las razones antes expuestas y ante la necesidad de realizar una actualización de la normativa vigente en el ámbito de seguros agropecuarios para Costa Rica que propicie la estabilidad de las actividades agropecuarias y la recuperación de los productores ante la materialización del riesgo, que fortalezcan la seguridad alimentaria, la generación de empleos, el aporte a la economía nacional y la gestión del riesgo agroproductivo, es que se propone la presente Ley con el objetivo fundamental de promover y apoyar el uso de los seguros en las actividades productivas agropecuarias como un instrumento para la gestión integral del riesgo.*

*Esta Ley se basa en cuatro pilares fundamentales, que se desarrollan a plenitud en el articulado y se describen a continuación:*

*a) El amparo de actividades procedentes de subsectores agropecuarios como el agrícola, el pecuario, la pesca, la acuicultura, la maricultura y la actividad forestal, en el sentido pleno de promover seguros inclusivos y diversificados.*

*b) La institucionalización de la promoción para el uso de seguros agropecuarios, para fortalecer la gestión de riesgos, así como generar e instrumentalizar la información de fuentes y entidades públicas necesaria para el diseño de programas de aseguramiento que posibiliten y mejoren el desempeño del Sector Agropecuario.*

*c) La conformación de un comité técnico asesor para mejorar la coordinación interinstitucional en cuanto a la promoción de programas de seguros agropecuarios de riesgos.*

*d) La creación de un Fondo de Apoyo dirigido a subvencionar las primas de pequeños y medianos productores para facilitar el acceso a los seguros agropecuarios y dinamizar el mercado nacional. (...)”*

El texto del proyecto de ley no se relaciona de forma directa con la universidad ni roza con la autonomía universitaria.

#### Análisis del proyecto

El texto de este proyecto es el mismo que se tramita bajo el Expediente No. 24.348 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES ambos presentados por el MAG y el presidente de la República. El 24.348 se encuentra ya en agenda del Plenario con un dictamen negativo de mayoría y uno afirmativo de minoría. Ingresó a la Orden del día el 05 de setiembre de 2024.

Este proyecto plantea la actualización de la normativa vigente en el ámbito de seguros agropecuarios para Costa Rica que propicie la estabilidad de las actividades agropecuarias y la recuperación de los productores ante la materialización del riesgo, que fortalezcan la seguridad alimentaria, la generación de empleos, el aporte a la economía nacional y la gestión del riesgo agro productivo.

Con este proyecto se plantea derogar la normativa actual sobre el seguro de cosechas en Costa Rica que son: la Ley de Seguro Integral de Cosechas, Ley N.º 4461 del 10 de noviembre de 1969 y sus reformas y la Ley de Universalización del Seguro Integral de Cosechas, Ley N.º 5932 de 27 de setiembre de 1976.

Sobre este tema es importante aclarar que el mercado de seguros se encuentra regulado de manera general por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros 8653 del 8 de agosto de 2008 y la Ley Reguladora del Contrato de Seguros 8956 del 11 de setiembre de 2011.

Estas dos normas son posteriores a la legislación del Seguro Integral de Cosechas y por ello no es posible obviar la regulación que se impuso de manera posterior, sobre la industria, por lo que sí es necesaria una reforma de esta legislación.

Es cierto que el contrato de seguros es la transmisión del riesgo que tiene una actividad, empresa o persona hacia la empresa aseguradora, la cual asume el riesgo total o parcial a cambio del cobro de una prima que es el precio del seguro.

Sin embargo, si se lee el texto de este proyecto de ley, lo que se pretende es la creación de un Fondo que subsidie el o los seguros que adquieran las personas cuya actividad productiva es agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola, de maricultura y forestal.

El Seguro para actividades agrícolas ya existe en el mundo y en Costa Rica existen en el mercado nacional dos productos a disposición que son el Seguro Agrícola y el Seguro Paramétrico para café, ambos ofertado por el Instituto Nacional de Seguros.

El problema tradicional de este sector es la escasa ayuda económica que percibe, y también se ve afectado porque los riesgos de ese sector responden en mucho a las inclemencias del tiempo, a las plagas y otros aspectos propios de las actividades productivas que no siempre responden a medidas preventivas y se han visto además agravadas por el cambio climático. Esto hace que la contratación de un seguro agrícola sea más difícil porque un requisito de este contrato especial es que el riesgo debe ser incierto, es decir, que no sea posible predecir con certeza que ocurrirá. De ser un riesgo cierto, se volverá no asegurable, porque el seguro se basa en la probabilidad y la posibilidad de la ocurrencia de los eventos, no en la certeza.

En el caso de los seguros del sector productivo requieren de subsidios porque al acercarse más el riesgo a la certeza de ocurrencia de un evento, más alta resulta la prima (precio) que se debe pagar por el seguro, existiendo casos en que no resulta posible dar cobertura con un contrato de seguro. Y se debe considerar que esta es una actividad primordial en nuestro país.

Ahora bien, lo que debe procurar el proyecto de ley es que se encuentren contratos flexibles, que sin dejar de lado la técnica del contrato de seguros, puede adaptarse a las situaciones especiales del sector productivo de Costa Rica, con las características climáticas propias de nuestro medio y con un gran respaldo del Estado para el fortalecimiento de los medios productivos y de la actividad en general.

Se deben buscar formas paralelas o simultáneas para adaptar los contratos de seguros pero también los métodos y medios de producción que permitan que las actividades sean menos susceptibles a las afectaciones del ambiente, que además les permitan ser objeto de aseguramiento y finalmente, la indispensable participación del Estado en la política nacional sobre el sector, que es la que finalmente definirá cuál será el manejo que se dé a este a nivel país.

Esto se relaciona también con la cultura de seguros que ha sido poco promovida en nuestro país, lo cual también puede estar afectando la adquisición de este tipo de medio de dispersión de los riesgos en esta y en algunas otras actividades.

El texto del proyecto de ley que se consulta se dirige únicamente al establecimiento de un subsidio por parte del Estado, con un Fondo que podría no tener el ingreso de financiamiento suficiente de la forma en que se prevé en la norma.

Sobre el proyecto de ley anterior, la Asamblea Legislativa convocó al Superintendente General de Seguros don Tomás Soley y las recomendaciones sobre el texto son de mucha relevancia y considero que en la tramitación de este proyecto (siendo el mismo texto), es indispensable su consideración, por lo que las transcribo de seguido:

*“(...) En resumen, el seguro financieramente está siendo deficitario y está teniendo una cobertura prácticamente nula, para las necesidades del sector agropecuario.*

*Aquí sí quisiera compartir con ustedes un par de reflexiones adicionales: buenas prácticas para seguros agropecuarios. ¿Qué es lo que se observa a nivel internacional? Aquí les dejo la referencia del año 2010 del Banco Mundial, que recoge estas buenas prácticas, ¿qué hacer con los seguros agropecuarios? De repente son seis puntos muy específicos. Un seguro agropecuario no está aislado de una política pública integral hacia el sector agropecuario, es decir, sacar un seguro agropecuario sin tener entendimiento de cuál es esa política pública global, dirigida al sector sería ocioso, resulta ocioso y resulta improductivo y resulta con poco impacto.*

*Entonces, necesario tener una política pública agrícola, que va más allá del seguro, donde debe incorporarse lo que son las buenas prácticas de siembra, la asistencia agrícola y todo lo que es el acompañamiento del agricultor.*

*En segundo lugar, el marco jurídico. Sin duda tenemos una Ley obsoleta, una Ley que ya perdió su sentido y que fue creada en su momento, muy de la mano al crédito agrícola, que era el grueso del crédito que había en el sector financiero; pero con el camino no ha sido remozado. Entonces una ley que, si les digo sinceramente, la derogamos el día de hoy no pasa nada en el país; no pasa absolutamente nada porque la proyección de ese producto es prácticamente nula.*

*A la par de la política pública, y este marco jurídico, debe haber una reglamentación clara, una gobernanza clara, de qué es lo que se quiere en este apoyo a la agricultura. El tema del seguro agropecuario es que ahí hay una falla de mercado, son riesgos muy complejos de una gran variedad, tenemos desde el pequeño agricultor, que está casi en línea de subsistencia, hasta el empresario mediano en algunos de los cultivos de exportación. Seguramente los segundos tienen resuelto su problema, los primeros no lo tienen resuelto.*

*Entonces, aquí es necesario, muy necesaria una buena práctica en un tema de desarrollo de seguro agrícola, segmentar adecuadamente las actividades agropecuarias, porque no se puede apuntar a todo. Todo lo que está dentro del sector agropecuario es tan disímil y diferente, los riesgos son tan complejos, y tan diversificados, que no es posible en un solo producto, como está ahora, meter en la bolsa meter a todas las actividades agropecuarias.*

*En cuarto lugar, esta estratificación debe ser rentable también, entonces el riesgo hay que estratificarlo, pensar en un seguro agropecuario que cubre todo, no es posible, porque es carísimo, entonces, lo que se hace en gestión de riesgos a nivel soberano, así está incluso en la estrategia de gestión de riesgos de la política nacional de gestión de desastres y de financiamiento de la recuperación de desastres, es generar capas de protección.*

*(...)*

*Entonces, en el objetivo, el proyecto no liga otras políticas públicas como una gestión de riesgos de desastres del país. La política de seguro agrícola no puede estar aislada de un montón de otras políticas públicas que ya existen y que deben ser congruentes con esas políticas.*

*El ámbito de aplicación de las actividades que se pueden succionar es muy amplio y no se establecen en la ley criterios de legibilidad y priorización. Por lo menos pedirle a quien va a administrar esto, que lo haga público y que rinda cuenta periódicamente de los resultados de lo que está proponiéndose de lo que está definiéndose.*

*No se dispone en el proyecto cuál es la cobertura que se quiere indemnizar, como decía, hay una gran variedad de riesgos y entonces es necesario definir eso, acotarlo porque los recursos se hacen nada, si es que le apunto y le apunto a todo ampliamente.*

*Y los riesgos que se quiere cubrir, tampoco es explícito el proyecto de ley. Entonces bueno, si no es explícito acá, hay que desarrollarlo en algún lado y si se desarrolla en algún lado, hay que poner la obligación de desarrollarle antes de empezar el proceso de ejecución de subsidios y demás. Hay algo en el medio que no, que falta y que podría llevar al traste a una muy buena intención.” (el resaltado no es del original) (Acta Ordinaria N° 08, de la sesión celebrada el día 17 de julio de 2024 citado en el Informe del Departamento de Estudios, referencias y Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-431-2024 del 18 de diciembre de 2024)*

Este proyecto tiene grandes problemas técnicos de la materia que pretende regular y en el Informe de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa se concluye lo siguiente:

*“Posterior al análisis del expediente de marras se concluye que presenta problemas de fondo y forma, así como vacíos jurídicos que requieren ser solventados para la eventual viabilidad de la iniciativa, resguardando con ello los principios de legalidad, seguridad y certeza jurídica. Lo cual a su vez se colige con la falta de respaldo de la propuesta en fundamentación económica, financiera o estadística especializada que justifique técnicamente la transformación que se plantea al seguro y a la implementación de la subvención de las primas de los seguros de riesgo, así como la idoneidad de los mecanismos de financiamiento del Fondo de Apoyo al Seguro Agropecuario de Riesgos y las fuentes de recursos para su sostenibilidad.” (los resaltados no son del original)*

Por lo expuesto, considero que lo procedente es remitir las observaciones a la comisión legislativa que tramita el proyecto para su valoración.”

Cátedra de Producción Agrícola:

“A través de la presente les extiendo un saludo cordial. Me dirijo ante usted para formalizar criterio ante el expediente de Ley 24.716, el cual tiene como nombre: “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”

En referencia a este proyecto hago mis observaciones para cada artículo en particular en el que considero mayor atención:

Artículo 1: Al indicar la palabra “colectivo” tiene alcance para beneficiar únicamente asociaciones, cooperativas, etc, sin embargo, deja por fuera al productor individual que quiera acercarse a solicitar el beneficio. Debería mejorarse la redacción para no dejar por fuera a una persona física que desee integrarse a esta ley. Mas adelante en la ley si lo indica, pero acá no.

Artículo 2: Los tipos de riesgo son sencillos de tipificar. A modo de sugerencia: desastres naturales y afectaciones de tipo biótico como son enfermedades, plagas y arvenses cuya proliferación haya sido incontrolable por diversos métodos agrícolas.

Artículo 4: Creo que unido a la promoción y registro de productores también esta instancia debería describir los requisitos que deben tener los productores para acceder a este programa de subvenciones, incluyendo la incorporación de prácticas de manejo sostenibles y de bajo impacto ambiental que esté promoviendo el MAG. De tal forma que se beneficie al productor, pero en conjunto se vayan adoptando tecnologías de producción más sostenibles y con ello mejorar la gestión del riesgo en múltiples alcances.

Artículo 9: La intención de que un banco estatal sea el ente fiduciario está bien, pero qué sucede en caso que su normativa lo impida? No debe dejarse de lado la banca privada también como un mecanismo auxiliar.

Artículo 11: Aquí ya se comienza a hablar de “la persona productora”, lo cual viene en contraposición con lo indicado en el artículo 1 donde se menciona un “colectivo”

Artículo 13: Esto me parece bien, pero los modelos de costos no pueden ser únicamente basados en un sistema orgánico, debe ser basado en un sistema sostenible. Hago la acotación porque aún toda la agricultura nacional no está en el sistema orgánico, pero en si en vías de transición.

Transitorio II: En este transitorio de zonificación se debería también hacer un inventario de las agencias de extensión, personal con el que cuenta cada agencia, laboratorios, estaciones meteorológicas y capacidades instaladas. Lo anterior como insumo base con el que pueda apoyarse a esta Ley.

Observaciones

Mi valoración es que esta ley es muy necesaria para el sector agrícola y relacionados. Lo anterior en virtud de que se permite que aseguradoras privadas participen del mercado y con ello darle un mejor servicio al productor. Las leyes anteriores no estaban solventando la necesidad del productor y eran de difícil acceso.

Criterio Final

El criterio de esta cátedra es Aprobar valorando las observaciones propuestas (...)"

Criterio adicional de la Comisión de Proyectos de Ley:

En materia de financiamiento para pequeñas y medianas empresas (PYMES), esta Comisión identifica la existencia de un marco legal sobre esta temática. A continuación, se destacan algunas de las normativas vigentes:

La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley N.º 1644) de Costa Rica, establece lineamientos sobre el destino de las utilidades del sistema bancario nacional. Específicamente, el artículo 59 de esta ley señala que:

*"El diez por ciento (10%) de las utilidades netas anuales de los bancos estatales debe ser destinado a financiar programas de apoyo al sector agropecuario del país."*

Ley N° 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

*Objetivo (Artículo 1): Su propósito es consolidar un sistema de desarrollo a largo plazo para las PYMES, reconociéndolas como un sector protagónico para el desarrollo económico y social del país.*

*Financiamiento (Artículo 7): Habilita a los bancos del Estado y al Banco Popular a crear programas de crédito diferenciados para las micro, pequeñas y medianas empresas, debiendo reportar anualmente los resultados de dicha gestión al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).*

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera fundamental que la iniciativa de ley en discusión se enfoque de manera prioritaria en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector agroproductivo. Al hacerlo, se fortalecerían los mecanismos de apoyo ya existentes en la legislación, contribuyendo directamente al desarrollo de la soberanía alimentaria del país y la protección de nuestros agricultores.

ACUERDO FIRME"

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin y a la comisión. ¿Alguna observación al respecto? Doña Nancy, que está en su campo de especialidad, seguros.

NANCY ARIAS: Sí, bueno, quería agregar que el proyecto estuvo entrando...

RODRIGO ARIAS: Pero tiene dictamen negativo el de mayoría.

NANCY ARIAS: Sí y además no está convocado. Es que como llegan con tanto tiempo, van pasando eventos, lo que pasa es que sí, ya podemos enviarlo sabiendo aún que no se va probablemente a tramitar, es un tema que es al Ejecutivo tampoco, pero sí me parece que es importante, no solo por el tema de los seguros, sino por esta otra visión que le agregamos en la comisión, que es el tema del sector agropecuario y las pequeñas y medianas industrias que sí quede plasmado ahí la posición de la Universidad en el proyecto de ley, que mejor quede en el expediente, este es el segundo o el tercero que plantean con este tema.

RODRIGO ARIAS: Probablemente vienen otros.

NANCY ARIAS: Puede que vuelva a plantearlo, entonces ya tenemos una posición también de la Universidad.

RODRIGO ARIAS: ¿Las aseguradoras privadas necesitan una ley para eso?

NANCY ARIAS: No, no, ya es ley, ...

RODRIGO ARIAS: Como ahí se menciona eso, entonces me llamó la atención.

NANCY ARIAS: O sea, es deficitario, porque realmente por las condiciones climáticas del país, siempre ocurren eventos, siempre, todos los años, o por sequías o por mucha lluvia. Entonces es un seguro muy complejo, muy caro y que si no tiene financiamiento del Estado no es un buen negocio, entonces, ese es el tema, que las privadas no van a querer vender eso nunca.

RODRIGO ARIAS: Sí. ¿Alguna observación? Doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Yo les dije ahí en la comisión, yo tengo entendido, tal vez don Vladimir se acuerde más o tenga más información, pero yo tengo entendido que el INS (Instituto Nacional de Seguros) se creó precisamente para eso, inicialmente, creo que ese fue el objetivo, lo que pasa es que ahora, los seguros son todo un negocio, entonces lo que no es rentable no lo aseguran, o sea, es un poco contradictorio, el seguro es para el riesgo, pero ahora no quieren asegurar el riesgo.

También tuvimos una discusión ahí sobre la soberanía alimentaria y la necesidad de que el país tenga esos pequeños agricultores y tengan lo que nosotros consumimos básico, producido en el país. Ya nos dimos cuenta en estos periodos de crisis y se cierran todas las vías de comunicación, lo que nos puede pasar, entonces, yo creo que eso también tiene un gran valor para el país y sobre eso

también discutimos y valoramos la importancia de tener, de contar con una producción básica alimentaria en el país.

RODRIGO ARIAS: Gracias. ¿Ninguna otra participación?

ANABELLE CASTILLO: Ahora, yo no sé si el INS podrá, pero es que también hay muchas cosas de fondo, que en la comisión no podemos y no es exactamente la Universidad, pero el INS tendrá un capital de riesgo para actividades que son altamente riesgosas también, es que no todo puede ser ganancia en los seguros. Y bueno, eso también tendría que valorarse.

Don Vladimir, creo que quiere decir algo.

RODRIGO ARIAS: Sí, don Vladimir tiene la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Brevemente a esa inquietud de Anabelle, de acuerdo a Carlos Monge, que en su libro sobre los seguros y el nacimiento del Instituto Nacional de Seguros, esto correspondió a una respuesta a principios del siglo pasado, ha luchas que se venían dando en Costa Rica, una parte yo mismo la escribí en el libro de "las luchas sociales", sobre el incendiarismo agrícola que había y otras cosas, porque a principios del siglo pasado había luchas sociales en el campo que se expresaban con quemar cultivos, era una forma de reclamar salarios y malas condiciones de trabajo que tenían los obreros agrícolas, porque no habían seguros ni nacionales ni de nada y apenas estaban desarrollándose algunas leyes de carácter social y los productores nacionales se aseguraban en Panamá fundamentalmente.

En la tesis de Carlos Monge, lo que se sostiene es que frente a eso, el incendiarismo agrario que se venía por la lucha social, se convierte en un negocio también para empresarios agrícolas que empezaban a quemar sus propias cosechas para ir a cobrar los seguros a Panamá y entonces, allá les cerraron las puertas y de alguna manera empezaron a desarrollar una política nacional aquí de seguros para garantizar a los productores eso, el campo agrícola siempre ha sido la cenicienta en materia de políticas económicas porque es muy riesgoso.

Entonces, los bancos tampoco dan créditos, les cuesta mucho eso, y justamente cuando vienen después las reformas bancarias que meten lo que se llama, una reserva que hacen ahí obligada de los fondos públicos bancarios, justamente para garantizar con esa reserva a los ahorrantes y también para poder impulsar políticas nacionales.

Cuando Figueres nacionaliza la banca, justamente hace esos resortes un músculo político para impulsar crédito a los sectores medios, a los sectores campesinos, a los sectores productores pequeños, etcétera y se gana esa parte del campesinado

nacional, que era muy significativa para su proyecto político, ya con la banca nacionalizada.

Esa parte de la reserva diaria que tiene que hacerse, es justamente para eso, todavía existe, sin embargo, no se aplica. El gobierno no tiene o no usan el músculo político que tienen para poder hacer que esas reservas, es que se me acaba de olvidar el nombre técnico de eso, sirva para justamente canalizar plata para sectores productivos o para garantizarles cosechas, para garantizarles pérdidas y para garantizarles todo eso, porque la agricultura siempre está sujeta a clima, a desastres naturales y a un montón de cosas y que lamentablemente hay que ayudar a sostener, no lamentablemente, hay que ayudar a sostenerlos porque son cosas que pasan más allá de la voluntad de las personas.

Entonces, el INS después se desarrolla como un abanico en otras formas de seguros que son muy exitosas y hacen que el Instituto Nacional de Seguros hoy sea la principal empresa aseguradora de todo Centroamérica y yo creo que eso es muy significativo.

Yo creo que yo di una charla sobre eso en el INS, voy a buscarla para pasárselas, pero sí es importante eso, porque primero hay un apoyo muy importante y después, siempre está el riesgo de eso y entonces en materia de seguros, el Instituto, cuando tienen que asegurar cosechas y eso le meten “el garrotazo” también por los riesgos que eso tiene o no aseguran, es un riesgo, es como ahora que a personas de determinada edad no le dan préstamos y ese tipo de cosas, y por la misma razón, son riesgosos.

Habría que ver ese proyecto de ley con cuidado en todo caso, pero si es para aprobar y para apoyar sectores productivos, especialmente pequeños, medianos y chiquitillos, yo creo que hay que empujar eso, hay que darle apoyo a eso. También los grandes pueden aprovecharse de ese tipo de cosas y se aprovechan probablemente.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Vladimir por toda esa explicación importante para contextualizar el análisis de proyectos como este.

¿Alguna otra participación? Si no hay, entonces sometemos a votación el dictamen que don Greivin nos leyó. Muchas gracias a la comisión por el trabajo realizado.

GREIVIN SOLÍS: Con todo gusto y gracias también a las personas que nos envían los criterios, cada uno de los créditos nos ayudan a poder entender, todo esto que nos explicó don Vladimir, eso es lo que nosotros intentamos con este análisis, verdad para que se vea enfocado hacia los pequeños productores y que ya existe legislación a nivel nacional que puede apoyar este tipo de iniciativas.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Perdón, se llama “encaje mínimo legal” el término, acción bancaria, oscila más o menos entre el 4 y el 12% dependiendo del gobierno y dependiendo de las políticas que se quieran aplicar y entonces, eso es un colchón muy importante que es obligatorio y técnicamente al día tiene que irse haciendo el encaje mínimo legal con base al movimiento bancario que hay.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 015-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 09 de junio del 2025 (CU.CPL-2025-068), referente a criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”, Expediente N° 24.716, (REF: CU-016-2025) (REF: CU-605-2025).**
- 2. Que, la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, ha dispuesto consultar su criterio sobre el Proyecto de Ley “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”, Expediente N° 24.716, (REF: CU-016-2025) (REF: CU-605-2025).**
- 3. El oficio AJCU-2025-031 del 02 de febrero, 2025, (REF: CU-102-2025), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, emite criterio técnico.**
- 4. El oficio CPA-01/2025 del 23 de enero, 2025, (REF: CU-050-2025), suscrito por el señor Andrés Zúñiga Orozco, coordinador de la Cátedra de Producción Agrícola, en el que, emite criterio técnico.**

5. **El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 015-2025 celebrada el 09 de junio, 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, los siguientes criterios técnicos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), referentes al Proyecto de Ley Expediente N° 24.716 “LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”:**

**Asesoría Jurídica del Consejo Universitario:**

“De conformidad con lo solicitado emito criterio jurídico en relación con el proyecto de ley recibido en consulta mediante oficio AL-CPAAGROP-032-2025 de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa N° 24.716 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES.

**Síntesis del proyecto de ley:**

El proyecto de ley fue presentado el 25 de noviembre de 2024 y se tramita en la Comisión de Agropecuarios.

En la exposición de motivos se indica lo siguiente:

*“(...) Por las razones antes expuestas y ante la necesidad de realizar una actualización de la normativa vigente en el ámbito de seguros agropecuarios para Costa Rica que propicie la estabilidad de las actividades agropecuarias y la recuperación de los productores ante la materialización del riesgo, que fortalezcan la seguridad alimentaria, la generación de empleos, el aporte a la economía nacional y la gestión del riesgo agroproductivo, es que se propone la presente Ley con el objetivo fundamental de promover y apoyar el uso de los seguros en las actividades productivas agropecuarias como un instrumento para la gestión integral del riesgo.*

*Esta Ley se basa en cuatro pilares fundamentales, que se desarrollan a plenitud en el articulado y se describen a continuación:*

*a) El amparo de actividades procedentes de subsectores agropecuarios como el agrícola, el pecuario, la pesca, la acuicultura, la maricultura y la actividad forestal, en el sentido pleno de promover seguros inclusivos y diversificados.*

*b) La institucionalización de la promoción para el uso de seguros agropecuarios, para fortalecer la gestión de riesgos, así como generar e instrumentalizar la información de fuentes y entidades públicas necesaria para el diseño de programas de aseguramiento que posibiliten y mejoren el desempeño del Sector Agropecuario.*

*c) La conformación de un comité técnico asesor para mejorar la coordinación interinstitucional en cuanto a la promoción de programas de seguros agropecuarios de riesgos.*

*d) La creación de un Fondo de Apoyo dirigido a subvencionar las primas de pequeños y medianos productores para facilitar el acceso a los seguros agropecuarios y dinamizar el mercado nacional. (...)"*

El texto del proyecto de ley no se relaciona de forma directa con la universidad ni roza con la autonomía universitaria.

### **Análisis del proyecto**

El texto de este proyecto es el mismo que se tramita bajo el Expediente No. 24.348 LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES ambos presentados por el MAG y el presidente de la República. El 24.348 se encuentra ya en agenda del Plenario con un dictamen negativo de mayoría y uno afirmativo de minoría. Ingresó a la Orden del día el 05 de setiembre de 2024.

Este proyecto plantea la actualización de la normativa vigente en el ámbito de seguros agropecuarios para Costa Rica, buscando que propicie la estabilidad de las actividades agropecuarias y la recuperación de los productores ante la materialización del riesgo, que fortalezcan la seguridad alimentaria, la generación de empleos, el aporte a la economía nacional y la gestión del riesgo agro productivo.

Con este proyecto se plantea derogar la normativa actual sobre el seguro de cosechas en Costa Rica: la Ley de Seguro

Integral de Cosechas, Ley N.º 4461 del 10 de noviembre de 1969 y sus reformas y la Ley de Universalización del Seguro Integral de Cosechas, Ley N.º 5932 de 27 de setiembre de 1976.

Sobre este tema es importante aclarar que el mercado de seguros se encuentra regulado de manera general por la Ley Reguladora del Mercado de Seguros 8653 del 8 de agosto de 2008 y la Ley Reguladora del Contrato de Seguros 8956 del 11 de setiembre de 2011.

Estas dos normas son posteriores a la legislación del Seguro Integral de Cosechas y por ello no es posible obviar la regulación que se impuso de manera posterior, sobre la industria, por lo que sí es necesaria una reforma de esta legislación.

Es cierto que el contrato de seguros es la transmisión del riesgo que tiene una actividad, empresa o persona hacia la empresa aseguradora, la cual asume el riesgo total o parcial a cambio del cobro de una prima que es el precio del seguro.

Sin embargo, si se lee el texto de este proyecto de ley, lo que se pretende es la creación de un Fondo que subsidie el o los seguros que adquieran las personas cuya actividad productiva es agrícola, pecuaria, pesquera, acuícola, de maricultura y forestal.

El Seguro para actividades agrícolas ya existe en el mundo y en Costa Rica existen en el mercado nacional dos productos a disposición que son el Seguro Agrícola y el Seguro Paramétrico para café, ambos ofertado por el Instituto Nacional de Seguros.

El problema tradicional de este sector es la escasa ayuda económica que percibe, y también se ve afectado porque los riesgos de ese sector responden en mucho a las inclemencias del tiempo, a las plagas y otros aspectos propios de las actividades productivas que no siempre responden a medidas preventivas y se han visto además agravadas por el cambio climático. Esto hace que la contratación de un seguro agrícola sea más difícil porque un requisito de este contrato especial es que el riesgo debe ser incierto, es decir, que no sea posible predecir con certeza que ocurrirá. De ser un riesgo cierto, se volverá no asegurable, porque el seguro se basa en la probabilidad y la posibilidad de la ocurrencia de los eventos, no en la certeza.

En el caso de los seguros del sector productivo requieren de subsidios porque al acercarse más el riesgo a la certeza de

ocurrencia de un evento, más alta resulta la prima (precio) que se debe pagar por el seguro, existiendo casos en que no resulta posible dar cobertura con un contrato de seguro. Y se debe considerar que esta es una actividad primordial en nuestro país.

Ahora bien, lo que debe procurar el proyecto de ley es que se encuentren contratos flexibles, que sin dejar de lado la técnica del contrato de seguros, puede adaptarse a las situaciones especiales del sector productivo de Costa Rica, con las características climáticas propias de nuestro medio y con un gran respaldo del Estado para el fortalecimiento de los medios productivos y de la actividad en general.

Se deben buscar formas paralelas o simultáneas para adaptar los contratos de seguros, pero también los métodos y medios de producción que permitan que las actividades sean menos susceptibles a las afectaciones del ambiente, que además les permitan ser objeto de aseguramiento y finalmente, la indispensable participación del Estado en la política nacional sobre el sector, que es la que finalmente definirá cuál será el manejo que se dé a este a nivel país.

Esto se relaciona también con la cultura de seguros que ha sido poco promovida en nuestro país, lo cual también puede estar afectando la adquisición de este tipo de medio de dispersión de los riesgos en esta y en algunas otras actividades.

El texto del proyecto de ley que se consulta se dirige únicamente al establecimiento de un subsidio por parte del Estado, con un Fondo que podría no tener el ingreso de financiamiento suficiente de la forma en que se prevé en la norma.

Sobre el proyecto de ley anterior, la Asamblea Legislativa convocó al Superintendente General de Seguros don Tomás Soley y las recomendaciones sobre el texto son de mucha relevancia, en la tramitación de este proyecto (siendo el mismo texto), es indispensable su consideración, por lo que se transcriben de seguido:

*“(...) En resumen, el seguro financieramente está siendo deficitario y está teniendo una cobertura prácticamente nula, para las necesidades del sector agropecuario. Aquí sí quisiera compartir con ustedes un par de reflexiones adicionales: buenas prácticas para seguros agropecuarios. ¿Qué es lo que se observa a nivel internacional? Aquí les dejo la referencia del año 2010 del Banco Mundial, que recoge estas buenas prácticas, ¿qué hacer con los seguros agropecuarios? De repente*

son seis puntos muy específicos. **Un seguro agropecuario no está aislado de una política pública integral hacia el sector agropecuario, es decir, sacar un seguro agropecuario sin tener entendimiento de cuál es esa política pública global, dirigida al sector sería ocioso, resulta ocioso y resulta improductivo y resulta con poco impacto.**

**Entonces, necesario tener una política pública agrícola, que va más allá del seguro, donde debe incorporarse lo que son las buenas prácticas de siembra, la asistencia agrícola y todo lo que es el acompañamiento del agricultor.**

En segundo lugar, el marco jurídico. Sin duda tenemos una Ley obsoleta, una Ley que ya perdió su sentido y que fue creada en su momento, muy de la mano al crédito agrícola, que era el grueso del crédito que había en el sector financiero; pero con el camino no ha sido remozado. Entonces una ley que, si les digo sinceramente, la derogamos el día de hoy no pasa nada en el país; no pasa absolutamente nada porque la proyección de ese producto es prácticamente nula.

**A la par de la política pública, y este marco jurídico, debe haber una reglamentación clara, una gobernanza clara, de qué es lo que se quiere en este apoyo a la agricultura.** El tema del seguro agropecuario es que ahí hay una falla de mercado, son riesgos muy complejos de una gran variedad, tenemos desde el pequeño agricultor, que está casi en línea de subsistencia, hasta el empresario mediano en algunos de los cultivos de exportación. Seguramente los segundos tienen resuelto su problema, los primeros no lo tienen resuelto.

Entonces, aquí es necesario, muy necesaria una buena práctica en un tema de desarrollo de seguro agrícola, segmentar adecuadamente las actividades agropecuarias, porque no se puede apuntar a todo. Todo lo que está dentro del sector agropecuario es tan disímil y diferente, los riesgos son tan complejos, y tan diversificados, que no es posible en un solo producto, como está ahora, meter en la bolsa meter a todas las actividades agropecuarias.

En cuarto lugar, esta estratificación debe ser rentable también, entonces el riesgo hay que estratificarlo, pensar en un seguro agropecuario que cubre todo, no es posible, porque es carísimo, entonces, lo que se hace en gestión de riesgos a nivel soberano, así está incluso

en la estrategia de gestión de riesgos de la política nacional de gestión de desastres y de financiamiento de la recuperación de desastres, es generar capas de protección.

(...)

**Entonces, en el objetivo, el proyecto no liga otras políticas públicas como una gestión de riesgos de desastres del país. La política de seguro agrícola no puede estar aislada de un montón de otras políticas públicas que ya existen y que deben ser congruentes con esas políticas.**

*El ámbito de aplicación de las actividades que se pueden succionar es muy amplio y no se establecen en la ley criterios de legibilidad y priorización. Por lo menos pedirle a quien va a administrar esto, que lo haga público y que rinda cuenta periódicamente de los resultados de lo que está proponiéndose de lo que está definiéndose.*

**No se dispone en el proyecto cuál es la cobertura que se quiere indemnizar, como decía, hay una gran variedad de riesgos y entonces es necesario definir eso, acotarlo porque los recursos se hacen nada, si es que le apunto y le apunto a todo ampliamente.**

*Y los riesgos que se quiere cubrir, tampoco es explícito el proyecto de ley. Entonces bueno, si no es explícito acá, hay que desarrollarlo en algún lado y si se desarrolla en algún lado, hay que poner la obligación de desarrollarle antes de empezar el proceso de ejecución de subsidios y demás. Hay algo en el medio que no, que falta y que podría llevar al traste a una muy buena intención.” (el resaltado no es del original)” (Acta Ordinaria N° 08, de la sesión celebrada el día 17 de julio de 2024 citado en el Informe del Departamento de Estudios, referencias y Servicios Técnicos AL-DEST-IJU-431-2024 del 18 de diciembre de 2024)*

Este proyecto tiene grandes problemas técnicos de la materia que pretende regular y en el Informe de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa se concluye lo siguiente:

*“Posterior al análisis del expediente de marras se concluye que presenta problemas de fondo y forma, así como vacíos jurídicos que requieren ser solventados para la eventual viabilidad de la iniciativa, resguardando con ello los principios de legalidad, seguridad y certeza jurídica. Lo cual a su vez se colige con la falta de respaldo de la propuesta en*

**fundamentación económica, financiera o estadística especializada** que justifique técnicamente la transformación que se plantea al seguro y a la implementación de la subvención de las primas de los seguros de riesgo, **así como la idoneidad de los mecanismos de financiamiento del Fondo de Apoyo al Seguro Agropecuario de Riesgos y las fuentes de recursos para su sostenibilidad.**” (los resaltados no son del original)

Por lo expuesto, se remiten las observaciones planteadas a conocimiento de la comisión legislativa que tramita el proyecto para su valoración.”

### **Cátedra de Producción Agrícola:**

Criterio ante el expediente de Ley 24.716, el cual tiene como nombre: **“LEY PARA LA PROMOCIÓN DEL SEGURO AGROPECUARIO DE RIESGOS PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS, PESQUERAS, ACUÍCOLAS, DE MARICULTURA Y FORESTALES”**

En referencia a este proyecto se hacen observaciones para cada artículo en particular:

Artículo 1: Al indicar la palabra “colectivo” tiene alcance para beneficiar únicamente asociaciones, cooperativas, etc, sin embargo, deja por fuera al productor individual que quiera acercarse a solicitar el beneficio. Debería mejorarse la redacción para no dejar por fuera a una persona física que desee integrarse a esta ley. Mas adelante en la ley si lo indica, pero no en este artículo.

Artículo 2: Los tipos de riesgo son sencillos de tipificar. A modo de sugerencia: desastres naturales y afectaciones de tipo biótico como son enfermedades, plagas y arvenses cuya proliferación haya sido incontrolable por diversos métodos agrícolas.

Artículo 4: Unido a la promoción y registro de productores también esta instancia debería describir los requisitos que deben tener los productores para acceder a este programa de subvenciones, incluyendo la incorporación de prácticas de manejo sostenibles y de bajo impacto ambiental que esté promoviendo el MAG. De tal forma que se beneficie al productor, pero en conjunto se vayan adoptando tecnologías de producción más sostenibles y con ello mejorar la gestión del riesgo en múltiples alcances.

Artículo 9: La intención de que un banco estatal sea el ente fiduciario está bien, pero qué sucede en caso que su normativa lo impida? No debe dejarse de lado la banca privada también como un mecanismo auxiliar.

Artículo 11: En este artículo se comienza a hablar de “la persona productora”, lo cual viene en contraposición con lo indicado en el artículo 1 donde se menciona un “colectivo”

Artículo 13: Parece bien, pero los modelos de costos no pueden ser únicamente basados en un sistema orgánico, debe ser basado en un sistema sostenible. Se hace la acotación porque aún toda la agricultura nacional no está en el sistema orgánico, pero sí en vías de transición.

Transitorio II: En este transitorio de zonificación se debería también hacer un inventario de las agencias de extensión, personal con el que cuenta cada agencia, laboratorios, estaciones meteorológicas y capacidades instaladas. Lo anterior como insumo base con el que pueda apoyarse a esta Ley.

### **Observaciones**

La valoración desde la cátedra es que la ley es muy necesaria para el sector agrícola y sectores relacionados. Lo anterior en virtud de que se permite que aseguradoras privadas participen del mercado y con ello darle un mejor servicio al productor. Las leyes anteriores no estaban solventando la necesidad del productor y eran de difícil acceso.

### **Criterio Final**

El criterio de esta cátedra es **Aprobar valorando las observaciones propuestas (...)**

### **Criterio adicional de la Comisión de Proyectos de Ley:**

En materia de financiamiento para pequeñas y medianas empresas (PYMES), esta Comisión identifica la existencia de un marco legal sobre esta temática. A continuación, se destacan algunas de las normativas vigentes:

La **Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (Ley N.º 1644)** de Costa Rica, establece lineamientos sobre el destino de las utilidades del sistema bancario nacional. Específicamente, **el artículo 59** de esta ley señala que:

*"El diez por ciento (10%) de las utilidades netas anuales de los bancos estatales debe ser destinado a financiar programas de apoyo al sector agropecuario del país."*

### **Ley Nº 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas**

**Objetivo (Artículo 1):** *Su propósito es consolidar un sistema de desarrollo a largo plazo para las PYMES, reconociéndolas como un sector protagónico para el desarrollo económico y social del país.*

**Financiamiento (Artículo 7):** *Habilita a los bancos del Estado y al Banco Popular a crear programas de crédito diferenciados para las micro, pequeñas y medianas empresas, debiendo reportar anualmente los resultados de dicha gestión al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).*

En virtud de lo anterior, esta Comisión considera fundamental que la iniciativa de ley en discusión se enfoque de manera prioritaria en las micro, pequeñas y medianas empresas del sector agroproductivo. Al hacerlo, se fortalecerían los mecanismos de apoyo ya existentes en la legislación, contribuyendo directamente al desarrollo de la soberanía alimentaria del país y la protección de nuestros agricultores.

## **ACUERDO FIRME**

### **IV. CORRESPONDENCIA**

**1. Oficio SIUNED-068-2025 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de información respecto al avance para la implementación del doble código en la UNED.**

Se conoce el oficio SIUNED-068-2025 de fecha 10 de junio de 2025 (REF. CU-688-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED, en el que envían solicitud de información respecto al avance para la implementación del doble código en la UNED.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver correspondencia. Tenemos correspondencia incluida el día de hoy, el oficio SIUNED 068-2025, que es una solicitud de información sobre avance en la implementación del doble código en la UNED.

Dice:

“Consejo Universitario  
UNED

Estimados señores y Estimadas señoras del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo.

Le agradecemos su atención al oficio SIUNED-068-2025 “Solicitud de información respecto al avance para la implementación del doble código en la UNED”.

Saludos cordiales,  
Junta Directiva del SIUNED”

El oficio inserto dice:

Estimadas señoras y señores del Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo de parte del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED).

Durante la sesión N° 3024-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 13 de junio de 2024, se aprobó la modificación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, así como su respectivo reglamento.

Tras dicha aprobación, el segundo acuerdo estableció lo siguiente:

2. Solicitar a la Administración valorar en un plazo máximo de un año, la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, de modo tal que las personas funcionarias profesionales puedan llevar a cabo actividades académicas en docencia, investigación, extensión o capacitación, que no formen parte de la jornada laboral ordinaria que tienen con la Universidad, mediante la utilización de un doble código y no mediante la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

Esto por cuanto, la aplicación de este artículo se realiza, históricamente, por limitaciones de carácter operativo, relacionadas con los sistemas informáticos que utiliza la UNED. Al final del plazo del año, informar al Consejo Universitario la decisión al respecto, para lo que corresponda (subrayado del original).

Desde SIUNED, consideramos que la implementación del doble código constituye una deuda histórica con las todas las personas funcionarias de la UNED, independientemente del sector al que pertenezcan.

Reconocemos que el artículo 32 bis ha sido una alternativa que ha contribuido, y aún contribuye, al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad. Sin embargo, también presenta tensiones con los derechos laborales y salariales del personal, ya que su aplicación deja de reconocer el mérito universitario específico de las personas funcionarias.

El año anterior, en el proceso de análisis para la modificación del 32 bis, manifestamos nuestra preocupación porque la propuesta original excluía a las personas funcionarias con jornadas inferiores a tiempo completo, lo cual habría afectado a muchas compañeras y compañeros.

Comprendemos que esta exclusión respondía a la posibilidad de recurrir a alternativas como el artículo 16 bis, así como a la urgencia de reglamentar e implementar el doble código. No obstante, en ese momento ya eran conocidos los procesos y tiempos requeridos para aprobar un nombramiento vía el artículo 16 bis, así como la incertidumbre respecto a la reglamentación del doble código, situación que, como se advirtió, implicaría la pérdida de parte de la jornada laboral para muchas personas funcionarias.

Todo esto fue señalado en el comunicado enviado a la comunidad universitaria por parte del Frente Gremial el 7 de febrero de 2024. Sin embargo, en dicho documento también se manifestó lo siguiente:

Desde el Frente Gremial se considera que la aplicación del artículo 32bis debería de formalizarse en una contratación regular, tal y como lo hacen las otras universidades hermanas. Es decir, que esta modalidad de contratación debería transitar a otras formas de contratación más apegadas a la legislación laboral y el respeto de los derechos de las personas trabajadoras, ya sea la extensión de jornada, la posibilidad del doble código o la contratación del personal que la Universidad realmente requiere para el desarrollo de sus actividades.

En razón de lo anterior, y a tres días de cumplirse el plazo máximo señalado en el acuerdo del Consejo Universitario para que se conozca el asunto del doble código, respetuosamente solicitamos que se informe a la comunidad universitaria, al SIUNED y a los gremios sobre el estado actual de:

- Las gestiones ejecutadas por parte de la Administración, el Consejo Universitario y sus comisiones para reglamentar e implementar el doble código en la UNED.
- La forma en que dichas acciones contemplan las mociones aprobadas sobre este tema en el V Congreso Universitario.

Agradecemos su atención.

Saludos cordiales,

Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia (SIUNED)”

Este es el oficio que nos envían, es una solicitud de información sobre un acuerdo del Consejo Universitario, que está por cumplir un año de haberle tomado.

¿Alguna observación al respecto? Lo que corresponde es remitirlo a la administración, precisamente para que sirva en la elaboración del informe que

tiene que entregarse en estos días. Hay que remitirlo a la administración con ese propósito.

CARLOS MONTOYA: Tal vez recordar que, el Consejo Universitario, porque ahí también plantean que se le indique desde el Consejo Universitario y las comisiones que se ha abordado o realizado, pero recordemos que había unas mociones del Congreso Universitario, dentro de eso había una que tocaba la posibilidad de la creación de un código para esos fines y el Consejo, dio por aprobadas todas y cada una de las mociones.

Entonces, digamos que la tarea por parte del Consejo ha sido realizada en el sentido de que las mociones del Congreso ya fueron analizadas y después de cierto tiempo de haber sido aprobadas, se acordó por parte de él, acogerlas y como usted bien indica, ahora es una tarea de la administración, porque es un criterio técnico que vendrá de otra oficina, especialmente creo que de la Dirección de Talento Humano, también la presupuestaria y demás, cuando presenten el informe al plenario y creo que con eso sería un avance con respecto a lo que se pide de implementación de este código.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. ¿Alguien más? Efectivamente el doble código se aprobó en las mociones del Congreso Universitario y en los talleres que tuvimos posteriormente entre la administración y el Consejo Universitario, la conclusión a la que llegamos es la que don Carlos menciona ahora, en el sentido de que todas las mociones se van a atender dentro del plazo indicado para la ejecución de las mociones del V Congreso, dentro de ellas el doble código que requiere una serie de adecuaciones en la parte operativa y también, en la parte reglamentaria, aquí nosotros vamos a referirnos de la operativa con el informe correspondiente y hay también condiciones necesarias e indispensables que también dependerán del Consejo Universitario y algunas que son habilitantes para que esto se lleve adelante.

Se iba a aclarar en relación con lo que decía esa nota de SIUNED, que el 32 bis está total y absolutamente apegado a la legalidad, porque ahí se deja como un cuestionamiento al respecto y eso no puede aceptarse de ninguna manera. Siempre ha sido legal la aplicación del 32 bis, eso se ha mostrado y por lo demás pues sí, es una nota que creo debe remitirse a la Administración, para que se tome en cuenta en la elaboración del informe que el Consejo pidió.

Doña Katya pide la palabra.

KATYA CALDERÓN: Sí, buenos días compañeros y compañeras.

RODRIGO ARIAS: Buenos días.

KATYA CALDERÓN: A toda la comunidad universitaria, un afectuoso saludo.

Sí, yo en el mes de febrero, con respecto a este tema, hice la consulta a doña Nancy, no sé si doña Nancy se acuerda, sobre el tema del doble código porque recién venía llegando al Consejo Universitario.

Yo quería don Rodrigo y compañeros, leyendo, hacerles la siguiente consulta, porque el acuerdo del Consejo Universitario tomado hace 1 año casi, dice lo siguiente, solicitar a la Administración valorar en un plazo máximo de 1 año la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, de modo tal que, las personas funcionarias profesionales puedan llevar a cabo actividades académicas en docencia, investigación y extensión y capacitación que no formen parte de la jornada laboral ordinaria que tienen con la Universidad, mediante la utilización de un doble código y no mediante la figura del 32 bis del Estatuto de Personal, esto por cuanto la aplicación de este artículo se realiza históricamente por limitaciones de carácter operativo relacionadas con los sistemas informáticos que utiliza la UNED. Al final del plazo del año informará el Consejo Universitario de la decisión al respecto para lo que corresponda. Y aquí yo quisiera referirme a esto último, honestamente, no me aparece que sean excluyentes, me parece que el 32 bis tiene una función que bueno, ha sustituido algún otro, pero no aparece deba ser eliminada, verdad, no, por lo menos no lo veo así.

Y lo otro también, es que, si el doble código es un tema que hemos conversado hace muchos años, también es cierto, y sería importante a la luz de esto, que el análisis técnico también se oriente hacia la verificación de nuestras jornadas, nosotros podríamos también hacer los estudios técnicos para analizar el tema de las jornadas de tiempo y cuarto, como también se había pensado hace tiempo, es eso, quería aclarar esos dos, tres puntos, por lo menos desde mi perspectiva, para lo que corresponda y si abona al análisis que la Administración hará.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Katya.

Coincido plenamente, no son excluyentes, el año pasado recordará la comunidad universitaria, las extensas y fuertes discusiones que dimos para defender la permanencia del 32 bis, porque habían propuestas que iban prácticamente a eliminar en poderlo utilizar, en todo lo que nos ha servido desde que se implementó hace 20 años, una situación de urgencia, cuando se dieron algunas acciones externas a la Universidad, propiamente en la Contraloría General de la República, limitando la contratación por servicios profesionales, contratar personal de la UNED para funciones de esta naturaleza se hizo como complemento salarial a la luz de lo que fue el 32 bis contó además con un dictamen en su momento, un análisis de la Contraloría General de la República que lo ubicaba perfectamente dentro de la categoría de tiempo extraordinario, no tiempo extra, que es cuando se realizan funciones adicionales a las que uno tiene contratadas y la Universidad define una forma de pago. Pero hubo presiones muy fuertes que prácticamente lo inhabilitaron y que nos llevó a esas discusiones por muchos, mucho tiempo, varios

años, creo, hasta que llegamos a ese acuerdo un poco dentro de esa tesis que del cuestionamiento del 32 bis surge ese punto dos, pero no es para nada excluyente, yo voy a seguir defendiendo la pertinencia y la utilidad que ha tenido y sigue teniendo el 32 bis, esto vendrá en el informe desde luego.

Creo que ha ayudado a que muchas personas de otras áreas de la Universidad se involucren en docencia y en actividades sustantivas de la Universidad, y eso tenemos que seguirlo preservando, independientemente, que se desarrollen otras figuras como la que usted indica del aumento de la jornada o bien del doble código.

El doble código es lo que se aprobó en el Congreso Universitario en el V Congreso, pero también hay que tomar en cuenta que para llegar a ese doble código requerimos una serie de acuerdos, incluso, normativa que es habilitante para que pueda avanzarse hacia el doble código y alguna que es indispensable, es necesaria como el salario global definitivo para que podamos avanzar en ese camino. Entonces, hay una serie de hechos que no están todos en manos de la Administración para que se pueda avanzar hacia esa implementación, la cual fue acordada por el Consejo Universitario en conjunto con la Administración, en los talleres que hicimos para analizar las mociones del V Congreso, todas las cuales se avalaron y entre ellas, pues avanzar hacia la implementación del doble código, que será un capítulo especial probablemente en el Estatuto de Personal y algún reglamento correspondiente.

En fin, es algo lo que viene en el camino cercano, pero sí vamos a presentar el informe en estos términos y un poco más, un poco más este con algunos elementos adicionales importantes de tomar en cuenta.

KATYA CALDERÓN: ¿Y está dentro del plazo? O ¿usted considera que es mejor dar, aumentar un poco el plazo o están bien?

RODRIGO ARIAS: Unos días, tal vez, a final de mes.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Podemos tomar el acuerdo indicando que se ocupe este informe para el 30 de junio. Creo que sí, incluso, hay algunos avances en materia de sistema con la RP que está en marcha, que ya también lo conocimos acá por la modificación que se está dando recursos, en el cual viene la base operativa para que esto se pueda implementar en el futuro, obviamente, están empezando ese desarrollo, pero va a llegar a estar listo.

Pero sí, podemos de una vez poner ahí para que el 30 de junio si les parece.

¿Alguna otra propuesta? ¿Solicitud de palabra? Lo votamos entonces en esos términos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, lo voy a decir en el chat.

RODRIGO ARIAS: Bien aprobada, aprobada en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio SIUNED-068-2025 de fecha 10 de junio de 2025 (REF. CU-688-2025), suscrito por el señor Jorge Raúl García Fernández, secretario general del Sindicato Unitario de la UNED, en el que envían solicitud de información respecto al avance para la implementación del doble código en la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 12), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-153), en el que se acuerda:**

“SE ACUERDA:

Informar a la señora Lucía Osorio Torrico, productora audiovisual que, con base en el artículo 15 del Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario y la administración velarán por el cumplimiento de todas las mociones aprobadas en el V Congreso Universitario.

ACUERDO FIRME”

- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-228), en el que, en el punto 1 se aprueba la modificación integral del texto del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y a su respectivo reglamento. Además, en el punto 2 del acuerdo citado se solicita a la Administración valorar en un plazo máximo de un año, la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, de modo tal que las personas funcionarias profesionales puedan llevar a cabo actividades académicas en docencia, investigación, extensión o capacitación, que no formen parte**

de la jornada laboral ordinaria que tienen con la Universidad, mediante la utilización de un doble código y no mediante la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal. Esto por cuanto, la aplicación de este artículo se realiza, históricamente, por limitaciones de carácter operativo, relacionadas con los sistemas informáticos que utiliza la UNED. Al final del plazo del año, informar al Consejo Universitario la decisión al respecto, para lo que corresponda.

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 2025 para que la Administración presente al Consejo Universitario el informe indicado en el punto 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3024-2024, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 13 de junio del 2024 (CU-2024-228), referente a valorar la eliminación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, de modo tal que las personas funcionarias profesionales puedan llevar a cabo actividades académicas en docencia, investigación, extensión o capacitación, que no formen parte de la jornada laboral ordinaria que tienen con la Universidad, mediante la utilización de un doble código y no mediante la figura del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.**
- 2. Remitir a la Administración el oficio SIUNED-068-2025 del Sindicato Unitario de la Universidad Estatal a Distancia, (REF. CU-688-2025), con el fin de que lo utilice como base para el informe que debe presentar a este Consejo Universitario, citado anteriormente.**

#### **ACUERDO FIRME**

Tenemos dos notas de la Secretaría del Consejo Universitario de personas postuladas para llenar espacios en comisiones de carrera.

- 2. Oficio SCU-2025-152 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones recibidas para ocupar la vacante titular y vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce oficio SCU-2025-152 de fecha 10 de junio de 2025 (REF: CU-692-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía el listado de personas

postuladas interesadas en ocupar la vacante titular y vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional.

RODRIGO ARIAS: En primer lugar, tenemos el oficio SCU-2025-152, postulaciones recibidas para ocupar la vacante titular y vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional.

Dice la propuesta de acuerdo indica, considerando precisamente ese oficio y la información que brinda, procederá a resolver lo que corresponda.

Tenemos para una persona propietaria y una suplente, verdad doña Paula.

PAULA PIEDRA: Sí, señor, las personas.

RODRIGO ARIAS: Pero la participación es indiferente para uno y para otro.

PAULA PIEDRA: Ellos indicaron que, en cualquiera de los puestos, verdad.

RODRIGO ARIAS: Ok.

PAULA PIEDRA: Entonces, están postuladas y pueden.

RODRIGO ARIAS: Ok, podemos abrir el PPT para ver las personas que se postularon y luego procedemos a hacer una primera votación.

Abrimos el PPT al final, son las personas que se postularon para un puesto o el otro, ya sean el titular o el suplente de la Comisión de Carrera Profesional.

Cumplen con los requisitos que son los que aquí se establecen. Tenemos a don Luis Alberto Monje Mata. Profesión y nivel académico, dice Ingeniero, Master Académico en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea de la UNED, Licenciado en Docencia de la UNED. Puesto actual y dependencia, encargado de Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. Está en propiedad en tiempo completo. Carrera profesional es P3, profesional 3. 25 años de laborar en la UNED. En órganos colegiados ha estado en el Tribunal Electoral Universitario desde el 2020 al 2028. Ha pertenecido a la AUR por el sector profesional y fue del 16 al 20. Experiencia laboral, dice encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información, Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, desde el 2014 a la fecha, encargado de Comunicaciones de la DTIC, 2008 al 2014, profesor en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Entonces, tenemos a don Luis Alberto.

Luego está Wagner Ruiz Chaves, es docente a nivel académico y dice Master, Maestría en Informática y Tecnología Educativa, Maestría en Administración Educativa, actualmente, doctorando en Educación, también, del programa de la

UNED. Puesto actual investigador, Centro de Investigaciones en Educación, el CINED. Está en propiedad. Tiempo completo. Es P4 en carrera profesional. 16 años de trabajar en la UNED. En cuanto a órganos colegiados, pues ha estado en la Asamblea Universitaria Representativa. Experiencia laboral, dice profesor y coordinador de sede en el Colegio Nacional de Educación a Distancia, profesor de capacitador en el Centro de Capacitación en Educación a Distancia el CECED, profesor de Escuela de Ciencias de la Educación, actualmente, investigador en el Centro de Investigaciones en Educación, CINED, además, colabora como profesor en la Maestría en Tecnología Educativa y Maestría en Educación a Distancia. Fuera de la UNED, fue docente, coordinador de sede, asesor regional, asesor nacional, asesor de despacho ministerial, jefe de Programa Presupuestario y subdirector nacional de Desarrollo Curricular en el Ministerio de Educación Pública. Es don Wagner Ruiz la segunda persona que se postuló para la Comisión de Carrera Profesional.

Tenemos, luego a Bryan Roberto Vargas Vargas. Nivel académico dice doctorando en Ciencias Sociales, magister en Diseño Urbano, Arquitecto Urbanista y Sociólogo. Puesto actual y dependencia, investigador Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía. Está en propiedad. Tiempo completo. Carrera profesional es P5, profesional 5. 13 años de laborar en la UNED. En órganos colegiados, dice miembro de la Junta Educativa de la Escuela Ramón Barrantes Herrera, San Lorenzo Flores Heredia, del 16, 17 y 18, Comisión de Perfil Profesional Colegio de Arquitectos de Costa Rica, 2025, actualmente vigente, Comisión de Urbanismo Colegio de Arquitectos de Costa Rica 2025, este año, está vigente dice. Experiencia laboral en la UNED, 22 de febrero de 2012, en propiedad, investigador social en el Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, profesor de Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica, UCR, 2019 y 2020. Tenemos a don Bryan Roberto, también postulándose para la Comisión de Carrera Profesional. Bueno, nos faltaba, dice experiencia laboral, en propiedad, investigador social en el Centro de Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía, enseña desde ahí, profesor de posgrado en Diseño Urbano de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Costa Rica desde el 2021 y actualmente, profesor en el posgrado de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial de la Escuela de Arquitectura de la UCR. Este es don Bryan, entonces, como un tercer postulante a este puesto, a esta posición en la Comisión de Carrera Profesional.

Tenemos al señor Anthony García Marín. Profesión y nivel académico, Sociólogo y Científico de Datos, doctorando, doctor en Ciencias Sociales sobre América Central en la UCR, experto en Ciencia y Minería de Datos, Programa Iberoamericano en Minería de Datos, egresado de la Maestría Centroamericana en Sociología, UCR, licenciado en Sociología, UCR. Puesto actual y dependencia, investigador profesional universitario en Centro Agenda Joven en Derecho y Ciudadanía. Profesor universitario Universidad de Costa Rica. Nombramiento a plazo fijo. Tiempo completo. Es P3 en carrera profesional. 12 años en la UNED. Experiencia en órganos colegiados tesorero en el Colegio de Profesionales en

Sociología de Costa Rica, 2022 al 2024. Experiencia laboral, investigador social y docente 2014 a la actualidad en la UNED, docente universitaria, 2022 a la actualidad en la UCR, consultor 2010 hasta la actualidad, COLYPRO, PNUD, Servicio Jesuita para Migrantes, proyecto Estado de la Nación, Proyecto Estado de la Región, docente universitario 2013 al 2016, Universidad Santa Paula, investigador en proyectos de IIS-UCR, FLACSO, CLACSO. Tenemos a don Anthony.

Luego, tenemos a don Luis Fernando Fallas Fallas. Profesión y nivel académico, doctor, director de Producción de Materiales Didácticos en la actualidad. Está en propiedad. Tiempo completo. Categoría profesional o administrativa dice profesional académico. Años de laborar en la UNED 23 años. Experiencia en órganos colegiados miembro AUR desde el 2024, jurado de premios nacionales de cultura del Fondo Fauno para producción audiovisual, una ocasión en cada uno de estos dos espacios. De experiencia laboral, productor audiovisual, coordinador del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales en la UNED, director de Producción de Materiales Didácticos, parte del equipo de Transformación Digital en acciones de divulgación, formación e investigación, incluyendo un proyecto Erasmus, toda esta experiencia en la UNED.

Tenemos a don Daniel Enrique Josephy Hernández, profesor de inglés, doctorado. Profesión y nivel académico, profesor de inglés, doctorado. Puesto actual y dependencia, P3 cátedra de Inglés Técnica. Está a plazo fijo. Tiempo completo. Es P3 en carrera profesional. Años en la UNED 4 y medio. En órganos colegiados, miembro propietario de la Comisión de Resolución de Denuncias de Hostigamiento Sexual, Universidad Nacional de Costa Rica, Comisión de rediseño plan de inglés en la UNA. Experiencia laboral dice de 27 años.

Tenemos a tantas personas postulantes, entonces, para que podamos proceder a nombrar, verdad, ¿si hubiera alguna observación previa?

Sino hay solicitud de uso de la esa palabra, entonces, que doña Paula nos envíe el correo en una primera votación.

PAULA PIEDRA: Ya se los envié. Don Rodrigo, nada más para.

RODRIGO ARIAS: Estaríamos escogiendo a una persona propietaria, verdad, en primera instancia.

PAULA PIEDRA: Voy a mandarles el de titular.

RODRIGO ARIAS: Ok.

PAULA PIEDRA: Listo.

ANABELLE CASTILLO: Difícil porque todos son muy...

VLADIMIR DE LA CRUZ: No ha llegado el correo.

RODRIGO ARIAS: Acaba de llegar el correo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya llegó, sí.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya voté.

ANABELLE CASTILLO: Ya voté yo.

RODRIGO ARIAS: Que doña Paula nos dé el resultado de esta primera votación, para ver cómo queda.

PAULA PIEDRA: Falta un voto.

CATALINA MONTENEGRO: Ya voté doña Paula.

RODRIGO ARIAS: Bien, veamos el resultado de esta votación.

Se procede a realizar la primera votación para ocupar la vacante titular para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monje Mata:	1 voto.
Wagner Ruiz Chaves:	1 voto.
Bryan Roberto Vargas Vargas:	1 voto.
Anthony García Marín:	4 votos.
Luis Fernando Fallas Fallas:	2 votos.
Daniel Enrique Josephy Hernández:	0 votos.

Ninguno llega a 6 votos, por lo tanto, debe de repetirse, hacerse una segunda votación. Entonces, que doña Paula nos envíe nuevamente un correo para que empecemos a votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Igual forma que nos avise cuando haya recibido todos los votos y nos muestre el resultado de esta votación.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Recibí el correo, pero no lo puedo abrir.

PAULA PIEDRA: No sé don Vladimir, si gusta se lo envío de otra forma. Solo hace falta un voto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Voy a hacerlo otra vez. No lo puedo abrir. Enviémele otra vez, por favor. Ya lo abrí. Ya voté.

RODRIGO ARIAS: Que doña Paula nos muestre, entonces, el resultado de esta segunda votación.

Se procede a realizar la segunda votación para para ocupar la vacante titular para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monje Mata:	1 voto.
Wagner Ruiz Chaves:	1 voto.
Bryan Roberto Vargas Vargas:	0 votos.
Anthony García Marín:	6 votos.
Luis Fernando Fallas Fallas:	1 votos.
Daniel Enrique Josephy Hernández:	0 votos.

Al tener 6 votos don Anthony García, entonces, queda nombrado en la Comisión de Carrera Profesional como miembro propietario de esta Comisión y de ahí someto a votación de firmeza este nombramiento para que lo hagamos en el chat del Consejo.

CATALINA MONTENEGRO: En firme, ya lo indiqué.

Me alegra que tengamos nuevos cuadros en diferentes instancias, donde hay gente nueva que se incorpora, muchas gracias a todos y todas, bueno a todos.

RODRIGO ARIAS: Mucha participación, verdad, mucha participación

CATALINA MONTENEGRO: A todos.

RODRIGO ARIAS: A todos en este caso. Bien, queda nombrado el señor Anthony García Marín, en la Comisión de Carrera Profesional.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2025-152 de fecha 10 de junio de 2025 (REF: CU-692-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía el listado de personas postuladas interesadas en ocupar la vacante titular y vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al señor Anthony García Marín como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años, desde el 12 de junio de 2025 y hasta el 11 de junio de 2028.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Tenemos que nombrar a una persona suplente, en la cual quedan todas las demás personas participando, excepto, la persona que ya nombramos antes.

Doña Paula nos envía para una votación ahora primera de suplencia.

PAULA PIEDRA: Nada más recordarles, verdad que va a aparecer la persona elegida en la primera parte, verdad, entonces, para que la omitan.

RODRIGO ARIAS: Bien, cuando tenga todos los votos nos muestra el resultado de esta primera votación para la persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya voté.

CATALINA MONTENEGRO: Doña Paula le pido un poco más de tiempo porque no me ha entrado el correo.

RODRIGO ARIAS: Ok.

CATALINA MONTENEGRO: Ya ahora sí, listo, ya voté.

RODRIGO ARIAS: Que doña Paula nos muestre el resultado de esta primera votación, de la persona suplente para la Comisión de Carrera Profesional.

PAULA PIEDRA: Falta uno.

RODRIGO ARIAS: ¿Falta uno todavía?

Puede votar la persona que hace falta.

Se procede a realizar la primera votación para ocupar la vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monje Mata:	3 votos.
Wagner Ruiz Chaves:	1 voto.
Bryan Roberto Vargas Vargas:	1 voto.

Anthony García Marín: 1 voto.  
Luis Fernando Fallas Fallas: 1 voto.  
Daniel Enrique Josephy Hernández: 0 votos.

CATALINA MONTENEGRO: Alguien votó por don Anthony. Don Rodrigo hay que volver a explicar que no se puede votar por don Anthony porque ya está electo, eso es para suplencia.

RODRIGO ARIAS: Sí don Anthony ya se nombró como miembro titular de la Comisión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bórrelo de la lista para hacer más fácil eso.

RODRIGO ARIAS: Solo Anthony no, sería ahora, digamos, para que no votemos por él, porque ya no se votó por él, hay que entonces hacer una segunda votación. Con la aclaración de nuevo no votar por Anthony. Que doña Paula nos envíe nuevamente el correo.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Bien, de igual forma que doña Paula nos muestre el resultado de esta segunda votación para la persona suplente de la Comisión.

PAULA PIEDRA: Falta uno.

RODRIGO ARIAS: De la siguiente manera.

Se procede a realizar la segunda votación para ocupar la vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monje Mata: 4 votos.  
Wagner Ruiz Chaves: 2 votos.  
Bryan Roberto Vargas Vargas: 3 votos.  
Anthony García Marín: 0 votos.  
Luis Fernando Fallas Fallas: 0 votos.  
Daniel Enrique Josephy Hernández: 0 votos.

Debemos de hacer una tercera ronda de votación entonces.

PAULA PIEDRA: Listo.

Falta uno.

RODRIGO ARIAS: Bien, que doña Paula nos muestre el resultado de esta tercera votación, en cuanto tenga los nueve votos recibidos.

Se procede a realizar la tercera votación para ocupar la vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monje Mata:	5 votos.
Wagner Ruiz Chaves:	0 votos.
Bryan Roberto Vargas Vargas:	4 votos.
Anthony García Marín:	0 votos.
Luis Fernando Fallas Fallas:	0 votos.
Daniel Enrique Josephy Hernández:	0 votos.

Llevamos tres rondas de votación, todavía no hemos nombrado a nadie.

¿Tiene más votaciones listas doña Paula?

PAULA PIEDRA: Tendría que darme un chancecito don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Muy bien, entonces suspendemos el proceso de votación. Lo dejamos para más adelante en esta misma sesión, tal vez, para no dejarlo pendiente para de hoy 8 y pasamos al siguiente punto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Para ese nuevo proceso entra con nuevos candidatos o juegan los mismos?

RODRIGO ARIAS: No, son los mismos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ok.

RODRIGO ARIAS: Tenemos otro nombramiento que es en la Comisión de Carrera Administrativa, no profesional. Abrimos el de carrera administrativa.

***[Se suspende por el momento el proceso de votación para una persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional, debido a que las boletas preparadas fueron insuficientes, por lo que hay que preparar más boletas para poder votar]***

**3. Oficio SCU-2025-153 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones recibidas para ocupar la vacante de suplente en la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se conoce oficio SCU-2025-153 de fecha 10 de junio de 2025 (REF: CU-691-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía el listado de personas

postuladas interesadas en ocupar la vacante de titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Es una suplencia en la Comisión de Carrera Administrativa.

¿Es suplencia o es titular?

ANABELLE CASTILLO: Dice titular ahí.

PAULA PIEDRA: Es suplente.

RODRIGO ARIAS: Es suplencia, hay un error en la presentación.

Abrimos la presentación también para conocer a la persona que se postuló.

Tenemos a don José Daniel Redondo Barquero. Profesión y nivel académico, Gestión Secretarial Universitaria, tiene diplomado. Puesto actual y dependencia, técnico A, Oficina de Registro y Administración Estudiantil. Tiene propiedad en la UNED y plazo fijo en el puesto actual. Tiempo completo. Es administrativo 2, supongo dice 22, pero seguro es dos en carrera administrativa. 15 años de trabajo en la UNED. Experiencia en órganos colegiados AFAUNED y Comisión de Carrera Administrativa. Experiencia laboral Sede Universitaria de San José, Centro de Operaciones Académicas y en empresa privada.

Entonces, tenemos solamente un candidato. De igual forma tenemos que votar, entonces, que doña Paula nos envíe el correo para que procedamos a votar.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Que doña Paula, nos muestre el resultado de esta votación.

Se procede a realizar la primera votación para para que el señor José Daniel Redondo Barquero ocupe la vacante suplente para la Comisión de Carrera Administrativa, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 9 votos.

En contra: 0 votos.

En blanco: 0 votos.

Todos avalan a don José Daniel Redondo Barquero como miembro de esta Comisión de Carrera. Por lo tanto, nombrado y debemos de darle firmeza en el chat del Consejo si son tan amables.

Muchas gracias, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2025-153 de fecha 10 de junio de 2025 (REF: CU-691-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que envía el listado de personas postuladas interesadas en ocupar la vacante de titular en la Comisión de Carrera Administrativa.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar a José Daniel Redondo Barquero como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, desde el 12 de junio de 2025 y hasta el 11 de junio de 2028.**

**ACUERDO FIRME**

Tenemos cuatro dictámenes que están entrando para verlos hoy.

Pasamos a ver correspondencia normal que había varios puntos que queríamos atender hoy.

Vemos los puntos de correspondencia siguiendo el orden de la agenda para darle trámite a los que habíamos visto, sacarlos de la agenda.

En correspondencia normal íbamos a ver el 5 y el 10, algunos puntos que ya habían perdido vigencia.

**4. Oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a solicitud de ampliación del oficio CU-2024-456-B.**

Se conoce oficio ViD 416-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 y enviado el 12 de diciembre de 2024 (REF: CU-1266-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que indica que, con base en la información obtenida en la reciente pre matrícula realizada de estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, para el primer período académico del 2025.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo nada más, dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 7 de noviembre del 2024 (CU-2024-456-B), en el que se ratifican las medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. En lo que interesa, el acuerdo citado indica lo siguiente:

“Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. Los y las estudiantes beneficiarias que se encuentren en CAI o UAI, deben haber realizado el proceso de prematrícula establecido por la universidad para estos fines. Los y las estudiantes beneficiarias que tengan asignado un beneficio de descuento de sentencia, deben actualizar sus datos con el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad.
- Esta exoneración cubrirá un único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025 que realizará el Programa respectivo de Vida Estudiantil. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil. Para esta exoneración, el Programa de personas estudiantes en privación de libertad establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.”

2. El oficio ViD 416-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 y enviado el 12 de diciembre de 2024 (REF: CU-1266-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que indica que, con base en la información obtenida en la reciente pre matrícula realizada, de estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, para el primer período académico del 2025, realiza la siguiente solicitud de ampliación del acuerdo citado anteriormente. Señala lo siguiente:

“Dadas las consultas generadas por los estudiantes, se solicita ampliar el oficio para que responda a lo siguiente: ¿Debe aplicarse la exoneración a estudiantes graduados que desean continuar en bachillerato de otras carreras autorizadas en el acuerdo del CONRE 2024-925?

La solicitud de ampliación se realiza ya que hay estudiantes graduados del diplomado en Administración de Empresas que desean matricular otra carrera.”

SE ACUERDA:

Sacar de agenda el oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-1266-2024), debido a que ya perdió interés actual.”

Era para el primer cuatrimestre del año y ya está superado. Ya se atendió en su momento. No hay que votar nada, nada más, para que conste que lo vimos y lo conocemos y se saca la agenda.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 4)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3048-2024, Art. II-A, inciso 5), celebrada el 7 de noviembre del 2024 (CU-2024-456-B), en el que se ratifican las medidas de apoyo para personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional. En lo que interesa, el acuerdo citado indica lo siguiente:**

“Reconociendo las limitaciones en cuanto al acceso y la vulnerabilidad social de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, se detallan a continuación las siguientes medidas afirmativas:

- Exonerar del 100% en el costo de los aranceles por concepto de asignaturas, matrícula y cuota estudiantil para el primer, segundo y tercer cuatrimestre del año 2025, así como el primer y segundo semestre del año 2025 a la población estudiantil adscrita al Sistema Penitenciario Nacional. Los y las estudiantes beneficiarias que se encuentren en CAI o UAI, deben haber realizado el proceso de prematricula establecido por la universidad para estos fines. Los y las estudiantes beneficiarias que tengan asignado un beneficio de descuento de sentencia, deben actualizar sus datos con el Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad.
- Esta exoneración cubrirá un único plan de estudios en el que debe permanecer en tanto haga uso de la exoneración; un máximo de cuatro asignaturas de pregrado o grado en

matrícula ordinaria por período académico de la misma carrera y que cumpla con el seguimiento de rendimiento estudiantil anual del 2025 que realizará el Programa respectivo de Vida Estudiantil. La población que se acoja a la exoneración podrá realizar la solicitud del Fondo Solidario Estudiantil. Para esta exoneración, el Programa de personas estudiantes en privación de libertad establecerá el proceso necesario para su implementación y articulará con la Oficina de Atención Socioeconómica, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación, la Oficina de Tesorería y las Sedes Universitarias correspondientes.”

- 2. El oficio ViD 416-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 y enviado el 12 de diciembre de 2024 (REF: CU-1266-2024), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que indica que, con base en la información obtenida en la reciente pre matrícula realizada de estudiantes adscritos al Sistema Penitenciario Nacional, para el primer período académico del 2025, realiza la siguiente solicitud de ampliación del acuerdo citado anteriormente. Señala lo siguiente:**

“Dadas las consultas generadas por los estudiantes, se solicita ampliar el oficio para que responda a lo siguiente: ¿Debe aplicarse la exoneración a estudiantes graduados que desean continuar en bachillerato de otras carreras autorizadas en el acuerdo del CONRE 2024-925?

La solicitud de ampliación se realiza ya que hay estudiantes graduados del diplomado en Administración de Empresas que desean matricular otra carrera.”

#### **SE ACUERDA:**

**Retirar de agenda el oficio ViD 416-2024 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-1266-2024), debido a que ya perdió interés actual.**

#### **ACUERDO FIRME**

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón, nada más para hacer una aclaración, porque es que estábamos revisando ante la duda.

El nombramiento que acaban de hacer en Comisión de Carrera Administrativas es para titular, porque era para sustituir a la persona Sandra Barbosa Sancho.

RODRIGO ARIAS: Como decía suplente ahí.

PAULA PIEDRA: Entonces, para que lo sepan, porque es puesto titular.

RODRIGO ARIAS: Ok, corregimos entonces el acuerdo y es de titular. De acuerdo.

**5. Oficio ViD 214-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a subrogación del IGESCA en la señora Mildred Acuña Sossa.**

Se conoce nota ViD 214-2025 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-467-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita autorización para que se subrogue la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) en la señora Mildred Acuña, por el período entre el 21 al 28 de abril de 2025.

RODRIGO ARIAS: Leo lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

La nota ViD 214-2025 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-467-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita autorización para que se subrogue la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) en la señora Mildred Acuña, por el período entre el 21 al 28 de abril de 2025.

SE ACUERDA:

Sacar de agenda la nota ViD 214-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, debido a que perdió interés actual.”

De hecho, la subrogación no tiene que ser aprobado por el Consejo Universitario, se da automáticamente cuando algún subalterno inmediato no está por algún motivo ocupando el puesto y no se nombra una persona para que lo sustituya, pues es una obligación del jefe inmediato o la jefa inmediata subrogarse dicho puesto, en todo caso, ya que pasó el periodo y todo bien con esta subrogación.

Nada más se toma nota para sacarlo de la agenda.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota ViD 214-2025 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-467-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que solicita autorización para que se subrogue la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA) en la señora Mildred Acuña, por el período entre el 21 al 28 de abril de 2025.**

**SE ACUERDA:**

**Retirar de agenda la nota ViD 214-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, debido a que perdió interés actual.**

**ACUERDO FIRME**

- 6. Oficio DM-DVM-AC-0564-2025 remitido por la señora viceministra de Educación Pública, en respuesta al acuerdo CU-2025-068-A tomado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria 3060-2025, Art. V, inciso 2-a).**

Se conoce oficio DM-DVM-AC-0564-2025 de fecha 28 de abril de 2025 (REF.CU-516-2025), suscrito por la señora Guiselle Alpizar Elizondo, viceministra Académica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, y con el propósito de agilizar la articulación de las acciones propuestas, solicitan indicar por cada uno de los acuerdos, quién o quiénes serían las personas de enlace desde la UNED para iniciar las coordinaciones con el Ministerio de Educación Pública para facilitar la coordinación efectiva y focalizada en las diferentes áreas de interés común.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

**“CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3060-2025, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 20 de febrero del 2025 (CU-2025-068), en el que se emite pronunciamiento de la Universidad, vinculado con el compromiso de la institución a favor de la educación pública costarricense.
2. El oficio DM-DVM-AC-0564-2025 de fecha 28 de abril de 2025 (REF.CU-516-2025), suscrito por la señora Guiselle Alpizar Elizondo, viceministra Académica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, y con el propósito de agilizar la articulación de las acciones propuestas, solicitan indicar por cada uno de los acuerdos, quién o quiénes serían las personas de enlace desde la UNED para iniciar las coordinaciones con el Ministerio de Educación Pública para facilitar la

coordinación efectiva y focalizada en las diferentes áreas de interés común.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el oficio DM-DVM-AC-0564-2025 del Ministerio de Educación Pública (REF.CU-516-2025), con el fin de que asigne a las personas de enlace desde la UNED, con el fin de iniciar las coordinaciones con el Ministerio de Educación Pública para facilitar la coordinación efectiva y focalizada en las diferentes áreas de interés común.”

Que fueron mencionadas en el pronunciamiento que este Consejo había hecho sobre la educación pública.

Una observación al respecto. Creo que está muy bien resaltar que la Viceministra Académica, respondió rápidamente al acuerdo del Consejo y solicita pues establecer los lazos para articular acciones.

De todas formas, se vienen haciendo, pero ya aquí, en el marco del pronunciamiento del Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Porque incluso, perdón don Rodrigo, ya está.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

KATYA CALDERÓN: Áreas, en el oficio que ella envía el Consejo, ella destaca algunas áreas de interés que me parece que es importante.

RODRIGO ARIAS: Sí claro.

KATYA CALDERÓN: Que se articulen con la UNED en específico, no con otras universidades públicas.

Y tenemos en la institución personas muy calificadas para articular con ellos, verdad, en diferentes espacios de educación, verdad, en ciencias de la educación, eso me parece muy importante, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, totalmente y también respondemos a esa prontitud con que la viceministra nos respondió el pronunciamiento de este Consejo Universitario.

Lo aprobamos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 6)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3060-2025, Art. V, inciso 2-a), celebrada el 20 de febrero del 2025 (CU-2025-068), en el que se emite pronunciamiento de la Universidad, vinculado con el compromiso de la institución a favor de la educación pública costarricense.**
- 2. El oficio DM-DVM-AC-0564-2025 de fecha 28 de abril de 2025 (REF.CU-516-2025), suscrito por la señora Guiselle Alpizar Elizondo, viceministra Académica, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, y con el propósito de agilizar la articulación de las acciones propuestas, solicitan indicar por cada uno de los acuerdos, quién o quiénes serían las personas de enlace desde la UNED para iniciar las coordinaciones con el Ministerio de Educación Pública para facilitar la coordinación efectiva y focalizada en las diferentes áreas de interés común.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Administración el oficio DM-DVM-AC-0564-2025 del Ministerio de Educación Pública (REF.CU-516-2025), con el fin de que asigne a las personas de enlace desde la UNED, con el fin de iniciar las coordinaciones con el Ministerio de Educación Pública para facilitar la coordinación efectiva y focalizada en las diferentes áreas de interés común.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Veamos ahora el siguiente.

- 7. Oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia, referente a observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios. Además, oficio UNED-DEFE-075-2025 de la Defensoría Estudiantil con propuesta de modificación del artículo 19 de dicho reglamento.**

Se conoce el oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-544-2025), referente a observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios. Además, oficio UNED-DEFE-075-2025 (REF: CU-673-2025) de la Defensoría Estudiantil con propuesta de modificación del artículo 19 de dicho reglamento.

La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2025 (CU-2025-143-A), en el que, en el punto 2 se acuerda lo siguiente:

“SE ACUERDA:

(...)

2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio R-0690-2025 de la Rectoría, en el que se incorpora el oficio VIVE-OAS-2025-030 de la Oficina de Atención Socioeconómica (REF: CU-476-2025), con la solicitud de ajuste de varios artículos del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de junio de 2025.

(...)”

2. El oficio ViD 226-2025 de fecha 05 de mayo de 2025 (REF: CU-544-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que se indica lo siguiente:

“En atención al acuerdo CU-2025-143-A, tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, celebrada el 24 de abril del presente año, me permito remitir las observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, presentada mediante el oficio R-0690-2025 de la Rectoría y su anexo VIVE-OAS-2025-030.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.”

3. El oficio UNED-DEFE-075-2025 de fecha 04 de junio de 2025 (REF: CU-673-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovares, defensora Estudiantil, en el que solicita se valore la modificación del artículo

19 del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-544-2025) y oficio UNED-DEFE-075-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-673-2025) con observaciones de ambas instancias sobre el Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.”

Básicamente, estos 2 oficios, que ya está con observaciones, en relación con dicho reglamento, pues aprovechar que está en análisis en la comisión para remitirlas ahí como insumos adicionales, no estamos avalando, ni indicando nada, simplemente lo estamos remitiendo para su estudio.

CATALINA MONTENGRO: Excelente don Rodrigo, quisiera que fuera el tema que abordemos muy pronto, este reglamento de becas de pregrado y grado y apoyos complementarios. Ya casi terminamos la política.

RODRIGO ARIAS: Ojalá que sí.

¿Lo votamos entonces?, para que tenga esos insumos la comisión, esas propuestas, que deberán de valorarlas y ver si las incorporan o no. Ya las retomaremos acá cuando llegue el dictamen.

CATALINA MONTENGRO: Mas bien nos pasaron otro, de la comisión de asuntos legales, que se puede articular en la comisión, yo considero.

RODRIGO ARIAS: Muy bien. Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 7)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2025 (CU-2025-143-A), en el que, en el punto 2 se acuerda lo siguiente:**

“SE ACUERDA:

(...)

2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio R-0690-2025 de la Rectoría, en el que se incorpora el oficio VIVE-OAS-2025-030 de la Oficina de Atención Socioeconómica (REF: CU-476-2025), con la solicitud de ajuste de varios artículos del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de junio de 2025.

(...)"

2. **El oficio ViD 226-2025 de fecha 05 de mayo de 2025 (REF: CU-544-2025), suscrito por la señora Mildred Acuña Sossa, vicerrectora de Docencia, en el que se indica lo siguiente:**

“En atención al acuerdo CU-2025-143-A, tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, celebrada el 24 de abril del presente año, me permito remitir las observaciones de esta Vicerrectoría de Docencia en relación con la propuesta de ajustes al Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios, presentada mediante el oficio R-0690-2025 de la Rectoría y su anexo VIVE-OAS-2025-030.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo a disposición para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.”

3. **El oficio UNED-DEFE-075-2025 de fecha 04 de junio de 2025 (REF: CU-673-2025), suscrito por la señora Lucía Arce Ovarés, defensora Estudiantil, en el que solicita se valore la modificación del artículo 19 del Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a Distancia.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio ViD 226-2025 de la Vicerrectoría de Docencia (REF: CU-544-2025) y oficio UNED-DEFE-075-2025 de la Defensoría Estudiantil (REF: CU-673-2025) con observaciones de ambas instancias sobre el Reglamento General de Becas de Pregrado y Grado y de Apoyos Complementarios de la Universidad Estatal a**

**Distancia, con el fin de que las considere en el análisis que realiza sobre este tema.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Continuamos con el del TEUNED.

**8. Oficio TEUNED-012-2025 del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud de nombramiento continuo para la profesora Susana Murillo López. REF: CU-574-2025.**

Se conoce el oficio TEUNED-012-2025 (REF: CU-574-2025), suscrito por la señora Erika Gutiérrez Solís, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, referente a solicitud de nombramiento continuo para la profesora Susana Murillo López.

RODRIGO ARIAS: Doña Erika Gutiérrez Solís, presidenta del TEUNED, nos remite el siguiente oficio.

“Estimado Consejo Universitario:

Reciban un cordial saludo. Por este medio me dirijo a ustedes, en mi calidad de presidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), para solicitar respetuosamente que se pueda garantizar el nombramiento continuo de la profesora Susana Murillo López como parte del tiempo que se le ha asignado por su designación como miembro titular del TEUNED, según acuerdo tomado por este Consejo en la sesión ordinaria 3071-2025, artículo IV, inciso 8), celebrada el 08 de mayo del 2025, y oficializado mediante el oficio CU-2025-164.

El desempeño de las funciones asignadas al TEUNED requiere que sus miembros titulares participen de manera constante y activa en sesiones ordinarias semanales (realizadas los miércoles de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.), además de sesiones extraordinarias y procesos institucionales claves para la gestión electoral universitaria. Por tal motivo, la continuidad en el nombramiento de la profesora Murillo es fundamental para garantizar el quórum necesario para la toma de decisiones y la ejecución de funciones que nos exige el marco normativo institucional.

Lo anterior ya que, los cortes en el nombramiento dificultan seriamente el cumplimiento del rol que debe ejercer el TEUNED, y, por ende, ponen en riesgo la debida ejecución de los procesos democráticos internos de nuestra universidad.

Agradezco de antemano su comprensión y el apoyo que siempre han brindado a este órgano colegiado.”

En esta nota que presento el TEUNED, lo que considero que debe hacerse es permitirle a la administración para su atención. No es la primera vez que se presenta esta situación, generalmente la han tramitado a la Rectoría y aquí se le ha dado solución siempre, pero esta vez la mandaron al Consejo Universitario.

No es inusual que suceda esto, porque nosotros nombramos personas para el TEUNED que no están en propiedad en la UNED, sino que están a plazo fijo y se dan los nombramientos el caso de tutoras y tutores con interrupciones algunos periodos del año. Cuando ha sucedido anteriormente y lo han enviado a la Rectoría, se ha solucionado hablando con la escuela correspondiente, para que le dé continuidad al nombramiento de la persona que está en el órgano, en este caso el TUNED. Entonces de esa forma es como lo hemos atendido siempre.

Don José María nos pide la palabra.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí don Rodrigo, gracias. Igualmente, un saludo a la comunidad universitaria que sigue esta sesión.

Es un tema que hemos venido discutiendo la Comisión de Asuntos Jurídicos, donde se está revisando la reforma integral al reglamento electoral de la UNED y contarles que ahí el acuerdo que hemos tomado, es establecer en el reglamento que las personas nombradas en el TEUNED deben tener continuidad, si no la tienen, verdad, porque es un tema que puede, efectivamente, nos comentaban las compañeras del TEUNED, que en alguna ocasión pasó que un integrante no tenía esa continuidad, y se le dificultaba reunirse, y no podía participar en ciertas actividades, y es un mecanismo que debilita, no sé en qué periodo pasó, digamos, no estoy señalando que haya sido en este, pero es una situación que puede debilitar la independencia del Tribunal Electoral y su capacidad de funcionamiento, que cuando hay procesos electorales, pues es 24/7, tienen que estar disponibles para reunirse, resolver apelaciones, tomar acuerdos tal vez de urgencia.

Entonces, únicamente indicar que lo que nos informa don Rodrigo que se tramita, digamos, o que se tramitaría desde la Rectoría, es lo que estamos proponiendo que se establezca formalmente en el reglamento, para garantizar que quien está en el TEUNED, quien es nombrado en el TEUNED, tiene que tener la continuidad necesaria para poder atender adecuadamente sus funciones. Entonces de mi parte apoyar esta gestión y señalar que es lo correcto, lo necesario para que la institución pueda tener un Tribunal Electoral fortalecido e independiente y que pueda cumplir con la importantísima tarea que se le ha asignado.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Y creo que es mejor que quede ratificado de forma en el reglamento, mientras tanto, sí, todos los casos que se nos han presentado en estos años se han atendido, para que no se interrumpa el nombramiento de la persona que está en el tribunal.

Sí alguno no se ha presentado, pues no sé cómo se atendió en su momento, pero todos los que nos han hecho llegar en estos años se han resuelto de esa manera.

Entonces lo pasamos a la administración para su atención en esos mismos términos.

¿Lo votamos entonces?

Muchas gracias, queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 8)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio TEUNED-012-2025 de fecha 13 de mayo de 2025 (REF: CU-574-2025), suscrita por la señora Ericka Gutiérrez Solís, presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que envían solicitud para que se garantice el nombramiento continuo de la profesora Susana Murillo López, como parte del tiempo que se le ha asignado por su designación como miembro titular del TEUNED.**

##### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Administración el oficio TEUNED-012-2025 del Tribunal Electoral Universitario (REF: CU-574-2025), para su atención según corresponde.**

##### **ACUERDO FIRME**

Pasamos al siguiente punto que es la solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria de Puntarenas.

#### **9. Oficio CR-2025-629 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud de enajenación de equipos de cómputo para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria de Puntarenas.**

Se conoce el oficio CR-2025-629 de fecha 21 de mayo de 2025 (REF. CU-614-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, referente al oficio VE-103-2025 con fecha 07 de mayo de 2025 (REF.998-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde adjunta la nota OAS SEDE 09-02-2024 con fecha 21 de noviembre 2024, suscrita

por la Trabajadora Social de la sede de Puntarenas, donde solicita autorizar la donación de 22 computadoras de escritorio y además la enajenación de estos activos para ser donados a los estudiantes asignados por la Sede Universitaria.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo es la siguiente.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2025-629 de fecha 21 de mayo de 2025 (REF. CU-614-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2376-2025, Artículo II, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2025, referente al oficio VE-103-2025 con fecha 07 de mayo de 2025 (REF.998-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde adjunta la nota OAS SEDE 09-02-2024 con fecha 21 de noviembre 2024, suscrita por la Trabajadora Social de la sede de Puntarenas, donde solicita autorizar la donación de 22 computadoras de escritorio para estudiantes que se encuentran en situación de pobreza, según estudio socioeconómico. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a los estudiantes asignados por la Sede Universitaria.
2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria de Puntarenas, a saber:

Descripción	No. de activos
<b>Computadoras de escritorio</b>	AMI02980
	AMI03015
	AMI02990
	AMI02986
	AMI03022
	AMI03026
	AMI03018
	AMI02985
	AMI03016
	AMI03021
	AMI03044
	AMI02999
	AMI02996
	AMI03028
	AMI03033
AMI03036	
	AMI03034
	AMI03030
	AMI03027
	AMI03025
	AMI3012
	AMI02991

2. Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.”

Estos activos son de la época de AMI, por eso tienen identificación del AMI, ósea, ya tienen vida útil más que superada, pero todavía sirven.

¿Alguna observación al respecto? No hay solicitudes de uso de la palabra, entonces lo sometemos a votación.

Bien, aprobado y aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 9)**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR-2025-629 de fecha 21 de mayo de 2025 (REF. CU-614-2025), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2376-2025, Artículo II, inciso 4), celebrada el 19 de mayo del 2025, referente al oficio VE-103-2025 con fecha 07 de mayo de 2025 (REF.998-2025) suscrito por el señor Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo, donde adjunta la nota OAS SEDE 09-02-2024 con fecha 21 de noviembre 2024, suscrita por la Trabajadora Social de la sede de Puntarenas, donde solicita autorizar la donación de 22 computadoras de escritorio para estudiantes que se encuentran en situación de pobreza, según estudio socioeconómico. Por lo anterior, la Vicerrectoría solicita la enajenación de varios activos para ser donados a los estudiantes asignados por la Sede Universitaria.

2. El artículo 2, inciso f) del Reglamento para la Suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 2

Le corresponde al Consejo Universitario autorizar la celebración de convenios y contratos en los siguientes casos:

(...)

f. Cuando implique la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la institución.

(...)”

3. El Artículo 25, inciso i) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario lo siguiente:

“i) Aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias”.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la enajenación de los siguientes activos para ser donados a personas estudiantes de la Sede Universitaria de Puntarenas, a saber:

Descripción	No. de activos
<b>Computadoras de escritorio</b>	AMI02980
	AMI03015
	AMI02990
	AMI02986
	AMI03022
	AMI03026
	AMI03018
	AMI02985
	AMI03016
	AMI03021
	AMI03044
	AMI02999
	AMI02996
	AMI03028
	AMI03033
AMI03036	
	AMI03034
	AMI03030
	AMI03027
	AMI03025
	AMI3012
	AMI02991

2. **Informar este acuerdo a la Oficina de Contabilidad, con el fin de que realice el descargo de los activos respectivos.**

**ACUERDO FIRME**

Pasamos al siguiente acuerdo, es de la Secretaría del Consejo Universitario, propuestas de acuerdos para ser analizadas.

10. **Oficio SCU-2025-119 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a varias propuestas de acuerdo para ser analizadas.**

Se conoce el oficio SCU-2025-119, de fecha 21 de mayo del 2025, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo

Universitario (REF: CU-619-2025), referente a varias propuestas de acuerdo para ser analizadas.

Veamos el oficio. Paula, si nos ayuda a leerlo.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias.

PAULA PIEDRA: El oficio dice:

“PARA: Consejo Universitario  
DE: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
FECHA: 21 de mayo del 2025  
REF.: SCU-2025-119

En la sesión 3071-2025 celebrada el 08 de mayo de 2025, Art. IV, inciso 6), el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:

“CONSIDERANDO:

1. El oficio SCU-2025-090 de fecha 21 de abril de 2025 (REF: CU-449-2025), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, remite el informe de seguimiento de acuerdos, que abarca del año 2019 a 2025, (hasta la última sesión 3067-2025), elaborado por la señora Yulaitz Ramírez, encargada del seguimiento de acuerdos y donde se especifican los acuerdos tomados por el Consejo Universitario que ya fueron cumplidos, los pendientes (con la debida justificación de las dependencias y comisiones) y los acuerdos que tienen tiempo para que se emita el dictamen correspondiente.
2. Lo expresado por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, en la presente sesión del Consejo Universitario, relacionado con la actualización de los siguientes acuerdos detallados en el informe citado anteriormente, a saber:
  - Sobre el acuerdo CU-2024-162-A y B, en el que se solicita al señor Rodrigo Arias Camacho, rector que realice la consulta e informe a este Consejo Universitario acerca de cuál es el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente actualmente. La señora Katya Calderón informa que dicho acuerdo se puede dar por cumplido, debido a que las personas miembros del Consejo Universitario ya conocen dicho

convenio actualizado al año 2023. Además, solicita que el mismo se remita a la Vicerrectoría de Docencia para su conocimiento.

- Sobre el acuerdo CU-2024-175 en el que se solicita trasladar a la Administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario. La señora Calderón recuerda que mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3068-2025, Artículo III, inciso 1), celebrada el 10 de abril del 2025, se acoge lo solicitado por la Administración sobre la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, y donde se recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.
- Sobre el acuerdo CU-2024-237 referente a solicitud a la Oficina de Recursos Humanos para que realice y presente a este Consejo Universitario, con carácter de urgencia, un estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género, así como un estudio de salida de la persona funcionaria. Al respecto, la señora Calderón comenta que la Dirección de Gestión del Talento Humano le informó que para cumplir con dicho acuerdo realizaron una entrevista de salida para orientar el estudio de clima laboral. A partir del resultado de dicha entrevista, esa Dirección decidió que ese no era el momento oportuno para realizar un estudio de clima laboral, dado que no se había nombrado a la jefatura y había otros aspectos que impedían la realización de la misma. Dichos aspectos, recientemente fueron subsanados y, por tanto, en pocos días se estará realizando el estudio de clima laboral solicitado. En virtud de lo anterior, sugiere que se amplíe el plazo que tiene la Dirección de Gestión del Talento Humano para el cumplimiento del acuerdo relacionado con dicho estudio.
- Sobre el acuerdo de oficio CU-2024-268 en el que se solicita a la administración conformar una comisión, con el fin de que, de manera conjunta, y en un plazo máximo de seis meses, presenten a este Consejo Universitario una propuesta de "Política sobre el uso, gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales (\*)", que se ubican en las Sedes Universitarias". La señora Calderón considera oportuno que este Consejo Universitario plantee una fecha específica para la atención de este acuerdo.
- Sobre el acuerdo de oficio CU-2024-362 en el que se solicita a la Administración que realice el seguimiento de lo solicitado a la Vicerrectoría de Planificación, en relación con el estudio sobre los aranceles de posgrados, según la información suministrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, e informe a este

Consejo Universitario lo que corresponda. La señora Calderón menciona que tiene conocimiento sobre un primer insumo que ya fue elaborado por la Administración relacionado con este tema. En virtud de lo anterior, solicita que el mismo sea remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para considerarlo en el análisis que realiza.

- Sobre el acuerdo CU-2024-518, en el que se solicita a la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia. La señora Calderón recuerda que se tiene plazo al mes de noviembre 2025 para la actualización del mismo. Por tanto, considera oportuno puntualizar este plazo en el acuerdo correspondiente y en el Excel de seguimiento.

#### SE ACUERDA:

Remitir el informe actualizado de seguimiento de acuerdos elaborado por la señora Yulaitz Ramírez (REF: CU-449-2025), a las respectivas dependencias y comisiones del Consejo Universitario que tienen acuerdos pendientes de cumplimiento, para que, a más tardar el 31 de julio de 2025, se presente una nueva actualización sobre el estado en que se encuentran estos acuerdos, e informen la justificación o fechas en que se realizará el cumplimiento de los mismos.

#### ACUERDO FIRME”

En función de lo anterior, les remitimos para su valoración, las siguientes propuestas de acuerdo para modificar o aplicar los ajustes sugeridos por la señora Katya Calderón.”

Entonces dentro del documento que aparece, hay diversas propuestas de acuerdo que lo que buscan es modificar, ampliar, o ajustar, acuerdos previos que el Consejo ha tomado, precisamente considerando las observaciones que doña Katya hizo, entonces se las voy a leer, son 5 propuestas.

La propuesta A dice:

#### “CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 21), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-162-B), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector y miembro del Consejo Nacional de Rectores, que realice la consulta e informe a este Consejo Universitario acerca de cuál es el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente actualmente, el cual fue ratificado por todas las universidades públicas, de manera tal que se

pueda identificar cuál es el término de “énfasis” que se encuentra vigente.

2. El Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal que se encuentra vigente, compartido por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario (REF: CU-618-2025).

**SE ACUERDA:**

1. Dar por cumplido el acuerdo anteriormente citado debido a que las personas miembros del Consejo Universitario ya conocen dicho convenio actualizado al año 2023.
2. Remitir a la Vicerrectoría de Docencia el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente (REF: CU-618-2025), para su conocimiento.”

Les voy a leer la siguiente propuesta, que es la B:

**“CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-175), en el que se acuerda trasladar a la administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 30 de abril de 2025.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3068-2025, Artículo III, inciso 1), celebrada el 10 de abril del 2025, en el que se acoge lo solicitado por la Administración sobre la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, y donde se recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

**SE ACUERDA:**

Ampliar el plazo del acuerdo citado en el considerando 1 anterior, para que la Administración elabore el Plan de Desarrollo Académico y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar, en el mes de mayo de 2026, de modo

tal que primero se finalice con el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.”

La tercera propuesta dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3025-2024, Art. IV-A, inciso 9-a), celebrada el 20 de junio del 2024 (CU-2024-237), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice y presente a este Consejo Universitario, con carácter de urgencia, un estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género, así como un estudio de salida de la persona funcionaria.
2. Que la Dirección de Gestión del Talento Humano informó que, debido a algunas situaciones particulares, no se había podido realizar el estudio de clima laboral, dado que no se había nombrado a la jefatura y había otros aspectos que impedían la realización de la misma. Informó que dichos aspectos, recientemente fueron subsanados y, por tanto, en pocos días se estará realizando el estudio de clima laboral solicitado

SE ACUERDA:

Ampliar el plazo del acuerdo citado en el considerando 1 anterior, para que la Dirección de Gestión del Talento Humano presente un estudio de clima laboral del Instituto de Estudios de Género a más tardar el xx de xxxx de 2025.”

Acá tendría que definir ustedes la fecha.

La propuesta D, la cuarta indica:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3030-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 11 de julio del 2024 (CU-2024-268), en el que, en el punto 1, se acuerda solicitar a la Administración conformar una comisión, con el fin de que, de manera conjunta, y en un plazo máximo de seis meses, presenten a este Consejo Universitario una propuesta de “Política sobre el uso, gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales (\*), que se ubican en las Sedes Universitarias”.

SE ACUERDA:

Ampliar la redacción del acuerdo 1 citado en el considerando anterior para que dicha comisión conformada presente a este Consejo Universitario, a más tardar el xx de xxx de 2025, una propuesta de “Política sobre el uso, gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales (\*), que se ubican en las Sedes Universitarias”.”

Acá también tendría que definir una fecha.

La propuesta dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-362), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitarle a la Administración que realice el seguimiento de lo solicitado a la Vicerrectoría de Planificación, en relación con el estudio sobre los aranceles de posgrados, según la información suministrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, e informe a este Consejo Universitario lo que corresponda.
2. Lo manifestado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a que la Administración ya cuenta con un primer insumo relacionado con este tema.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración que remita a esta Consejo Universitario, a más tardar el xx de xxx de 2025, el estudio sobre los aranceles de posgrados.”

Acá también hay que definir una fecha.

Y la última propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3053-2024, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2024 (CU-2024-518), en el que, en el punto 3 se acuerda solicitar a la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Ampliar la redacción del acuerdo 3 detallado en el considerando anterior para que la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, y lo remita a este Consejo Universitario, a más tardar el xx de xxxxx de 2025.”

Y acá también hay que definir una fecha.

Estas propuestas son las que incorporan esas observaciones que doña Katia hacía en la sesión en la que se comentó, para ampliar o detallarlos mucho más.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Paula, por la iniciativa también de este documento que recoge todas esas inquietudes que doña Katya expresó y después se desarrolló en la sesión, en la que se hace referencia.

Doña Katya, ¿está de acuerdo con todas?

KATYA CALDERÓN: Sí claro, sí señor. Más bien muchas gracias a Paula, por la tesis, realmente.

RODRIGO ARIAS: En relación con las fechas.

KATYA CALDERÓN: Ahí con las fechas, usted sabrá don Rodrigo, porque el convenio es hasta el otro año.

RODRIGO ARIAS: ¡No!, es este.

KATYA CALDERÓN: ¡Ah no!, es este, sí perdón. Pero bueno usted es el que más sabe.

RODRIGO ARIAS: En fechas tengo aquí las siguientes propuestas. Para lo de los laboratorios, pongamos 31 de julio, ya tenemos nosotros el resultado de la comisión que habíamos establecido, don Rodrigo Méndez la coordinó y al 31 de mayo le habíamos dado tiempo, él la entregó y le dimos audiencia en una sesión de CONRE, en esta, o la otra semana, no sé, para ver la propuesta y después ya derivar a un documento, un acuerdo de CONRE que llegaría al Consejo Universitario sobre esta materia, entonces creo que al 31 de julio.

KATYA CALDERÓN: Ahí solo tengo una observación don Rodrigo. Si fuera posible, me imagino que ya usted lo conoce, o sabe, pero quisiera decirle también el interés del nuevo director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en el uso de estos laboratorios para ciencias criminológicas.

RODRIGO ARIAS: Ajá claro. Muy importante que otra escuela también haga uso del laboratorio y tenga un laboratorio especializado, como el que se espera tener en Heredia.

KATYA CALDERÓN: Exactamente, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Aquí es una política general, tanto laboratorios de docencia, como los de investigación, todos los que se tengan.

KATYA CALDERÓN: Pero como había tenido conocimiento de esto, preferí decírselo.

RODRIGO ARIAS: Es muy importante para mí que otra escuela también haga uso de laboratorios, que siempre han sido solo ECEN y pueden variarse, que como en este caso el de la carrera de ciencias criminológicas. Entonces en este al 31 de junio.

En el otro de posgrados, le preguntaría más bien a Carlos, yo pensaba que 31 de agosto, pero no sé Carlos, el día que lo presentaron, porque faltó algo, faltaba algo que había que complementar.

CARLOS MONTOYA: Ahí don Rodrigo, bueno yo recibí un acuerdo del Consejo de Rectoría donde daba por recibido el informe. Recuerdo de esa sesión que usted manifestó que era un insumo para tomar decisiones propiamente ya desde el Consejo de Rectoría, entonces no sé en qué estado se encuentra ese.

RODRIGO ARIAS: entonces podemos a dejarlo para el 31 de agosto, porque la idea es que estuviera listo ya para el presupuesto 2026. Ahí hay también otro tema que tiene que ver con aranceles, pero de una nueva maestría, entonces pongamos el 31 de agosto, en ese segundo.

Y el tercero, nada más una observación al final, ahí dice para que lo remitan, sería, para que informe al Consejo Universitario, porque no lo aprueba el Consejo Universitario, lo aprueba la administración. Informe a este Consejo Universitario a más tardar, pongámosle 30 de noviembre, porque es en noviembre que vence. Y hay aquí una comisión que se conformó para ese propósito y ver todos los puntos de vista que deben de considerarse, que además ahora fueron modificados con las recientes decisiones del Ministerio de Justicia y Paz, incluso en el marco del proyecto de ley que desde la semana pasada remitimos a la comisión. Entonces hay que tomarlo en cuenta en esta nueva negociación del convenio.

¿Alguna otra observación?

PAULA PIEDRA: Falta uno, don Rodrigo. El del plazo para la Dirección de Gestión del Talento Humano.

RODRIGO ARIAS: Ah sí, desmole tiempo a septiembre, porque no eso no es rápido, están en proceso de conformación, al 30 de septiembre, en ese plazo, esperemos que sí, si no, pues ya lo veríamos.

¿Lo sometemos a votación entonces?, con estas precisiones que se hicieron ahora en cuanto a fechas.

Y agradecerle a doña Katya que trabajo en la inquietud de esos puntos y a Paula la atención que le dio para actualizar los acuerdos correspondientes.

Sobre nomenclatura de grados y títulos viene otra iniciativa que va también a hacer que se centre en lo del énfasis, porque hay una propuesta ahí también de la parte de especialidades médicas, entonces vendrá otro convenio pronto.

Bien, aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 10-a)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3021-2024, Art. III-A, inciso 21), celebrada el 23 de mayo del 2024 (CU-2024-162-B), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitar al señor Rodrigo Arias Camacho, rector y miembro del Consejo Nacional de Rectores, que realice la consulta e informe a este Consejo Universitario acerca de cuál es el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente actualmente, el cual fue ratificado por todas las universidades públicas, de manera tal que se pueda identificar cuál es el término de “énfasis” que se encuentra vigente.**
- 2. El Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal que se encuentra vigente, compartido por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario (REF: CU-618-2025).**

##### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por cumplido el acuerdo anteriormente citado debido a que las personas miembros del Consejo Universitario ya conocen dicho convenio actualizado al año 2023.**

2. Remitir a la Vicerrectoría de Docencia el convenio de nomenclatura de grados y títulos que se encuentra vigente (REF: CU-618-2025), para su conocimiento.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO IV, inciso 10-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3023-2024, Art. III-A, inciso 3), celebrada el 06 de junio del 2024 (CU-2024-175), en el que se acuerda trasladar a la administración la nota de fecha 04 de junio de 2024 (REF: CU-609-2024), remitida por la señora Katya Calderón Herrera, miembro interno del Consejo Universitario, con el fin de que se elabore el Plan de Desarrollo Académico y sea enviado al Consejo Universitario, a más tardar, el 30 de abril de 2025.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3068-2025, Artículo III, inciso 1), celebrada el 10 de abril del 2025, en el que se acoge lo solicitado por la Administración sobre la importancia de alinear todo el marco estratégico de la Institución, y donde se recomienda que antes de la formulación del Plan de Desarrollo Académico, se finalice primeramente el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.

#### **SE ACUERDA:**

**Ampliar el plazo del acuerdo citado en el considerando 1 anterior, para que la Administración elabore el Plan de Desarrollo Académico y lo envíe al Consejo Universitario, a más tardar, en el mes de mayo de 2026, de modo tal que primero se finalice con el proceso de formulación de PLANES en CONARE, luego que se continúe con la formulación de los Lineamientos de Política Institucional, seguido de la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, y por último que se desarrolle el Plan de Desarrollo Académico y otros planes tácticos/sectoriales.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO IV, inciso 10-c)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3025-2024, Art. IV-A, inciso 9-a), celebrada el 20 de junio del 2024 (CU-2024-237), en el que, en el punto 2 se acuerda solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que realice y presente a este Consejo Universitario, con carácter de urgencia, un estudio de clima laboral a lo interno del Instituto de Estudios de Género, así como un estudio de salida de la persona funcionaria.**
- 2. Que la Dirección de Gestión del Talento Humano informó que, debido a algunas situaciones particulares, no se había podido realizar el estudio de clima laboral, dado que no se había nombrado a la jefatura y había otros aspectos que impedían la realización de la misma. Informó que dichos aspectos, recientemente fueron subsanados y, por tanto, en pocos días se estará realizando el estudio de clima laboral solicitado.**

#### **SE ACUERDA:**

**Ampliar el plazo del acuerdo citado en el considerando 1 anterior, para que la Dirección de Gestión del Talento Humano presente un estudio de clima laboral del Instituto de Estudios de Género a más tardar el 30 de setiembre de 2025.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO IV, inciso 10-d)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3030-2024, Art. IV-A, inciso 4), celebrada el 11 de julio del 2024 (CU-2024-268), en el que, en el punto 1, se acuerda solicitar a la Administración conformar una comisión, con el fin de que, de manera conjunta, y en un plazo máximo de seis meses, presenten a este Consejo Universitario una propuesta de “Política sobre el uso,**

**gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales, que se ubican en las Sedes Universitarias”.**

**SE ACUERDA:**

**Ampliar la redacción del acuerdo 1 citado en el considerando anterior para que dicha comisión conformada presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de julio de 2025, una propuesta de “Política sobre el uso, gestión y sostenibilidad de los laboratorios institucionales, que se ubican en las Sedes Universitarias”.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 10-e)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-362), en el que, en el punto 2, se acuerda solicitarle a la Administración que realice el seguimiento de lo solicitado a la Vicerrectoría de Planificación, en relación con el estudio sobre los aranceles de posgrados, según la información suministrada por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, e informe a este Consejo Universitario lo que corresponda.**
- 2. Lo manifestado por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente a que la Administración ya cuenta con un primer insumo relacionado con este tema.**

**SE ACUERDA:**

**Solicitarle a la Administración que remita a este Consejo Universitario, a más tardar el 31 de agosto de 2025, el estudio sobre los aranceles de posgrados.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 10-f)**

**CONSIDERANDO:**

**El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3053-2024, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de diciembre del 2024 (CU-2024-518), en el que, en el punto 3 se acuerda solicitar a la Administración que plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia.**

**SE ACUERDA:**

**Ampliar la redacción del acuerdo 3 detallado en el considerando anterior para que la Administración plantee la revisión y actualización del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia, y lo informe a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 2025.**

**ACUERDO FIRME**

Pasemos al siguiente, son tres oficios de la Asamblea Universitaria Representativa el 001, 002 y 004. Nada más son para tomar nota, no tenemos que tomar acuerdos, ya fueron acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa. Pero es bueno, para que toda la comunidad universitaria vea los avances que hemos venido teniendo en materia de la AUR.

**11. Oficios AUR-001, 002 y 004-2025 con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa.**

Se conocen los oficios AUR-001, 002 y 004-2025 (REF: CU-644-2025), con acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa, celebradas el 28 de febrero y el 28 marzo del 2025, respectivamente; en relación con la modificación de los artículos 08, 16 y 20 del Estatuto Orgánico.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que leer los 3, creo que es conveniente.

Son los acuerdos de la Asamblea Universitaria Representativa, el AUR-001-2025, se trasladó a instancias que corresponden para la publicación respectiva, ya está actualizado a nivel de la publicación del Estatuto Orgánico, dice así:

“Se traslada el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 126-2025, celebrada el 28 de febrero del 2025, en relación con la modificación del Artículo 08 del Estatuto Orgánico.

**CONSIDERANDO**

1. La función conferida por el Estatuto Orgánico de la UNED a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), artículo 7, literal a), que indica:

*“Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.”*

2. Las funciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la UNED a la persona que ocupe el cargo de la Rectoría, artículo 28, literal b), que indica:

*“Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario”.*

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3035-2024, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 08 de agosto del 2024 y comunicado en oficio CU-2024-303-A
4. La propuesta elaborada en el seno de la Asamblea Universitaria Representativa, en pleno, en sesión 126-2025, producto de una amplia reflexión y deliberación. que en lo que respecta se lee:

#### ARTICULO No. 8 DEL ESTATUTO ORGANICO

La AUR se reúne de forma ordinaria al menos cinco veces al año y para que haya quórum deberán asistir, al menos, la mitad más uno de sus integrantes activos. Se define como integrante activo aquella persona debidamente nombrada y juramentada.

Todas las sesiones ordinarias deben estar debidamente indicadas en el calendario institucional. Se reúne en forma extraordinaria cuando sea convocada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente estatuto. La asistencia a las sesiones es obligatoria. Lo relacionado con las ausencias es normado por el reglamento correspondiente.

Las sesiones de la AUR se realizarán de manera virtual y, excepcionalmente, de manera presencial cuando así lo decida el plenario.

Las sesiones de la AUR serán públicas, se transmitirán en vivo y quedarán disponibles para consulta pública. Lo anterior, salvo que el plenario, por mayoría calificada, decida declarar un asunto confidencial, por motivos justificados según la legislación nacional.

5. El resultado de la votación de la sesión de la AUR-126-2025, del 28 de febrero del 2025, mediante el cual se aprueba la modificación del Artículo 08 del Estatuto Orgánico y que se transcribe de seguido:

Votación No. 6  
Redacción del Artículo 8 del Estatuto Orgánico.

CONDICIÓN	VALORES ABSOLUTOS	PORCENTAJE
A favor	92	96%
En contra	0	0
Abstención	5	5%

Un 96% votó a favor, nadie en contra, 5%, de abstenciones; 92 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones. Por tanto, se aprueba la modificación del artículo 8 del Estatuto Orgánico de la UNED, en los términos que quedó finalmente.

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación del Art. 08 del Estatuto Orgánico para que se lea de la siguiente manera:

#### ARTICULO No. 8 DEL ESTATUTO ORGANICO

La AUR se reúne de forma ordinaria al menos cinco veces al año y para que haya quórum deberán asistir, al menos, la mitad más uno de sus integrantes activos. Se define como integrante activo aquella persona debidamente nombrada y juramentada.

Todas las sesiones ordinarias deben estar debidamente indicadas en el calendario institucional. Se reúne en forma extraordinaria cuando sea convocada de acuerdo con los procedimientos establecidos en el presente estatuto. La asistencia a las sesiones es obligatoria. Lo relacionado con las ausencias es normado por el reglamento correspondiente.

Las sesiones de la AUR se realizarán de manera virtual y, excepcionalmente, de manera presencial cuando así lo decida el plenario.

Las sesiones de la AUR serán públicas, se transmitirán en vivo y quedarán disponibles para consulta pública. Lo anterior, salvo que el plenario, por mayoría calificada, decida declarar un asunto confidencial, por motivos justificados según la legislación nacional.

ACUERDO FIRME”

Acá nada más tomar nota. importantísimo para toda la comunidad universitaria, que ese día se cambió la AUR para que sea pública, ya no privada y va a tener, al menos, va a tener 5 sesiones ordinarias que habrá que calendarizar, como ahí se indica, extraordinarias, pues, todas las necesarias que se ocupen en cada año. Esto va a requerir una modificación del reglamento de la AUR que también estamos preparando para traerlo al Consejo Universitario y remitirlo luego a la AUR, porque es el único reglamento que aprueba la AUR, bueno, ya ese proceso llegará, ahí se establecerán las bases para la calendarización de esas 5 sesiones

ordinarias. Este año de todas formas vamos a superar el número, tenemos todas las que hasta ahora se han dado para ver reformas al Estatuto, más el informe de labores y al final del año tendremos, espero que, entre octubre o noviembre, las de lineamientos de política institucional, que ya llegará también a este Consejo la propuesta.

En fin, vamos a superar el número, pero es importantísimo destacar que se aprobó la reforma que se creará que dichas sesiones son públicas y por eso se seguirán transmitiendo de ahora en adelante, bueno se hizo en la última allá, a finales de mayo. Ese es el primero de los acuerdos, artículo 8.

Se convocó un día para probar cómo íbamos a funcionar en estas reformas al Estatuto, finalmente llegó a ese acuerdo.

Pasemos al otro, AUR-002-2025.

“Se traslada el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 127-2025, celebrada el 28 de marzo del 2025, en relación con la modificación del Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

#### CONSIDERANDO

1. La función conferida por el Estatuto Orgánico de la UNED a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), artículo 7, literal a), que indica:

*“Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.”*

2. Las funciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la UNED a la persona que ocupe el cargo de la Rectoría, artículo 28, literal b), que indica:

*“Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario”.*

3. El acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 013-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 08 de julio de 2024, que en lo que respecta se lee:”

Aquí lo que eliminó en ese párrafo era la referencia a medio tiempo, porque recuerden que, una de la dirección de la reforma, que luego se aprobó en otra más adelante, es que las personas concejales internas sean de tiempo completo, como ya lo es en la actualidad, a partir de la otra aprobación, creo que no está todavía en la agenda, pero ya fue comunicado al CIBRED.

“(…)

Redacción Actual	Texto aprobado
<p>ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por: (...)</p> <p>En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Concejales, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. <del>En el medio tiempo que no corresponda a las funciones propias de Concejales, deberán asumir las funciones que les asigne el superior inmediato respectivo y que sean compatibles con su formación académica.</del></p> <p>(...)</p> <p>Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.</p> <p><del>En las sesiones especiales a las que se refiere el artículo 20, participarán con voz y voto el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica.</del></p>	<p>ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por: (...)</p> <p>En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrector, Director o Jefe de Oficina sea electo al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Concejales, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales.</p> <p>(...)</p> <p>Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz.</p>

(...)”

Aquí lo que eliminó fue el párrafo que decía que existían sesiones especiales en las que el Ministro de Educación Pública, Ministro de Planificación Nacional y Política Económica, podía participara en este tipo de sesiones especiales. Ahora se eliminaron en el Estatuto Orgánico, entonces no existe la posibilidad de que el poder ejecutivo tenga injerencia directa en algún tipo de sesión del Consejo Universitario, que es lo principal de lo que se aprobó en esa sesión de la AUR.

4. El resultado de la votación de la sesión de la AUR-127-2025, del 28 de marzo del 2025, mediante el cual se aprueba la modificación del Artículo 16 del Estatuto Orgánico y que se transcribe de seguido:

Sesión 127-2025  
Número de Votación: No. 3  
Modificación del Art. 16 del Estatuto Orgánico: Integración del Consejo Universitario

CONDICIÓN	VOTACION ABSOLUTA	PORCENTAJE
A favor	98	95
En contra	1	1
Abstención	4	4

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen indicado en el oficio SCU-2024-174, de fecha 09 de julio del 2024, en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Ad Hoc que analiza la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, presentados por la Comisión ampliada Ad-hoc conformada por la Asamblea Universitaria Representativa, para la elaboración de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED, en la sesión 013-2024, Artículo V, inciso 1), llevada a cabo el 08 de julio de 2024.
2. Aprobar la modificación del Artículo 16 del Estatuto Orgánico: conformación del Consejo Universitario para que se lea de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 16: El Consejo Universitario estará integrado por:*

(...)

*En caso de que alguno de los que ocupan los puestos de Vicerrectoría, Dirección o Jefatura sean electos o electas al Consejo Universitario, se le concederá licencia en su plaza en propiedad hasta por el tiempo de su nombramiento como Consejal, con pleno respeto a sus derechos laborales y salariales.*

(...)

*Las personas Vicerrectoras y el Auditor o Auditora podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz*

3. Trasladar este acuerdo a la Oficina Jurídica y el Consejo Universitario para las diligencias correspondientes.

ACUERDO FIRME”

Ahí se eliminó la referencia al medio tiempo, porque ahora es tiempo completo. Además, se eliminó la parte del párrafo que hacía mención a las sesiones especiales que habilitaban que ministros o ministras de poder Ejecutivo, en

planificación y educación, pidieran venir con voz y voto a una sesión del Consejo Universitario y eso se quitó, ya no existe esa posibilidad, en el acuerdo de la AUR.

Y veamos el tercer oficio, AUR-004-2025.

“Se traslada el acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sesión 127-2025, celebrada el 28 de marzo del 2025, en relación con la modificación del Artículo 20 del Estatuto Orgánico.

#### CONSIDERANDO

1. La función conferida por el Estatuto Orgánico de la UNED a la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), artículo 7, literal a), que indica:

*“Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.”*

2. Las funciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la UNED a la persona que ocupe el cargo de la Rectoría, artículo 28, literal b), que indica:

*“Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario”.*

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3066-2025, artículo IV, inciso 1), celebrada el 27 de marzo del 2025 que en lo que respecta se lee:

<p>ARTÍCULO 20: El Consejo Universitario deberá reunirse ordinariamente como plenario o en comisiones integradas de su seno, al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso. El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa del Rector o a solicitud de, al menos, tres de sus miembros, mediante convocatoria que deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</p>	<p>Artículo 20. Sobre las sesiones del Consejo Universitario.</p> <p>El Consejo Universitario debe reunirse ordinariamente como plenario al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso institucional. El tiempo restante de la jornada se dedicará al trabajo en comisiones asignadas.</p> <p>El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa de la persona que preside el Consejo Universitario o a solicitud de, al menos, tres de sus integrantes, mediante una convocatoria que deberá efectuarse con al menos veinticuatro horas de antelación. En dicha convocatoria se indicarán los temas de la</p>
--	---

<p><del>Habrán sesiones especiales a las que se incorporarán, con voz y voto, el Ministro de Educación Pública y el Ministro de Planificación Nacional y Política Económica. Estas sesiones se celebrarán cuando para este efecto convoque el Rector, por iniciativa propia o a solicitud del Ministro de Educación Pública, del Ministro de Planificación Nacional y Política Económica o de tres miembros del Consejo Universitario. La convocatoria deberá hacerse con al menos veinticuatro horas de antelación y en ella se indicarán los temas de la agenda, que no podrán ser variados.</del></p>	<p>agenda, los cuales no pueden ser cambiados. Para que las sesiones del Consejo Universitario sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus integrantes.</p>
--	--

Para explicar a la comunidad universitaria la reforma, que se presenta en el lado izquierdo, todo lo que se eliminó de ese artículo, del artículo 20 del Estatuto Orgánico, en la cual hacía referencia nuevamente, a las sesiones especiales en las que se incorporaban con derecho a voz y voto, el ministro o ministra de Educación Pública, el ministro o ministra de Planificación Nacional y Política Económica, con una agenda que estas personas presentaban para analizar algún tema específico, con derecho a voz y voto. Esa posibilidad ya no existe en nuestro Estatuto Orgánico.

4. El resultado de la votación de la sesión de la AUR-127-2025, del 28 de marzo del 2025, mediante el cual se aprueba la modificación del Artículo 20 del Estatuto Orgánico y que se transcribe de seguido:

Sesión 127-2025  
Votación No. 4  
Modificación de artículo 20 del Estatuto Orgánico:  
Sesiones del Consejo Universitario

CONDICIÓN	VOTACION ABSOLUTA	PORCENTAJE
A favor	101	98%
En contra	0	0%
Abstención	2	2%

SE ACUERDA:

1. Acoger el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3066-2025, artículo IV, inciso 1), celebrada el 27 de marzo del 2025.

2. Aprobar la modificación del Artículo 20 del Estatuto Orgánico: conformación del Consejo Universitario para que se lea de la siguiente manera:

*“Artículo 20. Sobre las sesiones del Consejo Universitario.*

*El Consejo Universitario debe reunirse ordinariamente como plenario al menos una vez por semana, salvo en los períodos de receso institucional. El tiempo restante de la jornada se dedicará al trabajo en comisiones asignadas.*

*El Consejo Universitario se reunirá en forma extraordinaria por iniciativa de la persona que preside el Consejo Universitario o a solicitud de, al menos, tres de sus integrantes, mediante una convocatoria que deberá efectuarse con al menos veinticuatro horas de antelación. En dicha convocatoria se indicarán los temas de la agenda, los cuales no pueden ser cambiados.*

*Para que las sesiones del Consejo Universitario sean válidas, se requiere la presencia de la mitad más cualquier fracción de sus integrantes.*

ACUERDO FIRME”

Esa es la parte de conformación relativa a la eliminación de la participación del Poder Ejecutivo en sesiones especiales.

Esos son los tres oficios que ya están inspirados en el Estatuto Orgánico y ya se enviaron los otros 2 con las reformas que se aprobaron de los artículos 16 y 17, en la conformación del Consejo que ya lo veremos creo que la próxima semana. Por ahora tomar nota de estos tres.

Creo que era importante leerlos para que toda la comunidad universitaria también se entere de las reformas que se hicieron y que estamos haciendo en este proceso de Asambleas Universitarias Representativas que además de ahora en adelante se van a seguir transmitiendo.

La primera que transmitió fue el informe labores, pero ya en la siguiente se transmitirá la discusión que se da en relación con las propuestas de reforma del estatuto orgánico.

¿Si hay alguna observación?

ANABELLE CASTILLO: Una pregunta, ¿eso para que quede firme tiene que tenerse una publicación en el diario oficial?

RODRIGO ARIAS: No, no porque también reformamos el artículo 21 del reglamento de asamblea universitaria en el cual se indica dos cosas claras, que eso también lo podemos traerme para la próxima semana.

Una reforma del reglamento, no del estatuto, del reglamento de asamblea universitaria en el cual se señala que los acuerdos de la asamblea en primer lugar son firmes desde el momento en que se toman, ese fue el agregado que le hicimos.

Y luego señala que adquieren vigencia a partir del momento de su publicación en el sitio que la universidad define al respecto, o la fecha que el mismo acuerdo diga porque puede tener una fecha posterior pero incorporada en el acuerdo, pero ya no hay que publicarlo en la gaceta, no más, si se quiere se puede hacer, pero no es obligado, adquiere vigencia en el momento en que lo publiquemos en nuestro sitio web.

Una reforma que hicimos del artículo 21 del reglamento del AUR aprobado por la misma AUR, entonces ya están vigentes todos los cambios y seguiremos a finales de este mes tenemos a AUR, para seguir con análisis del estatuto orgánico.

¿Alguna otra observación? No hay.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 11)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio AUR-001-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 (REF: CU-644-2025), en el que se traslada acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, sesión 126-2025, celebrada el 28 de febrero de 2025, en relación con la modificación del artículo 08 del Estatuto Orgánico.**
- 2. El oficio AUR-002-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 (REF: CU-644-2025), en el que se traslada acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, sesión 127-2025, celebrada el 28 de marzo de 2025, en relación con la modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico.**
- 3. El oficio AUR-004-2025 de fecha 26 de mayo de 2025 (REF: CU-644-2025), en el que se traslada acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria Representativa, sesión 127-2025,**

celebrada el 28 de marzo de 2025, en relación con la modificación del artículo 20 del Estatuto Orgánico.

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de lo informado mediante oficios AUR-001-2025, AUR-002-2025 y AUR-004-2025 (REF: CU-644-2025).**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Pasamos al siguiente: ¿qué número era ese? los números que ya había anotados.

PAULA PIEDRA: En el que estaban era el 21.

RODRIGO ARIAS: Entonces falta el 25 que veamos, no sé si hay algún otro que ustedes consideren que puede haber mientras veamos el 25, ya liberamos bastante correspondencia, doña Katya que estaba preocupada por toda acumulada.

CARLOS MONTOYA: Hay un nombramiento don Rodrigo, ahí

RODRIGO ARIAS: Ah sí cierto, el de...

CARLOS MONTOYA: EL de José Alejandro.

RODRIGO ARIAS: El de José Alejandro sí, pero vamos al 25, tiene razón Carlos.

CARLOS MONTOYA: Y también está en la prórroga de nombramiento de Ana Lucía.

RODRIGO ARIAS: Si también son dos nombramientos tiene razón, muchas gracias.

**12. Correo electrónico de persona estudiante con solicitud de revisión y equiparación del tratamiento académico en relación con la materia 03301 y su equivalencia con la 00828 reconocida por nota interna.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 04 de junio de 2025 (REF: CU-679-2025), enviado por persona estudiante en el que solicita la revisión en relación con el reconocimiento de la materia 03301 (Análisis y Diseño de Sistemas), a la luz de la equivalencia previamente reconocida de la materia 00828 (Análisis de Sistemas II) mediante nota interna firmada y sellada por la autoridad competente en el año 2012.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 04 de junio de 2025 (REF: CU-679-2025), enviado por persona estudiante en el que solicita la revisión en relación con el reconocimiento de la materia 03301 (Análisis y Diseño de Sistemas), a la luz de la equivalencia previamente reconocida de la materia 00828 (Análisis de Sistemas II) mediante nota interna firmada y sellada por la autoridad competente en el año 2012.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración el correo electrónico de persona estudiante (REF: CU-679-2025), con el fin de que la atienda según el ámbito de sus competencias, e informe de las gestiones realizadas a este Consejo Universitario.”

En cuanto se resuelva, propone que lo analicemos, tenemos que pedirle a la escuela, analizar los dictámenes que en su momento le dieron, a esta persona estudiante y la validez de los mismos, ya era cuestión de no sé, unas semanas, no creo que sea mucho tiempo.

Lo aprobamos así entonces, tal como se leyó.

Aprobado y Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 12)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico de fecha 04 de junio de 2025 (REF: CU-679-2025), enviado por persona estudiante en el que solicita la revisión en relación con el reconocimiento de la materia 03301 (Análisis y Diseño de Sistemas), a la luz de la equivalencia previamente reconocida de la materia 00828 (Análisis de Sistemas II) mediante nota interna firmada y sellada por la autoridad competente en el año 2012.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Administración el correo electrónico de persona estudiante (REF: CU-679-2025), con el fin de que la atienda según**

**el ámbito de sus competencias, e informe de las gestiones realizadas a este Consejo Universitario.**

### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Vemos los dos nombramientos o prórrogas de nombramiento. Dos nombramientos, José Alejandro Echeverría y luego Ana Lucía Valencia.

**13. Oficio VIVE-100-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a solicitud de nombramiento interino del señor José Alejandro Echeverría Ramírez en la Oficina de Promoción Estudiantil.**

Se conoce el oficio VIVE-100-2025 de fecha 03 de junio de 2025 (REF: CU-667-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita el nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de agosto de 2025.

RODRIGO ARIAS: Dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El oficio VIVE-100-2025 de fecha 03 de junio de 2025 (REF: CU-667-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita el nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de agosto de 2025.”

Por seis meses es una prórroga de nombramiento y tenemos que hacer el proceso de votación que doña Paula nos envíe el correo correspondiente.

PAULA PIEDRA: Listo

RODRIGO ARIAS: Que Paula nos muestre el resultado, cuando tengas todos los votos recibidos.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento de prórroga de José Alejandro Echeverría, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, quedando de la siguiente manera:

A favor: 7 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 2 votos

Se recibieron los nueve votos siete a favor, dos en blanco, entonces se aprueba la prórroga de nombramiento de José Alejandro Echeverría, debemos darle firmeza, lo indicamos en el chat la firmeza del acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 13)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio VIVE-100-2025 de fecha 03 de junio de 2025 (REF: CU-667-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que solicita el nombramiento del Magister José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de agosto de 2025.**

##### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina al señor José Alejandro Echeverría Ramírez, como jefe a.i de la Oficina de Promoción Estudiantil, a partir del 15 de agosto de 2025 y hasta el 14 de febrero de 2026.**

##### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Tenemos la otra solicitud de prórroga de nombramiento de Ana Lucía Valencia en la oficina jurídica.

#### **14. Oficio R-0881-2025 de la Rectoría, referente a solicitud de prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González, en la Oficina Jurídica.**

Se conoce el oficio R-0881-2025 de fecha 08 de junio de 2025 (REF: CU-684-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Dice así:

“ ...

##### **CONSIDERANDO:**

El oficio R-0881-2025 de fecha 08 de junio de 2025 (REF: CU-684-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el

nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.”

RODRIGO ARIAS: Que doña Paula nos remita el correo también para proceder con la votación respectiva.

PAULA PIEDRA: Listo.

CATALINA MONTENEGRO: Ya voté don Rodrigo.

PAULA PIEDRA: Faltan tres.

Se procede con la votación secreta para el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, quedando de la siguiente manera:

A favor: 9 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

Se recibieron los nueve votos, todos avalan el nombramiento de Ana Lucía, entonces se aprueba el nombramiento por los seis meses solicitados damos firmeza también al acuerdo en el chat.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV, inciso 14)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-0881-2025 de fecha 08 de junio de 2025 (REF: CU-684-2025), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de julio de 2025 al 04 de enero de 2026.**

#### **ACUERDO FIRME**

**15. Oficio AI-079-2025 de la Auditoría Interna, referente a ampliación de plazo para el cumplimiento de recomendaciones de auditoría.**

Se conoce el oficio AI-079-2025 de fecha 05 de junio de 2025 (REF: CU-678-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, informa que se otorgan seis meses de plazo para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, las cuales detalla en el oficio, contados a partir del mes siguiente de la emisión del dicho oficio.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo dice:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3074-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 29 de mayo del 2025 (CU-2025-189), en el que se solicita a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el formulario enviado por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-088-2025.
2. El oficio AI-079-2025 de fecha 05 de junio de 2025 (REF: CU-678-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, informa que se otorgan seis meses de plazo para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, las cuales detalla en el oficio, contados a partir del mes siguiente de la emisión del dicho oficio.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la prórroga de seis meses de plazo, otorgada por la Auditoría Interna, para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el oficio AI-079-2025 (REF: CU-678-2025).”

RODRIGO ARIAS: Aquí nada más tomar nota, no tenemos que votar, como tal. Muchas gracias a don Héctor por la disposición que tiene siempre atender las solicitudes.

HÉCTOR ROMÁN: Con mucho gusto para servirles.

RODRIGO ARIAS: Requiere tiempo para eso para ir cumpliendo con cada acción.

HÉCTOR ROMÁN: Sí, claro ahí tiene tiempo, hasta diciembre hay tiempo, sí, hasta diciembre

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias don Héctor.

HÉCTOR ROMÁN: Mucho gusto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV, inciso 15)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3074-2025, Artículo IV, inciso 5), celebrada el 29 de mayo del 2025 (CU-2025-189), en el que se solicita a la Auditoría Interna de la UNED, otorgar prórroga de seis meses, para el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el formulario enviado por el Programa de Control Interno mediante oficio PROCI-088-2025.**
- 2. El oficio AI-079-2025 de fecha 05 de junio de 2025 (REF: CU-678-2025), suscrito por el señor Héctor Román Saballos Pomares, auditor interno, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, informa que se otorgan seis meses de plazo para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, las cuales detalla en el oficio, contados a partir del mes siguiente de la emisión del dicho oficio.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la prórroga de seis meses de plazo, otorgada por la Auditoría Interna, para la implementación de las recomendaciones de auditoría interna, detalladas en el oficio AI-079-2025 (REF: CU-678-2025).**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Cual otro íbamos a ver de correspondencia.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo tal vez el trece que también es para remitirlo a comisión.

RODRIGO ARIAS: Ok, está bien, veamos ese. Es para mandarlo a la comisión sí.

Y luego pasamos a los dictámenes.

**16. Oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, referente a envío de informe del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad.**

Se conoce el oficio VIVE-077-2025 de fecha 23 de abril de 2025 (REF: CU-487-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite el oficio VIVE-OFODE-PAEPL-35-2025, suscrito por la Mag. Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad con el informe respectivo.

RODRIGO ARIAS: Dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2025-124), en el que, en el punto 6 se acuerda solicitarle a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente a este Consejo Universitario un informe sobre la atención a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.
2. El oficio VIVE-077-2025 de fecha 23 de abril de 2025 (REF: CU-487-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite el oficio VIVE-OFODE-PAEPL-35-2025, suscrito por la Mag. Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad con el informe respectivo.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF: CU-487-2025), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre este tema.”

Y nada más para remitirlo a la comisión como un insumo adicional. ¿Alguna observación?

Lo votamos para que la comisión lo reciba.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo con recibir el informe.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias. Aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO IV, inciso 16)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2025-124), en el que, en el punto 6 se acuerda solicitarle a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que presente a este Consejo Universitario un informe sobre la atención a las personas estudiantes adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.**
- 2. El oficio VIVE-077-2025 de fecha 23 de abril de 2025 (REF: CU-487-2025), suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, vicerrectora de Vida Estudiantil, en el que, en atención al acuerdo citado en el considerando anterior, remite el oficio VIVE-OFODE-PAEPL-35-2025, suscrito por la Mag. Noelia Vega Rodríguez, coordinadora del Programa de atención a estudiantes en privación de libertad con el informe respectivo.**

### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias, el oficio VIVE-077-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (REF: CU-487-2025), con el fin de que lo considere en el análisis que realiza sobre este tema.**

### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Pasamos a ver dictámenes no sé si a los incluidos del día de hoy o a algunos de los que están en comisión ustedes me indican. Vamos en el orden de los incluidos.

Hay dos prórrogas, veamos en el orden de los incluidos y ahí viene la prórroga, hay una prórroga jurídica. ¿Desarrollo académico, doña Katya?, le doy la palabra.

KATYA CALDERÓN: Gracias, don Rodrigo Sí, está bien El primero sería el del CONED entonces en agenda tenemos unos anteriores.

RODRIGO ARIAS: No sé si usted prefiere el anterior o primero este.

KATYA CALDERÓN: Veamos que el CONED tiene más tiempo ve que el estudio es del 2021 entonces tal vez mejor este y luego si hay tiempo me avisa y vemos algunos de la agenda.

RODRIGO ARIAS: El que tiene dos suyos, el de posgrado también, es uno de la comisión

KATYA CALDERÓN: Sí, lo vimos el martes, sí

RODRIGO ARIAS: Podemos ver algunos de los que están en agenda también.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Entonces empezamos con el de CONED.

KATYA CALDERÓN: De acuerdo

RODRIGO ARIAS: Lo abrimos para leerlo.

[Los demás temas de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

## **V. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

#### **a. Análisis del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 870-2025, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de junio del 2025 (CU.CPDA-2025-027), referente al análisis del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”.

KATYA CALDERON: El dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 870-2025, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de junio del 2025:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3057-2025, Art. III, inciso 11), celebrada el 30 de enero del 2025 (CU-2025-035), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico, el oficio CIEI-008-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

Sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025), se resalta, en lo que interesa:

#### “Estudiantes graduados de CONED

La matrícula en el CONED en todos sus niveles ha venido incrementando a partir del segundo semestre del año 2022. Las cifras se mantienen desde el año 2020 sobre los 3000 estudiantes, año en el que por la pandemia también se dio un crecimiento importante. La Figura 3 muestra la cantidad de personas matriculadas por semestre en el CONED desde el año 2020. Es importante destacar la cantidad de personas matriculadas para el primer semestre del año 2024 es de 3957 personas. Es decir, una cantidad importante de personas se encuentran estudiando en el CONED en la actualidad y ha continuado en aumento este número de estudiantes.

...

#### Principales resultados del estudio de estudiantes CONED

Es importante rescatar las principales recomendaciones dadas por las personas estudiantes del CONED del estudio anterior por cuanto más del 96% manifestó que tendrían interés en ingresar a la UNED una vez finalizada la secundaria. En dicho estudio, se determinó que la mayoría eran mayores de 25 años, mujeres y trabajaban de forma remunerada en un 65%.

Entre las principales acciones de apoyo que se podrían desarrollar desde la UNED hacia la población estudiantil del CONED para su logro académico las personas estudiantes señalaron (Gamboa,2022):

- Promover cursos virtuales de apoyo a estudiantes del CONED para matemáticas e inglés.
- Facilitar ingresos a cursos propedéuticos que posee la UNED para estudiantes en niveles de quinto año.
- Creación de capacitaciones desde las Escuelas para estudiantes CONED con el fin de mejorar su rendimiento académico.
- Capacitaciones en el área de tecnología, comunicación e inglés.

Lo anterior, evidencia un campo de mejora en el soporte que puede la universidad dar para esta población con miras a su logro académico y la continuación de estudios en la UNED.

### Recomendaciones

Es importante hacer investigación de seguimiento dentro de 5 años para estudiar el comportamiento de las variables estudiadas y que se tenga muy buena calidad de datos para poder avanzar en políticas que apoyen a la formación de las personas en las diferentes regiones del país que han abandonado los estudios secundarios.

Es de relevancia la publicidad que se le pueda brindar al CONED para que más personas puedan resultar beneficiadas, esto debido a que como señaló uno de los entrevistados, para muchos el CONED es desconocido.

La universidad debe establecer lineamientos para la atención integral a las mujeres, que como se denotó se encuentran más rezagadas en su nivel educativo y tienen papel de madres, cuidadoras de otras personas y además en algunos casos se encuentran laborando y en otros sin encontrar empleo.

Aunque para los costos de secundaria no señalan tener problemas, si solicitan las personas estudiantes becas para poder estudiar en UNED. Por tanto, se recomienda que las becas deberían otorgarse de acuerdo a su rendimiento académico ya que son muy importantes para quienes desean continuar en educación terciaria, con la ventaja adicional que estas personas ya están preparadas para estudiar a distancia con el modelo que ofrece la UNED y pueden continuar estudiando desde el lugar donde viven.

Es importante que la UNED mediante Políticas logre atraer mayor cantidad de estudiantes a finalizar la secundaria y ofrecerles cursos adicionales que la población estudiantil señaló como necesarias para mejoras en el empleo.

Es importante que pueda ofrecerse mayores oportunidades de finalizar la secundaria en otras zonas del país donde la escolaridad es relativamente baja, por lo cual se puede ampliar la cobertura en convenio con el MEP, debido a que es el ministerio el que aporta la parte de docencia.

Se requiere capacitaciones para la orientación académica, así como para alternativas de empleo, ya sea virtual o de emprendimiento.

Dado que los años de estudio en la UNED en promedio son más prolongados por las características de la población que atiende, se debe promocionar la oferta de Técnicos para que puedan concluir con más prontitud y mejorar su empleo.

2. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2136-2020, Artículo II, inciso 12-a), celebrada el 14 de diciembre del 2020 (CR-2020-2310-A), que a la letra indica:

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar un estudio integral de los puestos administrativos del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) y se remita al Consejo de Rectoría a más tardar el 31 de marzo del año 2021.”

3. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2190-2021, Artículo II, inciso 11), celebrada el 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1643), que a la letra indica:

“Solicitar a la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora a.i. del CONED y al señor Carlos Morgan Marín, coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la elaboración de una propuesta de estructura organizativa del CONED. Se brinda un plazo de hasta el 31 de enero del 2022 para que se remita al Consejo de Rectoría.”

4. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2243-2022, Artículo II, inciso 11) celebrada el 24 de octubre del 2022 (CR-2022-1738), en lo que interesa indica:

“2. Solicitar al Vicerrector de Planificación, presentar un informe para el 07 de noviembre, 2022 sobre el estado de avance de los estudios de estructura organizativa de Sedes Universitarias solicitado por el Consejo de Rectoría, en sesión extraordinaria No. 2195-2021, Artículo I, punto 2), celebrada el 05 de noviembre del 2021 (CR-2021-1827) y la estructura organizativa del CONED solicitado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 2190-2021, Artículo II, inciso 11), punto 2), celebrada el 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1643).”

5. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2278-2023, Artículo II, inciso 9), celebrada el 10 de julio del 2023 (CR-2023-1336), que a la letra indica:

“1. Dar por recibido el oficio ORH.USP.2023.3549 con fecha 27 de junio, 2023 y enviado el 30 de junio, 2023 (REF.1933-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefatura a.i de la Oficina de Recursos Humanos.

2. Informar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefatura a.i de la Oficina de Recursos Humanos que el Consejo de Rectoría actualmente se encuentra analizando la propuesta estructura Organizacional para CONED.”

6. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2295-2023, Artículo I, inciso 13), celebrada el 20 de noviembre del 2023 (CR-2023-2165), que a la letra indica:

“Brindar audiencia el lunes 4 de diciembre 2023, a la 1:00 p.m., a la señora Paola Mesén Meneses, al señor Carlos Morgan Marin y a la señora Jenipher Granados Gamboa, con el propósito de continuar con el análisis de la propuesta de estructura del Colegio Nacional de Educación a Distancia CPPI-229-2022 (REF.3425-2022)”

7. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 14), celebrada el 04 de marzo del 2024 (CR-2024-281), en lo que interesa indica:

“3. Convocar a reunión conjunta a las señoras Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia; Ana Lorena Carvajal Perez, jefatura a.i. Recursos Humanos y Jenipher Granados Gamboa, jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional en una próxima sesión de CONRE, a fin de analizar lo correspondiente con a la estructura organizativa del CONED. El día y la hora se comunicará oportunamente.”

8. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2337-2024, Artículo I, inciso 13) celebrada el 23 de setiembre del 2024 (CR-2024-1705), que a la letra indica:

“Brindar audiencia a las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefatura a.i CPPI, Paola Mesén Meneses, coordinadora a.i. CONED, con el propósito de retomar el análisis de la propuesta del estudio de estructura organizativa del CONED (CPPI-229-2022) REF.3425-2022. El día y la hora se informará previamente.”

9. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 868-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-025-A), que a la letra indica:

“Invitar a las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y Ana Lorena Gamboa Arias, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de junio del 2025, a las 8:10 a.m., con el fin de que presenten el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025).”

10. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 868-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-025-B), que a la letra indica:

“Invitar a la señora Paola Mesén Meneses, Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de junio del 2025, a las 8:10 a.m., ya que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), realizará la presentación del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de

secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025).”

11. El correo electrónico de fecha 03 de junio del 2025 (REF. CU-665-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Gamboa, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la presentación sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”.
12. La visita de las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, Ana Lorena Gamboa Arias y Paola Mesén Meneses, Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), en la sesión 869-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 03 de junio del 2025, donde presentan el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF. CU-043-2025).”
13. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 869-2025, celebrada el 03 de junio del 2025, sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF. CU-043-2025).

SE ACUERDA:

1. Reiterar a la rectoría la solicitud realizada mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3032-2024, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2024 (CU-2024-286), que a la letra indica:

*“Solicitar a la Rectoría que por medio de la señora Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), en conjunto con dos representantes de las sedes universitarias designados por el Consejo de Sedes y la jefatura de la Oficina Jurídica de la Universidad, presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, para su análisis y aprobación, una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED.”*

2. Acoger las recomendaciones del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021 (REF: CU-043-2025).

- Solicitar al CIEI realizar investigaciones de seguimiento quinquenales para estudiar el comportamiento de las variables estudiadas para avanzar en políticas que apoyen a la formación de las personas en las diferentes regiones del país que han abandonado los estudios secundarios.
- Solicitar a la Oficina de Mercadeo y Comunicación que en conjunto con la dirección de CONED implementen estrategias de divulgación y publicidad de los principales resultados expuestos en el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”, con el fin de dar a conocer a la comunidad nacional y a las poblaciones específicas, las oportunidades de estudios secundarios mediante la modalidad a distancia.
- Reiterar a la señora Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que en coordinación con las escuelas, el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, refuercen la oferta académica de técnicos, que posibilite que las personas estudiantes graduadas del CONED concluyan la educación diversificada, pero, además, tengan la posibilidad de contar con una certificación adicional en ciertas áreas de interés del estudiantado, para una efectiva inserción laboral o inclusive continuar sus estudios universitarios en la UNED, según acuerdo CU-2024-286.”

Hago un breve paréntesis para explicar que había un estudio previo sobre matrícula y otros aspectos del CONED, y se habían tomado algunos acuerdos, aquí reiteramos dos de ellos, porque nos parecían vinculantes con esta segunda parte de ese estudio que nos explicaba Rosberly y doña Lorena, que era básicamente para el tema de empleabilidad para estudiantes del CONED.

Continúa con la lectura:

“ ...

3. Solicitar a la rectoría un informe sobre el seguimiento del acuerdo CU-2024-286, que en su numeral 3. indica:

*“Solicitar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica de la Universidad que en conjunto con la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la UNED y la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, elaboren una*

*propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS, en un plazo máximo de tres meses, con el propósito de apoyar el financiamiento de ayudas económicas (becas) para las personas estudiantes del CONED, que por su condición socioeconómica lo requieran, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, inciso 6) de la “Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias del Programa Avancemos” (Ley 9617), el cual se encuentra a cargo del IMAS. Este convenio tendría como objetivo brindar la oportunidad para que más personas mayores de 18 años que no han concluido la enseñanza secundaria puedan acceder al CONED y con ello contribuir a mejorar las condiciones educativas de estas personas, con el fin de que puedan incorporarse al sector laboral y productivo del país”.*

4. Solicitar a la administración que en coordinación con la dirección del CONED se fortalezcan las alianzas estratégicas con entidades nacionales como PROCOMER u otras, para orientar las medidas que permitan generar bolsas de empleo e identificar oportunidades laborales en territorios prioritarios para las personas graduadas del CONED.
5. Solicitar al Centro de Investigaciones en Educación (CINED) apoyar las acciones de investigación para el CONED en procura del mejoramiento de sus procesos docentes y de aprendizaje.
6. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que en coordinación con el CONED elaboren un documento resumen con los resultados más relevantes de los estudios “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021 (REF. CU-043-2025) y “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia (REF.CU 799-2022), con el fin de que sea utilizado para la próxima firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia en el año 2026.
7. Solicitar al Consejo de Rectoría enviar al Consejo Universitario el estudio de Estructura Organizacional y Funcional para la Gestión del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), junto al respectivo estudio de puestos, para su análisis en un plazo de tres meses.”

Básicamente porque vimos que ya bastante visto en el CONRE, don Rodrigo, usted puede ver si es poco o mucho, ahí está, sabemos que está lo reconozco, pero si usted considera que tres meses es mucho usted sabrá.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo en tres meses si

KATYA CALDERÓN: Pero básicamente siempre en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico también me gustaría informar al Consejo Universitario que nuestras propuestas son enviadas a las personas directamente relacionadas con los aspectos que acordamos.

Este acuerdo también fue avalado y revisado por la directora del CONED, así como las compañeras investigadoras del CIEI a quien, por supuesto agradecemos a todas, el apoyo que nos dan en formular acciones, a partir de estos acuerdos que sirvan realmente para el apoyo y el seguimiento oportuno de todas las acciones que se vienen realizando en este caso en materia de CONED.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a doña Katya y a la comisión por el trabajo realizado, justamente me he comunicado con Paola, dice ella que concuerda con todo lo que aquí se está diciendo, tenemos que poner los plazos y las acciones para concluir.

Doña Anabelle pidió la palabra.

ANABELLE CASTILLO: Si yo quería reformar lo que dice doña Katya, hoy la discusión ha sido riquísima y los estudios que hace Rosberly y su equipo son formidables, son estudios que realmente valen la pena, sirven de guía para la universidad.

Y me parece interesante que ahora que hay esa cercanía que está informando el señor rector con la viceministra, que retomen estos temas porque lo que sí quedó claro en la discusión y en el estudio que se hizo, es que el hecho de obtener el bachillerato marca una diferencia enorme en la vida de los estudiantes, o sea que el CONED está haciendo realmente un excelente aporte al país y a las personas y a las familias.

Hay un estudio incluso que ellos hacen de vivencias de distintos estudiantes y fabuloso. Yo pienso que ese estudio sirve muy bien, deberían llevar a ellas también a que le expongan eso a las autoridades del MEP, para que vean y a partir de ahí financiar áreas en las que la UNED aún no ha podido llegar y en los que se nota que el país tiene un bajísimo desarrollo.

Está ligado, las dos cosas. Pienso que sí sería bueno negociar con los órganos que tenga que financiar el Ministerio de Educación sobre todo y no sé quiénes más, pero el IMAS en lo que corresponde. Pero sí, ojalá hacerles una presentación a las autoridades del MEP del estudio de ellas para que tomen, tengan más datos todavía en esa toma de decisiones y yo creo que por ahí podría el MEP, digo la UNED, sacar, obtener más financiamiento para llegar a esas regiones que todavía no se han podido llegar.

RODRIGO ARIAS: Parece a mí, muy conveniente todo lo que han dicho y bueno, el acuerdo toma las observaciones que ustedes han planteado. La CONED va a cumplir 20 años de fundado ahora. Estamos en una etapa para también recoger todos esos productos y también relanzar para cumplir con las expectativas que son cambiantes también con el paso de los años.

Doña Catalina.

CATALINA MONTENGRO: Gracias, don Rodrigo. Bueno, justamente me iba a referir que toda la lista de recomendaciones que arroja el estudio se incluyó en la propuesta de acuerdo. Es decir, eso es algo interesantísimo porque estamos tomando decisiones políticas basadas en investigación, en análisis concreto.

Ahí salían datos súper interesantes, por ejemplo, que el 45% de las personas que salían del CONED seguían estudiando. Esto es un dato fundamental. Por otro lado, también había datos tristes, bueno, más del 52% tenían mejora salarial, acceso a mejores trabajos, funciones más especializadas, han mejorado su capacidad de emprendimiento y todo eso pues a partir de investigaciones más cualitativas y cuantitativas también.

El tema es el desempleo, la gran prevalencia de ese problema a nivel de todas las comunidades. Y bueno, también como UNED sugerimos pensar en una serie de acciones que puedan fortalecer este tipo como de, esa circunstancia tan compleja que tiene el país entero.

Es decir, aún que se están graduando de colegio, no están teniendo acceso al trabajo, aún incluso ellos señalaban haber continuado en carreras como inglés, ciencias policiales y cosas relacionadas con tecnología, que eran como las que más prevalecían en el estudio y que son carreras que ofrecemos en la UNED, que bien pueden ser estudiantes que continúan en la UNED.

También ver qué otras acciones podemos hacer para dinamizar el tema del empleo con las poblaciones con las que trabajamos, hay gente que, no puede seguir estudiando y tienen que conseguir un empleo y otros y otros que ojalá se queden en la UNED, ya sabemos cuáles áreas son las de mayor demanda por parte de esta población que llega al CONED. Bueno, agradecerle también a Paola y a todo el equipo, a doña Katya que coordinó este progreso, que nos permitió reflexionar muchísimo. Eso sería.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Catalina, por las observaciones también. Efectivamente es una dependencia de la UNED, no es de la MEP, es de la universidad, que obviamente es convenio porque es para la educación secundaria a la luz de lo que dice la ley y el Estatuto Orgánico de la UNED y creo que ha dado frutos muy importantes para el país, en primer lugar, para las comunidades y también para nuestra universidad que tenemos que seguir apoyando y

respaldando este tipo de estudios, creo que eso es un avance para finalmente seguir en este camino y ver qué hay que reorientar porque también hay ajustes que hacer con el paso de los años.

El acuerdo, como les decía, hablando con Paola, ella acuerda plenamente con todo lo que ahí se indica. Y en mi parte no tengo ninguna observación adicional, solo agradecer el trabajo que realizado. ¿Si tuvieron alguna otra participación?

Si no hay, entonces, sometemos a votación en el dictamen.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Ya le di firmeza en el chat.

RODRIGO ARIAS: Ok, muchas gracias. Aprobado, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión ordinaria 870-2025, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de junio del 2025 (CU. CPDA-2025-027), referente al análisis del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3057-2025, Art. III, inciso 11), celebrada el 30 de enero del 2025 (CU-2025-035), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CIEI-008-2025 del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.**

**Sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025), se resalta, en lo que interesa:**

### “Estudiantes graduados de CONED

La matrícula en el CONED en todos sus niveles ha venido incrementando a partir del segundo semestre del año 2022. Las cifras se mantienen desde el año 2020 sobre los 3000 estudiantes, año en el que por la pandemia también se dio un crecimiento importante. La Figura 3 muestra la cantidad de personas matriculadas por semestre en el CONED desde el año 2020. Es importante destacar la cantidad de personas matriculadas para el primer semestre del año 2024 es de 3957 personas. Es decir, una cantidad importante de personas se encuentran estudiando en el CONED en la actualidad y ha continuado en aumento este número de estudiantes.

...

### Principales resultados del estudio de estudiantes CONED

Es importante rescatar las principales recomendaciones dadas por las personas estudiantes del CONED del estudio anterior por cuanto más del 96% manifestó que tendrían interés en ingresar a la UNED una vez finalizada la secundaria. En dicho estudio, se determinó que la mayoría eran mayores de 25 años, mujeres y trabajaban de forma remunerada en un 65%.

Entre las principales acciones de apoyo que se podrían desarrollar desde la UNED hacia la población estudiantil del CONED para su logro académico las personas estudiantes señalaron (Gamboa,2022):

- Promover cursos virtuales de apoyo a estudiantes del CONED para matemáticas e inglés.
- Facilitar ingresos a cursos propedéuticos que posee la UNED para estudiantes en niveles de quinto año.
- Creación de capacitaciones desde las Escuelas para estudiantes CONED con el fin de mejorar su rendimiento académico.
- Capacitaciones en el área de tecnología, comunicación e inglés.

Lo anterior, evidencia un campo de mejora en el soporte que puede la universidad dar para esta población con miras a su logro académico y la continuación de estudios en la UNED.

### Recomendaciones

Es importante hacer investigación de seguimiento dentro de 5 años para estudiar el comportamiento de las variables estudiadas y que se tenga muy buena calidad de datos para poder avanzar en políticas que apoyen a la formación de las

personas en las diferentes regiones del país que han abandonado los estudios secundarios.

Es de relevancia la publicidad que se le pueda brindar al CONED para que más personas puedan resultar beneficiadas, esto debido a que como señaló uno de los entrevistados, para muchos el CONED es desconocido.

La universidad debe establecer lineamientos para la atención integral a las mujeres, que como se denotó se encuentran más rezagadas en su nivel educativo y tienen papel de madres, cuidadoras de otras personas y además en algunos casos se encuentran laborando y en otros sin encontrar empleo.

Aunque para los costos de secundaria no señalan tener problemas, si solicitan las personas estudiantes becas para poder estudiar en UNED. Por tanto, se recomienda que las becas deberían otorgarse de acuerdo a su rendimiento académico ya que son muy importantes para quienes desean continuar en educación terciaria, con la ventaja adicional que estas personas ya están preparadas para estudiar a distancia con el modelo que ofrece la UNED y pueden continuar estudiando desde el lugar donde viven.

Es importante que la UNED mediante Políticas logre atraer mayor cantidad de estudiantes a finalizar la secundaria y ofrecerles cursos adicionales que la población estudiantil señaló como necesarias para mejoras en el empleo.

Es importante que pueda ofrecerse mayores oportunidades de finalizar la secundaria en otras zonas del país donde la escolaridad es relativamente baja, por lo cual se puede ampliar la cobertura en convenio con el MEP, debido a que es el ministerio el que aporta la parte de docencia.

Se requiere capacitaciones para la orientación académica, así como para alternativas de empleo, ya sea virtual o de emprendimiento.

Dado que los años de estudio en la UNED en promedio son más prolongados por las características de la población que atiende, se debe promocionar la oferta de Técnicos para que puedan concluir con más prontitud y mejorar su empleo.

**3. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2136-2020, Artículo II, inciso 12-a), celebrada el 14 de diciembre del 2020 (CR-2020-2310-A), que a la letra indica:**

“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar un estudio integral de los puestos administrativos del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED) y se remita al Consejo de Rectoría a más tardar el 31 de marzo del año 2021.”

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2190-2021, Artículo II, inciso 11), celebrada el 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1643), que a la letra indica:**

“Solicitar a la señora Paola Mesén Meneses, coordinadora a.i. del CONED y al señor Carlos Morgan Marín, coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) la elaboración de una propuesta de estructura organizativa del CONED. Se brinda un plazo de hasta el 31 de enero del 2022 para que se remita al Consejo de Rectoría.”

- 5. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2243-2022, Artículo II, inciso 11) celebrada el 24 de octubre del 2022 (CR-2022-1738), en lo que interesa indica:**

“2. Solicitar al Vicerrector de Planificación, presentar un informe para el 07 de noviembre, 2022 sobre el estado de avance de los estudios de estructura organizativa de Sedes Universitarias solicitado por el Consejo de Rectoría, en sesión extraordinaria No. 2195-2021, Artículo I, punto 2), celebrada el 05 de noviembre del 2021 (CR-2021-1827) y la estructura organizativa del CONED solicitado por el Consejo de Rectoría, en sesión No. 2190-2021, Artículo II, inciso 11), punto 2), celebrada el 11 de octubre del 2021 (CR-2021-1643).”

- 6. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2278-2023, Artículo II, inciso 9), celebrada el 10 de julio del 2023 (CR-2023-1336), que a la letra indica:**

“1. Dar por recibido el oficio ORH.USP.2023.3549 con fecha 27 de junio, 2023 y enviado el 30 de junio, 2023 (REF.1933-2023) suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefatura a.i de la Oficina de Recursos Humanos.

2. Informar a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefatura a.i de la Oficina de Recursos Humanos que el

Consejo de Rectoría actualmente se encuentra analizando la propuesta estructura Organizacional para CONED.”

7. **El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 2295-2023, Artículo I, inciso 13), celebrada el 20 de noviembre del 2023 (CR-2023-2165), que a la letra indica:**

“Brindar audiencia el lunes 4 de diciembre 2023, a la 1:00 p.m., a la señora Paola Mesén Meneses, al señor Carlos Morgan Marin y a la señora Jenipher Granados Gamboa, con el propósito de continuar con el análisis de la propuesta de estructura del Colegio Nacional de Educación a Distancia CPPI-229-2022 (REF.3425-2022)”

8. **El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2307-2024, Artículo I, inciso 14), celebrada el 04 de marzo del 2024 (CR-2024-281), en lo que interesa indica:**

“3. Convocar a reunión conjunta a las señoras Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia; Ana Lorena Carvajal Perez, jefatura a.i. Recursos Humanos y Jenipher Granados Gamboa, jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional en una próxima sesión de CONRE, a fin de analizar lo correspondiente con a la estructura organizativa del CONED. El día y la hora se comunicará oportunamente.”

9. **El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 2337-2024, Artículo I, inciso 13) celebrada el 23 de setiembre del 2024 (CR-2024-1705), que a la letra indica:**

“Brindar audiencia a las señoras Jenipher Granados Gamboa, jefatura a.i CPPI, Paola Mesén Meneses, coordinadora a.i. CONED, con el propósito de retomar el análisis de la propuesta del estudio de estructura organizativa del CONED (CPPI-229-2022) REF.3425-2022. El día y la hora se informará previamente.”

10. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 868-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU. CPDA-2025-025-A), que a la letra indica:**

“Invitar a las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional y Ana Lorena Gamboa Arias, a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de junio del 2025, a las 8:10 a.m., con el fin de que presenten el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025).”

- 11. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 868-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CPDA-2025-025-B), que a la letra indica:**

“Invitar a la señora Paola Mesén Meneses, Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), a la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a realizarse de manera virtual a través de la plataforma Teams, el martes 03 de junio del 2025, a las 8:10 a.m., ya que el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), realizará la presentación del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF: CU-043-2025).”

- 12. El correo electrónico de fecha 03 de junio del 2025 (REF. CU-665-2025), suscrito por la señora Ana Lorena Gamboa, donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la presentación sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”.**
- 13. La visita de las señoras Rosberly Rojas Campos, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, Ana Lorena Gamboa Arias y Paola Mesén Meneses, del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), en la sesión 869-2025 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 03 de junio del 2025, donde presentan el estudio**

**“Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF. CU-043-2025).”**

- 14. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 869-2025, celebrada el 03 de junio del 2025, sobre el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF. CU-043-2025).**

**SE ACUERDA:**

- 1. Reiterar a la Rectoría la solicitud realizada mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3032-2024, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2024 (CU-2024-286), que a la letra indica:**

*“Solicitar a la Rectoría que por medio de la señora Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), en conjunto con dos representantes de las sedes universitarias designados por el Consejo de Sedes y la jefatura de la Oficina Jurídica de la Universidad, presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 30 de noviembre de 2024, para su análisis y aprobación, una propuesta actualizada de las políticas administrativas y académicas aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión No. 2056-2010, Art. V, inciso 7) celebrada el 30 de setiembre del 2010, para el desarrollo del CONED.”*

- 2. Acoger las recomendaciones del estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021 (REF: CU-043-2025).**
  - Solicitar al CIEI realizar investigaciones de seguimiento quinquenales para estudiar el comportamiento de las variables estudiadas para avanzar en políticas que apoyen a la formación de las personas en las diferentes regiones del país que han abandonado los estudios secundarios.**

- **Solicitar a la Oficina de Mercadeo y Comunicación que en conjunto con la dirección de CONED implementen estrategias de divulgación y publicidad de los principales resultados expuestos en el estudio “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021”, con el fin de dar a conocer a la comunidad nacional y a las poblaciones específicas, las oportunidades de estudios secundarios mediante la modalidad a distancia.**
  - **Indicar a la señora Paola Mesén Meneses, directora del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), que en coordinación con las escuelas, el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial, refuercen la oferta académica de técnicos, que posibilite que las personas estudiantes graduadas del CONED concluyan la educación diversificada, pero, además, tengan la posibilidad de contar con una certificación adicional en ciertas áreas de interés del estudiantado, para una efectiva inserción laboral o inclusive continuar sus estudios universitarios en la UNED, según acuerdo CU-2024-286.**
- 3. Solicitar a la Rectoría un informe sobre el seguimiento del acuerdo CU-2024-286, que en su numeral 3. indica:**

*“Solicitar a la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica de la Universidad que en conjunto con la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la UNED y la señora Velia Govaere Vicarioli, directora de Internacionalización y Cooperación, elaboren una propuesta de Convenio Específico entre la UNED y el IMAS, en un plazo máximo de tres meses, con el propósito de apoyar el financiamiento de ayudas económicas (becas) para las personas estudiantes del CONED, que por su condición socioeconómica lo requieran, con fundamento en lo establecido en el artículo 2, inciso 6) de la “Ley de Fortalecimiento de las transferencias monetarias del Programa Avancemos” (Ley 9617), el cual se encuentra a cargo del IMAS. Este*

*convenio tendría como objetivo brindar la oportunidad para que más personas mayores de 18 años que no han concluido la enseñanza secundaria puedan acceder al CONED y con ello contribuir a mejorar las condiciones educativas de estas personas, con el fin de que puedan incorporarse al sector laboral y productivo del país”.*

- 4. Solicitar a la administración que en coordinación con la dirección del CONED se fortalezcan las alianzas estratégicas con entidades nacionales como PROCOMER u otras, para orientar las medidas que permitan generar bolsas de empleo e identificar oportunidades laborales en territorios prioritarios para las personas graduadas del CONED.**
- 5. Solicitar al Centro de Investigaciones en Educación (CINED) apoyar las acciones de investigación para el CONED en procura del mejoramiento de sus procesos docentes y de aprendizaje.**
- 6. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que en coordinación con el CONED elaboren un documento resumen con los resultados más relevantes de los estudios “Generación de nuevas oportunidades laborales a partir de la conclusión de estudios de secundaria por medio del CONED en personas graduadas del período 2017-2021” (REF. CU-043-2025) y “Conociendo la población del CONED: Características y acciones de mejora para la promoción de su permanencia” (REF.CU 799-2022), con el fin de que sea utilizado para la próxima firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad Estatal a Distancia en el año 2026.**
- 7. Solicitar al Consejo de Rectoría enviar al Consejo Universitario el estudio de Estructura Organizacional y Funcional para la Gestión del Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), junto al respectivo estudio de puestos, para su análisis en un plazo de tres meses.**

#### **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: ¿Podemos ver el de reglamento de premios de certámenes literarias? Y luego el de la prórroga. Katya, dejamos el suyo para otro momento, porque es más largo ese.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí, don Rodrigo, claro que sí. Muchas gracias mas bien.

RODRIGO ARIAS: Vemos el de premios de certámenes literarias, de asuntos jurídicos.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, don Rodrigo, sobre este tema, creo que podríamos avanzar leyendo el dictamen y leyendo la propuesta.

RODRIGO ARIAS: Sí, lo dejamos pendiente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Podríamos dejarlo para votación en la próxima sesión.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Porque tenemos pendiente que tal vez don Vladimir y doña Catalina nos van a hacer alguna propuesta para agregar un tema que tienen pendiente, que iban a discutir en el Consejo Editorial, creo que ayer.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo vemos o lo dejamos pendiente?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, podríamos avanzar con la lectura, si ustedes quieren, o podríamos verlo la próxima semana, sin problema.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Tal vez dejémoslo pendiente, es más fácil para no volver a leer eso la próxima semana.

CATALINA MONTENEGRO: Tal vez le explicamos, don Rodrigo, es que la Comisión de Jurídicos definió una subcomisión para hacer este reglamento, ha surgido a partir de las preocupaciones también del plenario. Y en esta comisión participó don Gustavo, por supuesto, y otra compañera del editorial que nos apoyó muchísimo, y bueno, quienes estábamos por parte de la comisión.

Lo cierto es que en mi propio Consejo Editorial surgieron propuestas como de reflexionar un poco más sobre los temas de uso de inteligencia artificial y plagio, y cómo definirlo en términos de la creación de una obra, ya sea para un concurso e incluso para publicación y demás.

Y como también estamos analizando las reformas al reglamento del editorial, consideramos que era un momento de también homologar alguna terminología derivada de los nuevos contextos y las nuevas posibilidades creativas que nos da la tecnología y que tiene la humanidad en este momento. Entonces el próximo martes en el Consejo Editorial le hemos puesto este tema como punto de agenda, si lo viésemos el jueves, vendríamos tal vez aquí de forma verbal, don Vladimir y yo podemos plantearse alguna propuesta concreta de cambios en la redacción.

Acordamos esto para que no vuelva otra vez a la Comisión de Jurídicos y luego venga para acá, sino que podamos agilizar, porque la Comisión de Jurídicos tiene una agenda llena de un montón de cosas, entonces pues nos comprometimos a dar observaciones, a comunicarlas de hoy en noche, así que bien podríamos leer de hoy en noche y hacer esa observación.

RODRIGO ARIAS: Bien perfecto. Lo dejamos pendiente para verlo integralmente con esas observaciones que ustedes pueden traernos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: De acuerdo.

JOSÉ MARÍA: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Ok. Veamos el siguiente, entonces ya es la prórroga, don Carlos, de los que se incorporaron hoy.

CARLOS MONTOYA: Sí, señor.

[Los demás dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

## **2. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

### **a. Dictamen de la Comisión Especial para revisar y analizar el reglamento Persona Profesora Distinguida, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Especial para revisar y analizar el reglamento Persona Profesora Distinguida en la sesión 05-2025, artículo I, realizada el 11 de junio, 2025 (SCU-2025-154), referente a solicitud de prórroga.

CARLOS MONTOYA: Es una prórroga que estamos solicitando en la comisión que se conformó para hacer el análisis del reglamento de la persona profesora distinguida.

Doy lectura al oficio SCU-2025-154:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Especial para revisar y analizar el reglamento Persona Profesora Distinguida en la sesión 05-2025, realizada el 11 de junio, 2025.

ARTÍCULO 1

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario REF:CU-2024-445, REF: CU-2025-053 y REF CU-2024-481 donde solicita conformar una Comisión Especial para revisar y analizar del reglamento Persona Profesora Distinguida.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, artículo III, inciso 2-a), celebrada el 24 de abril del 2025, donde se acordó dar prórroga a la Comisión especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, hasta el 15 de junio del 2025, para el cumplimiento de los acuerdos REF:CU-2024-445, REF: CU-2025-053 y REF CU-2024-481.”
3. Las dificultades que ha enfrentado la comisión para contar con el quórum necesario en el análisis continuo del reglamento.
4. La solicitud de esta comisión sobre la necesidad de ampliar el tiempo para poder brindar una propuesta de reglamento renovada y que responda a las nuevas competencias del profesorado UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario hasta el 31 de julio 2025, para el cumplimiento de los acuerdos REF:CU-2024-445, REF: CU-2025-053 y REF CU-2024-481 de revisar y analizar del Reglamento Persona Profesora Distinguida.

ACUERDO FIRME”

Don Rodrigo yo este antes les informé a ustedes de esta solicitud de prórroga, sin embargo, pues no había considerado el día de ayer que tuvimos la sesión del tiempo que nos tomará hacer la consulta a la comunidad universitaria, el tiempo que nos hará hacer la consulta a los miembros del Consejo Universitario. Y en virtud de que la próxima semana no nos podríamos reunir sino hasta dentro de 15 días y con los inconvenientes que hemos tenido también por el quórum hacer una comisión conformada por 15 personas donde el quórum mínimo requerido es de 8, que quizás ese plazo no lo podamos cumplir, entonces yo quisiera pedir en este momento, a ver si es posible que nos permitan la prórroga hasta el 31 de agosto, creo que va a ser una fecha en la que sí podríamos ya estar cumpliendo.

Estamos muy cerca a finalizar, ha sido un trabajo interesante, escuchar a los compañeros desde las diferentes posiciones que ocupan en el sector académico y de extensión, y eso también, pues nos ha permitido hacer un análisis más profundo de las necesidades de reformar justamente el reglamento. Pero el mayor inconveniente ha sido este el no poder contar con el quórum.

Quisimos hacer una comisión participativa donde también están representados los profesores, a ellos se les dificultan el día, entonces hemos hecho reuniones en la tarde noche en las que se ha podido realizar trabajo, pero hay otras en las que pues tienen sus ocupaciones y no pueden participar.

Igualmente, las personas que están en el día, pues a veces se les dificulta, entonces hemos logrado hacer en algún momento en la tarde, otras en la mañana, perdón en la noche, entonces, pues esa es la dinámica que hemos tenido y pensando en eso justamente por eso es que le solicito si nos amplían hasta el 31 de agosto, eso sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok muchas gracias don Carlos. Lo que pasa es que sí es conveniente una vez poner un plazo más realista, porque cuando termine de verlo la comisión hay etapas de consultas que requieren tiempo, que nos va a llegar el tiempo, el plazo que ahí se indicaba inicialmente. ¿Alguna observación?

Lo sometemos a votación modificando la fecha para el 31 de agosto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Don Rodrigo, tenemos prórroga también de los acuerdos jurídicos.

RODRIGO ARIAS: Ajá sí, pasamos a ver ese que es el último de los de jurídicos.

Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 2)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Especial para revisar y analizar el reglamento Persona Profesora Distinguida en la sesión 05-2025, artículo I, realizada el 11 de junio, 2025 (SCU-2025-154), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario REF:CU-2024-445, REF: CU-2025-053 y REF CU-2024-481 donde solicita conformar una Comisión Especial para revisar y analizar el Reglamento Persona Profesora Distinguida.**
- 3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3070-2025, artículo III, inciso 2-a), celebrada el 24 de abril del 2025, donde se acordó dar prórroga a la Comisión Especial encargada de analizar y actualizar el Reglamento**

**Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, hasta el 15 de junio del 2025, para el cumplimiento de los acuerdos REF:CU-2024-445, REF: CU-2025-053 y REF CU-2024-481.”**

- 4. Las dificultades que ha enfrentado la comisión para contar con el quórum necesario en el análisis continuo del reglamento.**
- 5. La solicitud de esta comisión sobre la necesidad de ampliar el tiempo para poder brindar una propuesta de reglamento renovada y que responda a las nuevas competencias del profesorado UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga a la Comisión Especial para revisar y analizar el Reglamento Persona Profesora Distinguida, hasta el 31 de agosto de 2025, para el cumplimiento de los acuerdos REF:CU-2024-445, REF: CU-2025-053 y REF CU-2024-481.**

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Entonces pasamos a ver ese que don José María nos indica, hace días que está ahí.

[Los demás dictámenes de comisiones especiales y subcomisiones quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

**3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

**a. Solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 530-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CAJ-2025-055), referente a solicitud de prórroga.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Doy lectura al oficio CU.CAJ-2025-055:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 530-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 27 de mayo del 2025:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2025-126), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 1 y 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por la señora Carolina Esquivel Solís, coordinadora del Programa de Investigación para el Trabajo en Red (ProRed) (REF: CU-416-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario. Dicho dictamen deberá considerar la propuesta de modificación del artículo 5 citado.
2. Acuerdo modificado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2024-317), en el que remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la propuesta de modificación del Artículo 5: Cálculo de la ayuda económica, del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED", enviada por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2024-1516 (REF: CU-799-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 31 de octubre de 2024.

Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 1 y 2 están relacionados y se analizan de forma conjunta.

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2946-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 02 de febrero del 2023 (CU-2023-034-B), en el cual solicitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con carácter prioritario, y el apoyo de la Oficina Jurídica, el Consejo de Becas Institucional y cualquier otra instancia que considere pertinente, analice la conveniencia de modificar el artículo 12 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, de manera que se resuelva la situación del otorgamiento de beca a las personas funcionarias con nombramiento a plazo fijo.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 5), celebrada el 14 de noviembre del 2024. (CU-2024-474), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SIUNED-044-2024 del SIUNED (REF: CU-1174-2024), en el que se solicita la modificación del artículo 56, inciso 1) del Estatuto de Personal, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3042-2024, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-394), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC 169-2024 (REF: CU-966-2024) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en el que remiten la propuesta de modificación del "Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal

a Distancia con el sector externo”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.

6. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra analizando la propuesta a la reforma del Reglamento Electoral de la UNED. Además, se está pendiente de recibir varios criterios solicitados para el análisis de otros temas que están en la agenda de la Comisión.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:

Acuerdo	Fecha de prórroga
CU-2025-126 / CU-2024-317	30 de junio del 2025
CU-2023-034-B	31 de julio del 2025
CU-2024-474	31 de julio del 2025
CU-2024-394	31 de agosto del 2025

ACUERDO FIRME”

JOSÉ MARÍA VILLALTA: La razón para solicitar las prórrogas es que la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra dedicada al análisis de la reforma integral al Reglamento Electoral de la UNED, que es un reglamento grande de casi 100 artículos, que es una propuesta de reforma que ha estado pendiente en la agenda de la comisión desde hace muchos años, desde el 2019 o desde antes y pues nos hemos puesto como meta sacar esta propuesta de reforma integral, actualizando la normativa de la UNED en esta materia.

Entonces, como la comisión ha estado enfocada en este tema, pues no se le ha podido dedicar el tiempo necesario a otros acuerdos. Además, en algunos de estos, por ejemplo, el caso de becas a personas funcionarias, estamos a la espera de criterios que iban a ser enviados por otras instancias, por ejemplo, en el caso del artículo 12 del Reglamento sobre Becas a Personas Funcionarias, estamos a la espera de una propuesta que iba a presentar la administración de reforma integral en esta materia, y que pues según nos informó doña Laura, la Vicerrectora de Investigación que forma parte de la comisión, pues ya está por enviarse.

También en el caso de la reforma del artículo 56 del Estatuto Personal, hemos estado a la espera del criterio de la administración, ya que es un tema que, pues que incide, no en la parte de las plazas, en la parte presupuestaria. Y pues también estamos a la espera de esos criterios, y esa es la razón de las prórrogas, si decir que en la sesión pasada vimos todo el cronograma en la Comisión de

Asuntos Jurídicos, vimos como todos los temas pendientes y definimos como fechas concretas para entrar a conocer los asuntos. Lo que estamos haciendo es que en la primera parte de la sesión vamos avanzando con temas de más fácil tramitación y después seguimos con el Reglamento Electoral.

Decir también que la reforma de los artículos 1 y 3 del Reglamento de Ayudas Económicas para Gastos de Transporte a Personas Estudiantes de Alimentación y Transporte, ya está prácticamente listo, en la sesión del martes pasado vimos, ya el dictamen para enviar al plenario y ya está en consulta con las personas miembros de este Consejo Universitario que es la última etapa del trámite.

Ahí don Rodrigo está pendiente no sé si doña Raquel le comentó, nos dijo que lo iba a hacer la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil nos dijo que le iba a comentar la posibilidad de incluir un transitorio, porque al ajustar el monto que se le va a dar de ayuda económica a las personas estudiantes, pues eso tiene un impacto presupuestario, entonces se habló de discutir si la reforma ya podría entrar en vigencia de forma inmediata, haciendo las modificaciones presupuestarias pertinentes o había que poner algún transitorio para la entrada en vigencia, como usted ya lo recibió en consulta, para que lo tome en cuenta y de una vez cuando lo veamos, probablemente apenas se venza el plazo, pues nos tenga también alguna propuesta para definir si es necesario o no es necesario el transitorio, pero bueno, ese ya prácticamente salió.

La próxima sesión vamos a empezar a conocer también el tema de vinculación externa, que es un tema urgente por señalamientos, también que ha hecho la auditoría de actualizar esa normativa. Y bueno, ahí van caminando los acuerdos, si pues decir que la Comisión de Asuntos Jurídicos es una comisión que tiene una agenda muy cargada y pues ahí hemos ido tratando de avanzar con la limpieza de la agenda, en algunos casos depende también de qué otras instancias nos hagan llegar los criterios.

Y bueno, esa sería la justificación de las prórrogas, cualquier consulta quedó a su disposición.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María por la explicación de cada uno de estos puntos que solicitan prórroga en los tiempos para cumplir lo acordado por el Consejo Universitario, si hubiese alguna participación. Si no hay entonces lo sometemos a votación para autorizar dichas prórrogas.

Doña Raquel efectivamente en una reunión de CONARE me comentó de esa posibilidad o necesidad de un transitorio, quedamos de valorarlo esta otra semana para ver qué se propone al respecto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bien, muy bien.

RODRIGO ARIAS: Y vi que está en consulta también.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí la idea es aprovechar la consulta para que si usted tiene alguna observación nos la haga llegar de una vez.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: O aquí mismo en plenario podemos verlo.

RODRIGO ARIAS: Sí, tratare que sea antes, para el transitorio sobre todo haciendo el cálculo de efecto presupuestario.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO V, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 530-2025, Art. III, inciso 3), celebrada el 27 de mayo del 2025 (CU.CAJ-2025-055), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2025-126), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 1 y 3 del Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, presentada por la señora Carolina Esquivel Solís, coordinadora del Programa de Investigación para el Trabajo en Red (ProRed) (REF: CU-416-2025), con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario. Dicho dictamen deberá considerar la propuesta de modificación del artículo 5 citado.**
- 3. El acuerdo modificado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3067-2025, Art. IV, inciso 4), celebrada el 03 de abril del 2025 (CU-2024-317), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias la propuesta de modificación del Artículo 5: Cálculo de la ayuda económica, del "Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y Transporte al Interior del País de las**

**Personas Estudiantes de la UNED”, enviada por el Consejo de Rectoría mediante oficio CR-2024-1516 (REF: CU-799-2024), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar, el 31 de octubre de 2024.**

**Nota: Los acuerdos mencionados en los considerandos 1 y 2 están relacionados y se analizan de forma conjunta.**

- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2946-2023, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 02 de febrero del 2023 (CU-2023-034-B), en el cual solicitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con carácter prioritario, y el apoyo de la Oficina Jurídica, el Consejo de Becas Institucional y cualquier otra instancia que considere pertinente, analice la conveniencia de modificar el artículo 12 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED, de manera que se resuelva la situación del otorgamiento de beca a las personas funcionarias con nombramiento a plazo fijo.**
- 5. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria 3049-2024, Art. IV-A, inciso 5), celebrada el 14 de noviembre del 2024. (CU-2024-474), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio SIUNED-044-2024 del Sindicato Unitario de la UNED (REF: CU-1174-2024), en el que se solicita la modificación del artículo 56, inciso 1) del Estatuto de Personal, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3042-2024, Art. III-A, inciso 10) celebrada el 3 de octubre del 2024 (CU-2024-394), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio DIC 169-2024 (REF: CU-966-2024) de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, en el que remiten la propuesta de modificación del “Reglamento para la vinculación remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el sector externo”, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario.**
- 7. La Comisión de Asuntos Jurídicos, se encuentra analizando la propuesta de reforma del Reglamento Electoral de la UNED. Además, está pendiente de recibir los criterios solicitados para el análisis de otros temas que están en la agenda de la Comisión.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento de los siguientes acuerdos:**

<b>Acuerdo</b>	<b>Fecha de prórroga</b>
<b>CU-2025-126 / CU-2024-317</b>	<b>30 de junio del 2025</b>
<b>CU-2023-034-B</b>	<b>31 de julio del 2025</b>
<b>CU-2024-474</b>	<b>31 de julio del 2025</b>
<b>CU-2024-394</b>	<b>31 de agosto del 2025</b>

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Una moción de orden para extender la sesión, ya se cumplen las tres horas, estoy de acuerdo yo, ¿estamos de acuerdo en prorrogar la sesión? Yo tengo que salir a las 12:30, solo media hora.

Se aprueba la moción de orden.

\*\*\*

***[En este momento regresan al PUNTO 2) DE LA CORRESPONDENCIA, para continuar con la votación secreta para la elección de una persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional]***

RODRIGO ARIAS: Tenemos pendiente la persona suplente de la Comisión de Carrera Profesional, ya Paula tiene lista las votaciones. Retomamos ese punto y pasamos a votar entre las personas para nombrar la suplencia de la Comisión de Carrera Profesional.

PAULA PIEDRA: Ya se los envié.

RODRIGO ARIAS: Ok recuerden que, ahora no sé, ¿ya los ajusto Paula con los nombres que quedan? Que Paula nos indique el resultado de esta cuarta votación.

PAULA PIEDRA: Faltan dos.

RODRIGO ARIAS: Todavía falta uno.

Se procede a realizar la cuarta votación para ocupar la vacante de suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monge Mata: 6 votos.  
Wagner Ruiz Chaves: 0 voto.  
Bryan Roberto Vargas Vargas: 4 votos.  
Luis Fernando Fallas Fallas: 0 votos.  
Daniel Enrique Josephy Hernández: 0 votos.

RODRIGO ARIAS: Luis Alberto Monge tiene 6 votos, Bryan Vargas 4, entonces queda nombrado como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional por tres años Luis Alberto Monge Mata. Debemos de darle firmeza al acuerdo.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo hay 10 votos.

RODRIGO ARIAS: No los conté yo, había 10.

CARLOS MONTOYA: 6, 4 y 10 dice.

RODRIGO ARIAS: 6 y 4 tiene razón, hay que repetir la votación. Bueno anulamos esta votación entonces Paula.

No lo sumé Carlos, muchas gracias por la advertencia.

CARLOS MONTOYA: Si es por aquello como sigue en la transmisión, puede que después haya mal entendido.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que anularla.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Pero cómo puede haber 10 votos.

RODRIGO ARIAS: No tengo idea.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Alguien voto doble?

PAULA PIEDRA: Es probable que alguien haya dado clic doble, porque se le manda un único enlace.

CATALINA MONTENEGRO: Pero no permite, una vez que el sistema registra un voto no permite volver a votar.

RODRIGO ARIAS: Qué raro.

PAULA PIEDRA: Si usted vota con la computadora, es un voto, pero si lo intenta con el celular es diferente dispositivo.

RODRIGO ARIAS: Con diferentes dispositivos. Bueno, votemos solamente con un dispositivo.

Se procede a repetir la votación para ocupar la vacante de suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monge Mata:	5 votos.
Wagner Ruiz Chaves:	0 voto.
Bryan Roberto Vargas Vargas:	4 votos.
Luis Fernando Fallas Fallas:	0 votos.
Daniel Enrique Josephy Hernández:	0 votos.

RODRIGO ARIAS: Ahora si hay 9, tenemos 5 para Luis Alberto Monje y 4 para Bryan Vargas, entonces hay que hacer sexta votación. Igualmente, Paula nos hace llegar el correo si es tan amable.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Que Paula nos muestre el resultado de esta sexta votación.

PAULA PIEDRA: Falta uno.

Se procede a realizar la sexta votación para ocupar la vacante de suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monge Mata:	5 votos.
Wagner Ruiz Chaves:	0 voto.
Bryan Roberto Vargas Vargas:	4 votos.
Luis Fernando Fallas Fallas:	0 votos.
Daniel Enrique Josephy Hernández:	0 votos.

RODRIGO ARIAS: Quedo igual 5 para Luis Alberto Monge y 4 para Bryan, por tanto, no queda ninguno de los dos nombrados. ¿Ya no tiene más votaciones Paula?

PAULA PIEDRA: Podrían darme chancecito.

RODRIGO ARIAS: O lo suspendemos ya para la próxima sesión.

CATALINA MONTENEGRO: ¿Irá a cambiar don Rodrigo?, tal vez no cambia.

RODRIGO ARIAS: Bueno, tratemos de antes de terminar hoy hacer otro, le damos chance a Paula de hacer más votaciones.

Tiene Listo para votar Paula.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces vamos por una séptima votación.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sexta.

RODRIGO ARIAS: Bueno es que una no se logró, sería la sexta valida, tiene razón, pero cómo va a venir el correo Paula, diciendo sexta o séptima.

PAULA PIEDRA: Ya se las envié, dice séptima votación.

RODRIGO ARIAS: Esta bien.

PAULA PIEDRA: Falta Uno.

RODRIGO ARIAS: Voy a plantear que las votaciones no sean secretas, una modificación al reglamento del Consejo, ahí lo discutiremos más adelante.

Se procede a realizar la sétima votación para ocupar la vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monge Mata	5 votos
Warner Ruiz Chaves	1 votos
Bryan Vargas Vargas	3 votos
Luis Fernando Fallas Fallas	0 votos
Daniel Enrique Josephy Hernández	0 votos

RODRIGO ARIAS: Hay 5 votos a favor de Luis de Alberto, 1 de Warner Ruiz y 3 de Bryan Vargas, tenemos que hacer una nueva votación. La octava que es la última que tiene preparada verdad Paula.

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Dice octava, entonces.

PAULA PIEDRA: Correcto.

Se procede a realizar la octava votación para ocupar la vacante suplente para la Comisión de Carrera Profesional, la cual queda de la siguiente manera:

Luis Alberto Monge Mata	5 votos
Warner Ruiz Chaves	1 votos
Bryan Vargas Vargas	3 votos
Luis Fernando Fallas Fallas	0 votos
Daniel Enrique Josephy Hernández	0 votos

RODRIGO ARIAS: Quedo igual 5 Luis Alberto, 1 Warner y 3 Brayan, entonces una moción orden para suspender la votación y retomarlo de hoy en ocho.

Aprobamos la moción de orden.

Bien aprobada la moción de orden entonces, se suspende y se deja pendiente para de hoy en ocho el nombramiento la persona suplente en la Comisión Carrera Profesional.

[La votación para el nombramiento de una persona suplente en la Comisión de Carrera Profesional, queda pendiente para la próxima sesión]

¿Podemos ver algún dictamen?, no sé cuál quieren que sea viable ahorita, de organizacional de las auditorías Greivin, qué tal.

GREIVIN SOLÍS: Sí, puede ser el segundo.

RODRIGO ARIAS: Sí que es más corto, el otro es muy largo.

GREIVIN SOLÍS: Tengo que estudiarlo antes porque son muchas tablas, entonces para no enredarse.

RODRIGO ARIAS: El de la externa es más sencillo.

GREIVIN SOLÍS: Sí.

RODRIGO ARIAS: Ok, veamos el C entonces, sería organizacional el punto C. Lo remiten de un lado a otro, es bueno procesarlos pronto.

Adelante Greivin.

#### **4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

##### **a. Análisis Informes de Auditoría Externa períodos 2023 y 2024.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2025 (CU.CPDOyA-2025-036), referente al análisis de los Informes de Auditoría Externa períodos 2023 y 2024.

GREIVIN SOLÍS: Voy a leer el CU. CPDOyA-2025-036:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2025.

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. V, celebrada el 22 de agosto del 2024, y sesión ordinaria 3073-2025, Art. III, celebrada el 22 de mayo del 2025 en el cual traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de auditoría externa correspondientes a los períodos 2023 y 2024, realizados por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A., para lo que corresponde.
2. Los oficios PROCI-115-2024 y PROCI-067-2025 de las fechas 30 de julio del 2024 (REF. CU-755-2024) y 12 de mayo del 2025 (REF:CU-578-25), suscritos por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite los informes de auditoría externa, correspondientes a los períodos 2023 y 2024.
3. Las visitas y presentaciones realizadas en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario 3036-2024, celebrada el 22 de agosto del 2024, y la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3073-2025, celebrada el 22 de mayo del 2025 del personal destacado del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., y de las diferentes personas funcionarias que han trabajado en la atención de los requerimientos correspondientes a esta auditoría externa.
4. Lo expresado en las sesiones 3036-2024 y 3073-2025 por las personas miembros del Consejo Universitario en relación con los hallazgos encontrados por la auditoría externa presentados en los informes correspondientes a los períodos 2023 y 2024.
5. El análisis comparativo correspondiente a los años 2023 y 2024, presentado por el señor Greivin Solís Zárata, miembro interno del Consejo Universitario a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 888-2025, celebrada el 28 de mayo del 2025, sobre los hallazgos presentados en los informes de los auditores externos del Despacho Crowe Horwath CR, S.A.
6. La explicación realizada por los señores Edward Araya Rodríguez Vicerrector Ejecutivo y Jose Eduardo Gutiérrez Durán Vicerrector de Planificación sobre de las acciones ejecutadas y pendientes de realizar en cada uno de los hallazgos indicados en los informes de auditoría externa.

7. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 888-2025, celebrada el 28 de mayo del 2025, sobre los hallazgos presentados en los informes de los auditores externos del Despacho Crowe Horwath CR, S.A.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibidos y analizados los informes de auditoría externa correspondientes al período 2023 (REF. CU-755-2024) y al período 2024 (REF. CU-578-2025), mencionados en el considerando 2 del presente acuerdo.
2. Solicitar a la administración su colaboración y la asignación de los recursos pertinentes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría externa en los informes presentados.

ACUERDO FIRME"

GREIVIN SOLÍS: A manera de explicación talvez porque se ven los dos años es que, por un tema administrativo en el cambio de la comisión, ese acuerdo 2023 del análisis, correspondientes al año 2023 se quedaron ahí como perdidos. Entonces aprovechamos que se vio en esa sesión y lo que se hizo fue un análisis comparativo entre las entre los hallazgos de los dos informes de Auditoría Externa correspondiente.

Muy amablemente don José Eduardo y don Edwar fuimos viendo cada uno de los hallazgos y nos iban explicando cuáles son las acciones que ha realizado la Universidad, cuáles están pendientes para tener como identificados cuáles son las acciones que se han realizado y pendientes de realizar de la Universidad.

Entonces, a manera general esa es la idea y fue como una iniciativa de la comisión de que el plenario lo envía para su información, pero quisimos ir un poquito más allá de hacer un análisis más exhaustivo y entender cuál es la situación de la Universidad y apoyar a todas las personas funcionarias que trabajan sobre la atención de estos hallazgos.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Greivin por la explicación y a la comisión también por procesar esos informes de Auditoría Externa de ambos años. ¿Alguna otra participación? sí no hay, entonces sometemos a votación el dictamen que don Greivin nos leyó y que envió la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Bien queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO V, inciso 4)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en la sesión 888-2025, Art. V, inciso 1), celebrada el 28 de mayo del 2025 (CU.CPDOyA-2025-036), referente al análisis de los Informes de Auditoría Externa períodos 2023 y 2024.**
- 2. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3036-2024, Art. V, celebrada el 22 de agosto del 2024, y sesión ordinaria 3073-2025, Art. III, celebrada el 22 de mayo del 2025, en el cual traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo los Informes de Auditoría Externa correspondientes a los períodos 2023 y 2024, realizados por el Despacho Crowe Horwath CR, S.A., para lo que corresponde.**
- 3. Los oficios PROCI-115-2024 y PROCI-067-2025 de las fechas 30 de julio del 2024 (REF. CU-755-2024) y 12 de mayo del 2025 (REF:CU-578-25), suscritos por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno, en el que remite los Informes de Auditoría Externa, correspondientes a los períodos 2023 y 2024.**
- 4. Las visitas y presentaciones realizadas en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario 3036-2024, celebrada el 22 de agosto del 2024, y la sesión ordinaria del Consejo Universitario 3073-2025, celebrada el 22 de mayo del 2025, del personal destacado del Despacho Crowe Horwath CR, S.A., y de las diferentes personas funcionarias que han trabajado en la atención de los requerimientos correspondientes a esta auditoría externa.**
- 5. Lo expresado en las sesiones 3036-2024 y 3073-2025 por las personas miembros del Consejo Universitario en relación con los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa presentados en los informes correspondientes a los períodos 2023 y 2024.**
- 6. El análisis comparativo correspondiente a los años 2023 y 2024, presentado por el señor Greivin Solís Zárata, miembro interno del Consejo Universitario a la Comisión de Políticas**

**de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 888-2025, celebrada el 28 de mayo del 2025, sobre los hallazgos presentados en los informes de los auditores externos del Despacho Crowe Horwath CR, S.A.**

- 7. La explicación realizada por los señores Edward Araya Rodríguez, vicerrector Ejecutivo y Jose Eduardo Gutiérrez Durán, vicerrector de Planificación, sobre las acciones ejecutadas y pendientes de realizar en cada uno de los hallazgos indicados en los informes de Auditoría Externa.**
- 8. El análisis realizado por las personas que integran la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 888-2025, celebrada el 28 de mayo del 2025, sobre los hallazgos presentados en los informes de los auditores externos del Despacho Crowe Horwath CR, S.A.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibidos y analizados los Informes de Auditoría Externa correspondientes al período 2023 (REF. CU-755-2024) y al período 2024 (REF. CU-578-2025), mencionados en el considerando 3 del presente acuerdo.**
- 2. Solicitar a la Administración su colaboración y la asignación de los recursos pertinentes para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en los informes presentados.**

**ACUERDO FIRME**

[Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis para una próxima sesión]

RODRIGO ARIAS: Pasaríamos a informes si hubiera alguno de parte del Consejo Universitario.

KATYA CALDERÓN: Si don Rodrigo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Si doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Tengo un informe, bueno, creo que Greivin y yo tenemos un informe, ¿me vas a dejar sola don Greivin en esto? y tengo una consulta don Rodrigo a usted y una sugerencia muy respetuosa, son sólo 3 aspectos muy breves.

RODRIGO ARIAS: Ok, adelante.

## **VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

### **1. Informe de la señora Katya Calderón Herrera y el señor Greivin Solís Zárate, referente a la visita a la Sede Universitaria de Puriscal.**

KATYA CALDERÓN: El primero es informar al Consejo Universitario y a la Comunidad Universitaria que ya logramos ir a la Sede de Puriscal que teníamos pendiente don Greivin y yo, así que además de agradecer a los compañeros y compañeras que nos recibieron en la nueva Sede de Puriscal.

También algunos aspectos que quisiera destacar, ¿cómo ha favorecido esto en el ambiente laboral?, por ejemplo, en la sede, según lo que pudimos conversar con ellos, eso es muy relevante. El equipo se siente muy motivado, el equipo en sí, verdad antes, pues tenía circunstancias que tenían que ver con la infraestructura que no les permitían, incluso no sólo formar equipos, sino también pues tener actividades, digamos, de capacitación, de que muchos manejen ciertas prácticas y ciertas competencias y entre ellos mismos puedan fortalecer sus capacidades.

En fin, yo quiero destacar ese aspecto que viene, digamos, a fortalecer el equipo, aunque nos parezca el tema de la infraestructura. Y bueno, yo sé que don Greivin tiene otros aspectos, no voy a decirlo todo yo, pero no se Greivin si quieres o no, no te quiero forzar, pero bueno, fuimos juntos porque lo teníamos pendiente porque no pudimos ir a la inauguración y de verdad queríamos, queríamos ir.

Lo otro que quería consultarle muy brevemente don Rodrigo es sobre lo del sistema de la DTIC y Recursos Humanos para poder aplicar las dedicaciones exclusivas, que es parte de lo que tengo aquí anotado que muchos compañeros me solicitan que consulte y yo, pues lo hago con mucho gusto, ser la voz de la gente, para mí siempre va a ser un privilegio. Le pasó el informe a usted.

Y lo otro es que muy respetuosamente don Rodrigo, si usted puede valorar con su Vicerrector Ejecutivo el nombramiento ahí de la Jefatura de OFIDIVE, si ustedes pueden valorarlo me parece que sería muy sano que la administración proceda en esa dirección. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. Greivin.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, gracias doña Katya también. Para complementar lo mencionado por doña Katya, es importante ver bueno, sobre todo valorar a todo el equipo de la Sede de Puriscal, nos recibieron ese día y sobre todo ese buen

ambiente laboral que antes tenían, no voy a decir que antes no lo tenían, pero que en ese nuevo espacio que tienen lo han reforzado y se ve la atenta colaboración que tienen tanto entre ellos y se nota también a nivel de la atención a las poblaciones que atienden sobre todo.

Y además un punto importante mencionar, creo que es de valorar que a veces se piensa que es solo infraestructura, pero cómo cambia, y eso lo he visto también en otras sedes que he visitado. Cómo cambia la presencia de la Universidad con la infraestructura adecuada y que da ese valor adicional o ese valor agregado a las comunidades como tal.

Entonces ellos no mencionaron que la Universidad en esta nueva infraestructura lo que hace como un centro donde la comunidad siente que es un lugar neutral, donde pueden convivir, hacer espacios, entonces, de hecho, creo que la semana anterior que fuimos a visitar hubo una grabación también del INA, si no me equivoco, entonces son espacios que no solamente la Universidad puede aprovechar, sino que la comunidad que entiende que la Universidad no solamente para los cursos y demás formativos y demás, sino que es un espacio para que la comunidad se reúna, construya y generen esos espacios de desarrollo para cada una de las poblaciones que atienden.

A nivel general, eso era y agradecer siempre a todos los compañeros y compañeras de la sede que nos recibieron ese día.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Greivin y doña Katya por visitar las sedes, es importante ir a conocer las sedes y en caso que hay nuevas instalaciones, pues todavía más para verlas y apreciarlas y el valorar impacto que efectivamente tienen, no solo en el propio personal de la UNED de la sede, sino todas las personas que aquí van allá por diferentes razones y luego el papel que tiene la comunidad, sobre todo en el caso de Puriscal, pues la ubicación tan clara ahí en el centro dobla uno detrás de la antigua iglesia y al fondo ve el rótulo de la UNED, no hay forma de no verlo, creo que es muy importante y también que está operando ahí un nuevo colegio científico. Aprovechando las instalaciones y abriendo oportunidades a ese nivel de tan alta calidad académica cómo son los colegios científicos.

En fin, esperamos que sean muchos los productos de esa inversión que se hizo de recursos públicos para mejorar nuestra infraestructura y equipamiento en el cantón de Puriscal. La verdad que reconocer que es muy importante visitar las sedes.

2. **Solicitud de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interno, en relación a la jefatura de OFIDIVE.**

RODRIGO ARIAS: En relación con lo que le preguntaba doña Katya de OFIDIVE, pues vamos a verlo, vamos a valorarlo como ella dice, habíamos esperado, pero creo que es mucho tiempo ya en relación con la definición de plazos, pero creo que un nombramiento interino podría darse.

Definición de plazos porque recuerden que es un tema que está pendiente en agenda de Asamblea Universitaria Representativa. Pero bueno, podemos valorar un nombramiento interino y voy a hablarlo con don Edward, entonces.

**3. Solicitud de la señora Katya Calderón Herrera, consejal interna, en relación con las dedicaciones exclusivas.**

RODRIGO ARIAS: Sobre la dedicación exclusiva ya dichosamente se terminó el proceso entre Recursos Humanos, bueno, la Dirección de Gestión del Talento Humano y la DTIC para ajustar el sistema para los nuevos porcentajes de la dedicación exclusiva, ya doña Lorena me envió las listas de las personas que habían pedido ese beneficio y estamos viéndole a la luz del acuerdo de CONRE, acuerdos de CONRE que existen sobre los grupos para la asignación para este mes, comenzar a asignar nuevamente hasta dónde el presupuesto permite.

Entonces ya va a comenzar a moverse nuevamente eso, fue un trabajo largo, con las pruebas para que todo saliera bien en las acciones de personal habían estado detenido por ese motivo producto de la Ley 9635 que cambiaron los porcentajes y ahora ya ajustados en el sistema, se van a reiniciar los procesos de asignación de dedicación exclusiva. Obviamente no todas las personas de una sola vez, sino siguiendo las listas y los parámetros establecidos al respecto.

**4. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación con la consulta de la señora Katya Calderón sobre los “Procedimientos” en la página web.**

RODRIGO ARIAS: También la semana pasada doña Katya me preguntó por los procedimientos, yo le dije que no había ningún acuerdo de CONRE, pero sí había uno en relación con el proceso de acreditación institucional que pedía que los procedimientos no estuvieran en la página que todo mundo ve y aun así en una intranet. Sin embargo, hay un acuerdo del CU que decía que deberían de estar publicados ahí.

Ya en CONRE esta semana se derogó ese punto cuatro era el acuerdo del Consejo de Rectoría, para que nuevamente el CIDRED coloque los procedimientos en donde están los reglamentos, como estaba hasta antes de ese acuerdo. Entonces ya se va a normalizar el acceso a los procedimientos, más adelante cuando allá alguna opción, pues lo retomáramos, pero en el plazo

inmediato se va a publicar nuevamente los procedimientos junto con los reglamentos como estaba.

**5. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que esta semana no hubo Comisión de Enlace, debido a que varios miembros están fuera del país.**

RODRIGO ARIAS: Y a la Comunidad Universitaria esta semana no había Comisión de Enlace debido a que autoridades de gobierno de la Comisión de Enlace están fuera del país, con la cumbre mundial de los océanos. Entonces se había suspendido la sesión de esta semana y las retomaremos el próximo martes, el próximo martes en las instalaciones del MICIT.

Y nada más decirle a la Comunidad Universitaria, que estemos atentas y atentos a ver qué sucede en esa sesión en la cual pues vamos a referirnos a la propuesta que el gobierno presentó, la cual nosotros la rechazamos, pero vamos a ahondar en las razones por las cuales se rechaza, son inviable, insuficiente, inaceptable la propuesta del gobierno y a presentar una contrapropuesta por parte de CONARE que hemos estado trabajando en la elaboración y fundamentación de una propuesta para llevarla la próxima semana a Comisión de Enlace.

Pues decirle a la Comunidad Universitaria que debemos de estar alertas en relación con lo que suceda en ese espacio, donde se define, pues el financiamiento para el próximo año. Nada más que me falte, quién habló doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, nada más reconocer el esfuerzo que hace la UNED también por la celebración del Día Mundial de los Océanos, tuvieron una actividad en el Centro Universitario de Puntarenas, digamos, la iniciativa de Isla Tortuga, había varios investigadores de la UNED, personas de las escuelas, de los centros de investigación. Estaba también don Javier, un poco representando a la UNED en esta reflexión, sobre el tema ambiental que representa y los retos y pues las condiciones que tenemos como país privilegiadas, porque hay que cuidarlas como usted menciona que por eso no se reunieron, pues pensé que era buena idea también reconocer ese domingo, el domingo 8 de junio, todas las actividades.

RODRIGO ARIAS: Bien, conversamos en CONRE introducir temas en el próximo plan de desarrollo institucional vinculados con la agenda azul todo el tema, de mares, océanos, lagos, en fin, en ese tema en el cual hemos tenido algunos proyectos como este, pero necesitamos un abordaje más integrado y más articulado. También está los ODS y vamos a ver de qué manera lo planteamos en los Lineamientos de Política Institucional y luego en el PDI. Hay buenos ejemplos, pero hay que abordarlo más ampliamente.

Bien, son las 12:29 pm, cerramos la sesión. Muchas gracias a la Comunidad Universitaria y al Consejo Universitario que tengan buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / MR / WM / PL \*\*\*